Organos de Gobierno
Ayuntamiento Pleno

CENTRO DE MODELACIÓN IMPRESA DE JOSÉ VILÁ SERRA

TALLERES ENCUADERNACIONES

OBJETOS DE ESCRITORIO

TALLERES: SAN VICENTE, 297
DESPACHO: P. CAJEROS, N.º 4 VALENCIA

Pueblo de Gayanes

Libro de actas de sesiones del Ayuntamiento

416

Principia en 9 de Junio de 1907

Termina en 20 de Marzo de 1909

CLASE 5.ª

5ª CLASE 15 PESETAS *Parte inferior para unir al expediente.*

A.0.263.180*

Corresponde al reintegro del libro de actas de las sesiones del Ayuntamiento de Gojanes, abierto en 9 de Junio de 1907

PAGOS AL ESTADO
15 PESETAS

PROVINCIAS

TIMBRE DEL ESTADO

PAGOS AL

5ª CLASE 15 PESETAS *Parte inferior para unir al expediente.*

A.0.263.451 *"

Corresponde al resguardo del libro de actas de las sesiones del Ayuntamiento de Gozanes, abierto en 9 de Junio de 1907

PROVINCIAS

TIMBRE DEL

PAGOS AL

6ª CLASE 10 PESETAS *Parte inferior para unir al expediente.*

A.0.387.008 *

Corresponde al reintegro del libro de actas de las sesiones del Ayuntamiento de Gayanes abierto en 9 de Junio de 1907

PROVINCIAS

6ª CLASE 10 PESETAS *Parte inferior para unir al expediente.*

A.0.387.015 *

Corresponde al reintegro del libro de actas de las sesiones del Ayuntamiento de Gayanes, abierto en 9 de Junio de 19[illegible]

PROVINCIAS

TIMBRE DEL ESTADO

PAGOS AL

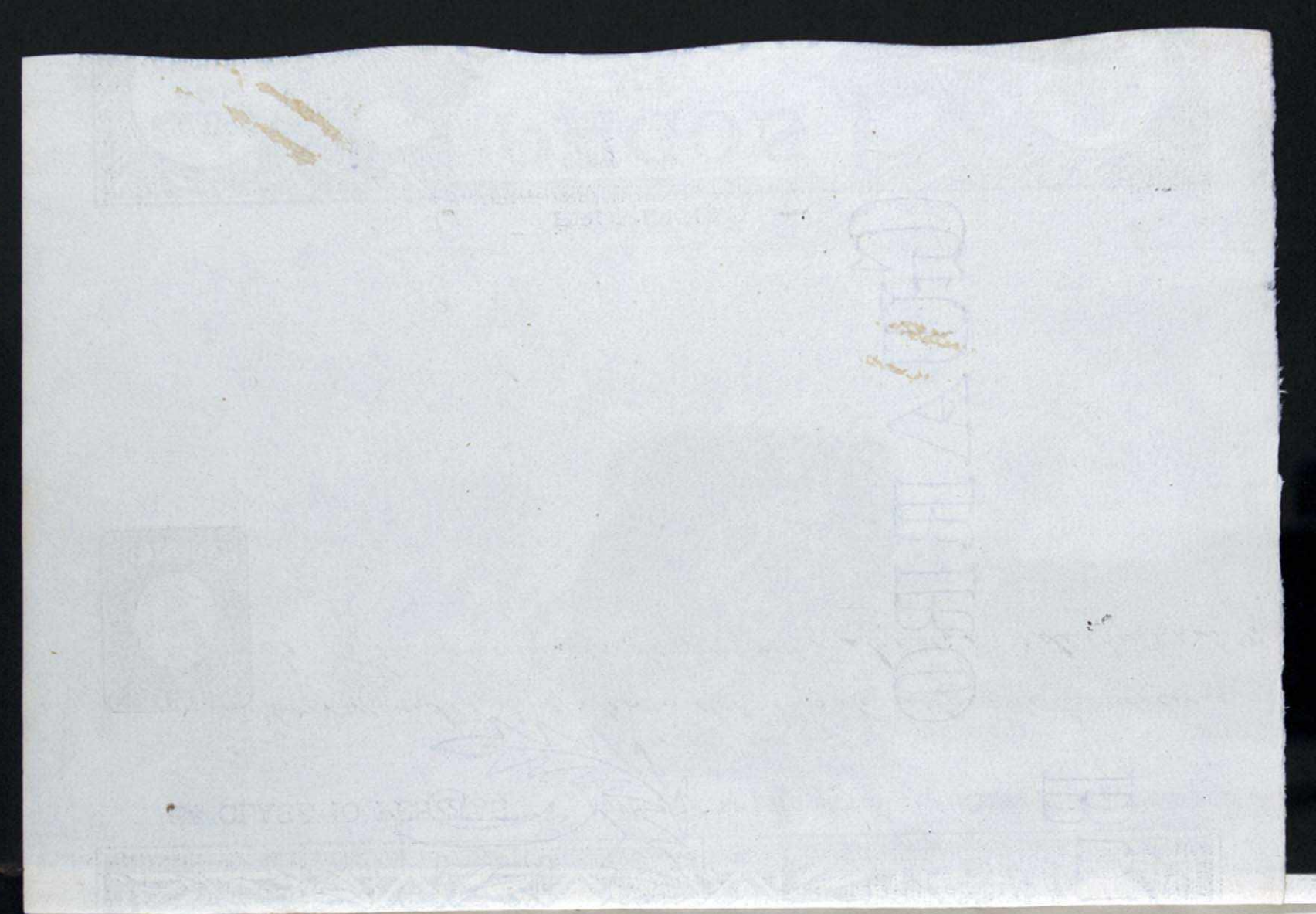

Modelación de J. Vila Serra. Valencia

FOLIO 1

Provincia de Alicante — Partido de Cocentaina

Término municipal de Gayanes

AÑO 1907

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS

POR ~~EL~~

Ayuntamiento

Este libro, comprensivo de cincuenta folios y destinado á consignar las actas de las sesiones que celebre el Ayuntamiento del pueblo de Gayanes ha sido reintegrado conforme á la vigente ley del Timbre con cuatro pliegos de papel de pagos al Estado, ~~dos~~ dos de 5ª clase serie A números 0.263.180 y 0.263.451 y ~~los otros~~ dos de 6ª clase serie A números 0.387.008 y 0.387.015 importantes la cantidad de cincuenta pesetas

Y en virtud de lo preceptuado en el art. 70 del reglamento de 27 de Marzo de 1900, dictado para el cumplimiento de la citada ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina.

..... á ..... de ..... de mil novecientos .....

El .....

Modelación de J. Vila Serra. Valencia

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS

POR EL

Ayuntamiento

Folio 2

Diligencia de Apertura

Este libro, compuesto de cincuenta ____ hojas, foliadas y selladas con el de este Ayuntamiento ____, y rubricadas por su Presidente, está destinado á contener las actas de las sesiones que ~~[illegible]~~ celebre, ~~[illegible]~~ á la expresada Corporación municipal comenzando con la de este día.

Y para que conste, extiendo esta diligencia que visa y sella dicho Sr. Presidente, en Gayanes ____ á nueve ____ de Junio de mil novecientos siete

V.º B.º
El Alcalde
Pseu

El Secretario
Emilio Pardo

Sesion ordinaria del dia 9 de Junio de 1907

Señores concurrentes
Alcalde-Presidente
D. Coralampio Peres Alvarez
Concejales
D. José Pastor Torregrosa
" Eugenio Pastor Valls
" Heliodoro Peres Alfonso
" Rogelio Orts Pastor

En el pueblo de Gayanes á nueve de Junio de mil novecientos siete: Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Coralampio Peres Alvarez, se reunieron en la Sala consistorial á la hora de los dias los señores cuyos nombres van consignados al margen y que componían la mayoría del Ayuntamiento con objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente á este dia.

Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente se dió lectura por mí el Secretario del acta de la sesion anterior celebrada el dia dos del corriente mes y por unanimidad fue aprobada.

Seguidamente se dió cuenta de las circulares y disposiciones legales contenidas en los Boletines oficiales en la parte que interesaban á la Corporacion y por unanimidad se acordó que se diese el debido cumplimiento á todas ellas

Y no habiendo otros asuntos al despacho, el Sr. Presidente levantó la sesion, de todo lo cual yo el Secretario certifico

Catalampio Perez Jose Pastor Valles Pres.

Eugenio Pastor Rogelio Orts Emilio Cerdá

Sesion ordinaria del dia 16 de Junio de 1907

Señores concurrentes
Alcalde-Presidente
D. Catalampio Perez Alcalde
Concejales
D. José Pastor Valles
" Eugenio Pastor Valles
" Heliodoro Perez Alfonso
" Rogelio Orts Pastor

En el pueblo de Gayanes á dieciseis de Junio de mil novecientos siete: Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Catalampio Perez Alcalde se reunieron en la Sala consistorial á la hora de las diez los señores cuyos nombres van consignados al margen y que constituian la mayoria del Ayuntamiento, con objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente á este dia

Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente se dió lectura por mi el Secretario del acta de la sesion anterior y por unanimidad fué aprobada

Se dió cuenta de las circulares y disposiciones legales contenidas en los Boletines oficiales en la parte que interesaban á la Corporacion y por unanimidad se acordó que se diese á ellas el debido cumplimiento

Tambien se dió cuenta de no haberse presentado reclamacion alguna en contra del apendice de rectificacion al amillaramiento de riqueza formado para el año 1908, durante los primeros quince dias del corriente mes en que habia estado expuesto al público, y el Ayuntamiento sin discusion y por unanimidad acordó: que el expresado documento con su copia fuese remitido al Sr. Administrador de Hacienda para su aprobacion si la mereciere

Y se levantó la sesion de todo lo cual yo el Secretario certifico

Catalampio Perez Jose Pastor Valles Pres.

Eugenio Pastor Rogelio Orts Emilio Cerdá

Diligencia. No se celebró la sesión ordinaria correspondiente á este día de la fecha por no reunirse suficiente número de Concejales y dejó de convocarse para dos días después por no haber asuntos al despacho. Gajanes á veintitres de Junio de mil novecientos siete.

El Secretario
Emilio [illegible]

Sesion ordinaria del dia 30 de Junio de 1907

Señores concurrentes
Alcalde-Presidente
D. Catalampio Perez Alcaraz
Concejales
D. José Pastor Carregosa
" Eugenio Pastor Valles
" Heliodoro Perez Alfonso
" Georgelio Ortz Pastor
" José Velazquez Allemany

En el pueblo de Gajanes á treinta de Junio de mil novecientos siete: Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Catalampio Perez Alcaraz se reunieron en la Sala consistorial á la hora de las diez los señores cuyos nombres van consignados al margen y que constituyen la mayoría del Ayuntamiento, con el fin de celebrar la sesión ordinaria correspondiente á este día.

Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente, se dió lectura por mí el Secretario del acta de la sesión anterior celebrada el día dieciseis del corriente mes y diligencia negativa de sesión del día veintitres del propio mes, y por unanimidad fueron aprobadas.

Se dió cuenta de las circulares y disposiciones legales contenidas en los Boletines oficiales en la parte que interesaban á la Corporación, y por unanimidad se acordó su cumplimiento.

El Sr. Alcalde expuso á la Corporación, que en la tarde del día anterior se había presentado en esta población un perro atacado de hidrofobia mordiendo á varias personas, de lo cual ya tendrían conocimiento los señores concurrentes, y como aquellas carecían de recursos, creía debía declarar que debían suministrarseles por el Municipio los socorros necesarios para que fueran sometidas al tratamiento antirábico á fin de evitarles una muerte segura. Todos los señores de la Corporación estuvieron conformes con lo expuesto por el señor Alcalde, unánimes acordaron autorizar al mismo para que suministrase á todos los vecinos que hubiesen sido mordidos por el perro hidrófobo, los recursos que fueren necesarios, en calidad de socorros, para que se trasladasen á Alicia y se les ino-

culare el mero anterábico y que para atender á los socorros enumerados dispusiere de las consignaciones del presupuesto de gastos del capítulo 5º artículo 2º, "Socorros domiciliarios" y del capítulo 11º artículo único, "imprevistos", con cargo á los cuales libraría las cantidades que aquellos socorros importaren y de los que se datará en cuenta el Depositario de fondos municipales

Seguidamente y para evitar en lo posible, desgracias como las ocurridas en el día anterior y que había motivado el precedente acuerdo, sin discusión y por unanimidad acordaron proveer al vecindario por medio de bando, que llevasen los perros con bozal conveniente para que no puedan morder, y que se procederá por los dependientes del Ayuntamiento á matar los perros que encuentren sin bozal que reuna las condiciones expresadas

Y se levantó la sesion, de todo lo cual, yo el Secretario certifico

Catalampio Perez José Pastor Hidalgo Pérez

Eugenio Pastor Rogelio Ortz Emilio Cerdá

Sesion ordinaria del dia 7 de Julio de 1907

Señores concurrentes

Alcalde Presidente

D. Catalampio Perez Alcaraz

Concejales

D. José Pastor Hormigosa
" Hedionda Perez Alfonso
" Rogelio Ortz Pastor
" José Pedarques Alemany

En el pueblo de Zayanes á siete de Julio de mil novecientos siete: Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Catalampio Perez Alcaraz, se reunieron en la Sala consistorial á la hora de las diez, los señores cuyos nombres van consignados al margen y que constituian la mayoría del Ayuntamiento, con el fin de celebrar la sesion ordinaria correspondiente á este dia

Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente, se dió lectura por mi el Secretario del acta de la sesion anterior y por unanimidad fué aprobada

Se dió cuenta de las circulares y disposiciones legales contenidas en los Boletines oficiales en la parte que interesaban á la Corporacion y por unanimidad se acordó que se diese á todas ellas el debido cumplimiento

Enterada la Corporacion de que era llegada la época en que debia formarse el presupuesto municipal ordinario para el próximo año 1908, por unanimidad acordó: que la Comision de Hacienda y Presupuestos se encargase desde luego

de formar el proyecto correspondiente del presupuesto referido y una vez terminado lo presentare a la Alcaldía para la tramitación procedente.

Se dio lectura de la cuenta del material adquirido por el infrascripto Secretario durante el segundo trimestre del corriente año para el servicio de la secretaría de esta Corporación, importante sesenta y ocho pesetas setenta y cinco céntimos y hallada conforme por unanimidad se acordó: aprobarla en todas sus partes y que se pagare con cargo al capítulo 1º art. 2º del presupuesto de gastos.

Acto continuo y para satisfacer las obligaciones del presente mes se acordó y aprobó por todos los señores la distribución de fondos por capítulos del presupuesto municipal de gastos, importante la suma total de mil quinientas noventa pesetas noventa y dos céntimos.

Y se levantó la sesión, de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Cavalampio Pere[illegible] Eugenio Pastor Rovira

Jose Pastor

Heliodoro Pere[illegible]

Emilio Cardó

Diligencia. No se celebró la sesión ordinaria correspondiente á este día por no reunirse suficiente número de Concejales y dejo de convocarse para dos días después por no haber asuntos al despacho. Gargantes á catorce de Julio de mil novecientos siete.

El Secretario

Emilio Cardó

Sesión ordinaria del día 21 de Julio de 1907

Señores concurrentes

Alcalde-Presidente

D. Cavalampio Perez Alcaraz

Concejales

D. Jose Pastor Torregrosa
" Eugenio Pastor Valls
" Heliodoro Perez Alfonso
" Jose Velarques Alemany

En el pueblo de Gargantes á veintiuno de Julio de mil novecientos siete. Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Cavalampio Perez Alcaraz se reunieron en la Sala consistorial á la hora de las diez los señores cuyos nombres van consignados al margen y que constituyen la mayoría del Ayuntamiento con el fin de celebrar la sesión ordinaria correspondiente á este día. Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente se dio lectura por mi el Secretario del acta de la sesión anterior celebrada el día siete del corriente mes y de la diligencia negativa de

sion de fecha catorce del propio mes y por unanimidad fueron aprobadas.

Se dió cuenta de las circulares y disposiciones legales contenidas en los Boletines oficiales en la parte que interesaban á la Corporacion y por unanimidad se acordó que se diese á todas ellas el debido cumplimiento.

Se dió cuenta y quedó enterada la Corporacion de haberse recibido del Sr. Administrador de Hacienda, la copia del apéndice de rectificacion al amillaramiento para el año 1908, aprobado por dicha superior autoridad.

Previa la deliberacion correspondiente, por unanimidad se acordó: nombrar á D. Eugenio Pastor Valls Comisionado para efectuar la entrega en la Caja de recluta de Reoy, de los mozos del reemplazo del actual año; y que como indemnizacion de los gastos y perjuicios del viaje que habia de realizar para cumplir este servicio, se le abonase la cantidad de seis pesetas cincuenta céntimos con cargo al capitulo 1º artículo 6º del presupuesto de gastos.

Y se levantó la sesion, de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Canalampio Perez Eugenio Pastor Jose Pastor

Rogelio Ortis Heliodoro Perez Claudio Cerdá

Sesion ordinaria del dia 28 de Julio de 1907

Señores concurrentes

Alcalde-Presidente

D. Canalampio Perez Alcaraz

Concejales

D. Jose Pastor Torregrosa
" Eugenio Pastor Valls
" Heliodoro Perez Alfonso
" Rogelio Ortis Pastor

En el pueblo de Gayanes á veintiocho de Julio de mil novecientos siete; bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Canalampio Perez Alcaraz, se reunieron en la Sala consistorial á la hora de las diez, los señores cuyos nombres van consignados al margen y que constituian la mayoria del Ayuntamiento, con el fin de celebrar la sesion ordinaria de este dia.

Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente, se dió lectura por mi el Secretario del acta de la sesion anterior y por unanimidad fué aprobada.

Se dió cuenta de las circulares y disposiciones legales contenidas en los Boletines oficiales en la parte que interesaban á la Corporacion y por unanimidad se acordó su cumplimiento.

Visto y examinado detenidamente por este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto municipal ordinario formado por

la Comision de cuentas nombrada al efecto, para el ejercicio de 1908, y estimandole conforme y arreglado á las necesidades de esta poblacion á las disposiciones vigentes y recursos de la localidad, acordo: Que se fije al público por quince dias, segun ordena la ley Municipal, y transcurridos, con diligencia que lo acredite y reclamaciones que se presenten, se vuelva á la discusion y votacion definitiva de la Junta municipal

Y se levantó la sesion, de todo lo cual, yo el Secretario certifico

Cavalampio Perez Eugenio Pastor Jose Pastor

Rogelio Ortz Hurtado Perez Emilio Cortés

Sesion ordinaria del dia 4 de Agosto de 1907

Señores concurrentes

Alcalde-Presidente

D. Cavalampio Perez Olleras

Concejales

D. Jose Pastor Gonzalez

" Eugenio Pastor Valls

" Horticoro Perez Alfonso

" Rogelio Ortz Pastor

En el pueblo de Gazanes á cuatro de Agosto de mil novecientos siete; Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Cavalampio Perez Olleras, se reunieron en la Sala consistorial á la hora de los dias los señores cuyos nombres van consignados al margen y que constituian la mayoria del Ayuntamiento, con objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente á este dia

Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente, se dió lectura por mi el Secretario del acta de la sesion anterior y por unanimidad fué aprobada

Se dió cuenta de las circulares y disposiciones legales contenidas en los Boletines oficiales en la parte que interesaban á la Corporacion y por unanimidad se acordó su cumplimiento

Acto continuo y para satisfacer las obligaciones del presente mes, se acordó y aprobó por todos los señores, la distribucion de fondos por capitulos del presupuesto municipal de gastos, importante la suma total de tres mil quinientas treinta y seis pesetas sesenta y siete centimos

Y se levantó la sesion, de todo lo cual yo el Secretario certifico = El sobrerayado = sesenta y siete = Vale

Cavalampio Perez Rogelio Ortz Jose Pastor

Eugenio Pastor Hurtado Perez Emilio Cortés

Diligencia. No se celebró la sesion ordinaria correspondiente á este dia por no haberse reunido suficiente número de Concejales y dejó de convocarse para dos dias despues por no haber asuntos de despacho. Gayanes á once de Agosto de mil novecientos siete

El Secretario
Eduardo Pastor

Sesion ordinaria del dia 11 de Agosto de 1907

Señores concurrentes
Alcalde-Presidente
D. Paralampio Perez Alcaraz
Concejales
D. José Pastor Carrasco
" Eugenio Pastor Valls
" Hedisoro Perez Alfonso
" Rogelio Ortz Pastor

En el pueblo de Gayanes á diez y ocho de Agosto de mil novecientos siete; bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Paralampio Perez Alcaraz se reunieron en la Sala consistorial á la hora de los dias los señores cuyos nombres van consignados al margen y que constituian la mayoria del Ayuntamiento, con objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente á este dia

Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente, se dió lectura por mi el Secretario del acta de la sesion anterior celebrada el dia cuatro del corriente mes y de la diligencia negativa de sesion de fecha once del propio mes y por unanimidad fueron aprobadas.

Se dió cuenta de las circulares y disposiciones legales contenidas en los Boletines oficiales en la parte que interesaban á la Corporacion y por unanimidad se acordó su cumplimiento

El Sr. Alcalde dió cuenta de haber sido requerido en fecha de ayer por el Agente ejecutivo nombrado por el Sr. Presidente de la Excma Diputacion provincial, D. Jerman Ronda, para que se ingresare lo que adeudaba el Municipio por contingente provincial del ejercicio corriente y anteriores. La Corporacion sin discusion y por unanimidad acordó: que se activare la recaudacion de los recursos del Municipio y se ingresare por aquel concepto la mayor cantidad posible. Y se levantó la sesion de todo lo cual, yo el Secretario certifico

Paralampio Perez

Hedisoro Perez
Eugenio Pastor Rogelio Ortz Jose Pastor

El Secretario
Eduardo Pastor

Sesion ordinaria del dia 25 de Agosto de 1907

Señores concurrentes
Alcalde-Presidente
D. Coralampio Perez Alcaraz
Concejales
D. José Pastor Carrasosa
" Eugenio Pastor Valls
" Heliodoro Perez Alfonso
" Rogelio Ortz Pastor

En el pueblo de Gayanes á veinticinco de Agosto de mil novecientos siete; Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Coralampio Perez Alcaraz, se reunieron en la Sala consistorial á la hora de las diez, los señores cuyos nombres van consignados al margen y que constituian la mayoria del Ayuntamiento, al objeto de celebrar la sesion ordinaria de este dia

Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente, se dió lectura por mi el Secretario del acta de la sesion anterior y por unanimidad fué aprobada.

Se dió cuenta de la circular de la Administracion de Hacienda inserta en el Boletin oficial número 188 del dia 11 del corriente mes, requiriendo á los Municipios para que cumplieran el servicio de adopcion de medios para la evacuacion del impuesto de consumos en el presente año 1908, y esta Corporacion en discusion y por unanimidad acordó: que se convocase á la Junta municipal para dar cumplimiento al servicio que en dicha circular se encomendaba, por ser de la competencia de la misma

A propuesta del Sr. Alcalde, sin discusion y por unanimidad se acordó: comisionar al Concejal D. Eugenio Pastor Valls para la conduccion de caudales á la capital y que realizase el ingreso de los mismos por contingente provincial y consumos de este Municipio abonandosele para gastos del viaje la cantidad de veinticinco pesetas por una sola vez, con cargo al capitulo 2º artículo 5º del presupuesto municipal de gastos

Y se levantó la sesion de todo lo cual yo el Secretario certifico

Coralampio Perez Eugenio Pastor Rogelio Ortz

Jose Pastor Heliodoro Perez Emilio [illegible]

Sesion ordinaria del dia 1º de Septiembre de 1907

Señores concurrentes
Alcalde-Presidente
D. Coralampio Perez Alcaraz
Concejales
D. José Pastor Carrasosa
" Heliodoro Perez Alfonso
" Rogelio Ortz Pastor
" José Belarques Alemany

En el pueblo de Gayanes á primero de Septiembre de mil novecientos siete; Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Coralampio Perez Alcaraz, se reunieron en la Sala consistorial á la hora de las diez, los señores cuyos nombres van consignados al margen y que constituian la mayoria del Ayuntamiento, en objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente á este dia

Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente, se dió lectura por mi el Secretario del acta de la sesion anterior y por unanimidad fué aprobada.

Se dió cuenta de las circulares y disposiciones legales contenidas en los Boletines oficiales, en la parte que interesaban á la Corporacion y por unanimidad se acordó su cumplimiento

Acto continuo y para satisfacer las obligaciones del corriente mes, se acordó y aprobó por todos los señores la distribucion de fondos por capitulos del presupuesto municipal de gastos importante la suma total de mil doscientas ochenta y nueve pesetas cuarenta y cinco céntimos

Y se levantó la sesion de todo lo cual yo el Secretario certifico

Cavalampio Perez Eugenio Pastor Jose Pastor

Rogelio Ortiz Heliodoro Bort Cirilo Cerdá

Diligencia. No se celebró la sesion ordinaria correspondiente á este dia por no haberse reunido suficiente numero de Concejales y dejó de convocarse para dos dias despues por no haber asuntos al despacho. Gayanes á ocho de Septiembre de mil novecientos siete

El Secretario
Cirilo Cerdá

Diligencia. Habiendo concurrido el Ayuntamiento á la funcion religiosa celebrada en honor á la Virgen de la Sacra patrona de este pueblo, como costumbre de inmemorial, no se celebró la sesion ordinaria correspondiente á este dia de la fecha y dejó de convocarse para dos dias despues por no haber asuntos al despacho. Gayanes á quince de Septiembre de mil novecientos siete

El Secretario
Cirilo Cerdá

Sesion ordinaria del dia 22 de Septiembre de 1907

En el pueblo de Gayanes á veintidos de Septiembre de mil novecientos siete. Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Cavalampio Perez Alcaraz, se reunieron en la Sala consistorial

Señores concurrentes
Alcalde-Presidente
D. Coralampio Perez Alvarez
Concejales
D. José Pastor Carregosa
" Eugenio Pastor Valls
" Herlindo Perez Alfonso
" José Velazquez Alemany

á la hora de las diez, los señores cuyos nombres van consignados al margen y que constituian la mayoría del Ayuntamiento, con el fin de celebrar la sesion ordinaria correspondiente á este dia

Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente se dió lectura por mí el Secretario del acta de la sesion anterior celebrada el dia primero del corriente mes, y de los dos diligencias de fechas ocho y quince del propio mes negativas de sesion y todas ellas fueron aprobadas por unanimidad

Se dió lectura de la circular de la Administracion de Hacienda inserta en el Boletin oficial número 113 del dia 19 del actual, ordenando la formacion de los repartimientos de la contribucion por los conceptos de Rústica, colonia y pecuaria para el año 1908; enterada de la cual y del reparto entre los pueblos de esta provincia que á la misma se acompañaba, esta Corporacion por unanimidad acordó: que por la Secretaria del Municipio se proceda desde luego á confeccionar el repartimiento de este término, con sujecion á las prescripciones de la referida circular y una vez terminado lo someta al examen y aprobacion del Ayuntamiento y Junta pericial

Se dió cuenta de haberse recibido el presupuesto ordinario de este Municipio para el año 1908, aprobado por el Sr. Gobernador civil con las prevenciones de que se consideraran consignadas en el art.º 6º del capit.º 9º de gastos las tres partidas de 85'61, 60'14 y 7'31 pesetas que figuraban en el art.º 13 de dicho capitulo para completo pago del contingente provincial de los años 1907, 1906 y 1905 respectivamente; y que no podrán hacerse efectivos los arbitrios extraordinarios que figuraban en dicho presupuesto, sin que antes haya recaido la autorizacion de la Superioridad. Enterada y conforme esta Corporacion por unanimidad acordó: que el referido presupuesto se ponga en ejercicio el dia primero de Enero de mil novecientos ocho, en la forma aprobada por el Sr. Gobernador civil

Dada cuenta de un espediente de informacion posesoria de fincas instruido en el Juzgado municipal de este pueblo, á instancia de D. Bautista Sanjuan Bernabeu como marido de Dolores Sanjuan Perez, y aprobado por acto de fecha 25 de Junio último por el que se habian satisfecho los derechos correspondientes á

la Hacienda por la trasmision de bienes y tomándose anotacion preventiva en el Registro de la propiedad, por unanimidad se acordó: que se hiciese la oportuna rectificacion en el amillaramiento, inscribiendo á nombre de dicho interesado las dos fincas rústicas que el referido espediente comprendia y que eran 16 áreas 62 centiáreas tierra secana olivar en la partida del Baró y 6 áreas 44 centiáreas de tierra secana viña en la partida del Tros de Pou

El Sr. Alcalde dió cuenta que el guarda municipal de campo Francisco Perez Orts (menor) le habia presentado verbalmente la dimision de dicho cargo; y el Ayuntamiento despues de breve deliberacion por unanimidad acordó: admitir al espresado Francisco Perez Ortz la dimision del referido cargo de guarda municipal de campo y para sustituir á este, nombró para este cargo con caracter interino á Salvador Martinez Pastor con el haber consignado en el presupuesto municipal de gastos

Y se levantó la sesion, de todo lo cual, yo el Secretario certifico

Catalampio Perez — Jose Pastor Felisdon Cruz

Eugenio Pastor — Rogelio Orts — Eraclio Cejalvo

Sesion ordinaria del dia 29 de Septiembre de 1907

Señores concurrentes

Alcalde Presidente

D. Catalampio Perez Alcaraz

Concejales

D. Jose Pastor Torregrosa
" Eugenio Pastor Valls
" Rogelio Orts Pastor
" Jose Belarque Alemany

En el pueblo de Gayanes á veintinueve de Septiembre de mil novecientos siete; bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Catalampio Perez Alcaraz se reunieron en la Sala consistorial á la hora de las diez, los señores cuyos nombres van consignados al margen y que constituian la mayoria del Ayuntamiento, al objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente á este dia

Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente se dió lectura por mi el Secretario del acta de la sesion anterior y por unanimidad fue aprobada

Se dió cuenta de las circulares y disposiciones legales contenidas en los Boletines oficiales en la parte que interesaban á la Corporacion y por unanimidad se acordó su cumplimiento

Dada cuenta del espediente instruido para solicitar el establecimiento de arbitrios estraordinarios con el fin de cubrir el deficit que resultaba en el presupuesto ordinario para el año 1908, y visto que durante el plazo de quince dias de su exposicion al

público, no se había presentado reclamación alguna, por unanimidad se acordó: autorizar al Sr. Alcalde para que en representación de esta Corporación, solicitase del Excmo Sr. Ministro de la Gobernación, la autorización competente para la imposición y exacción durante el año 1908, de los arbitrios extraordinarios acordados por la Junta municipal en la sesión del día 25 de Agosto último, con remisión del expediente.

Se puso á discusión el medio de recaudar el producto del arbitrio municipal sobre el uso obligatorio de los instrumentos de pesar y medir y pesas y medidas legales consignado en el presupuesto ordinario de ingresos autorizado para el próximo año mil novecientos ocho, y visto lo dispuesto en el artículo 4º párrafo 1º del Real decreto de 1º de Junio de 1891, por unanimidad se acordó: que el expresado arbitrio fuese arrendado en subasta pública con sujeción á los preceptos que establecía la Instrucción para la contratación de los servicios provinciales y municipales de fecha 14 de Enero de 1903 y al efecto autorizaron á los señores Concejales que componían la Comisión de Hacienda, para que formulasen el pliego de condiciones por que se había de regir la subasta con la tarifa para la exacción de este arbitrio, cuyos documentos una vez terminados serán sometidos á la aprobación de esta Corporación.

Y se levantó la sesión de todo lo cual, yo el Secretario, certifico. El sobrescrito= "la Gobernación= Vale"

Caralampio Perez Eugenio Pastor Jose Pastor

Rogelio Ortz Emilio Cerdá

Sesion ordinaria del dia 6 de Octubre de 1907.

Señores concurrentes

Alcalde Presidente

D. Caralampio Perez Alcaraz

Concejales

D. José Pastor Carregosa

" Eugenio Pastor Valls

" Rogelio Ortz Pastor

En el pueblo de Gazanes a seis de Octubre de mil novecientos siete; Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Caralampio Perez Alcaraz se reunieron en la Sala consistorial a la hora de las diez los señores cuyos nombres van consignados al margen y que constituían la mayoría del Ayuntamiento, con objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente á este día.

Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente, se dió lectura por mi el Secretario del acta de la sesión anterior y por unanimidad fue aprobada

Se dió cuenta de las circulares y disposiciones legales contenidas en los Boletines oficiales en la parte que interesaban á la Corporación y por unanimidad se acordó su debido cumplimiento

Se dió cuenta del expediente instruido para lograr los conciertos ó encaberamientos gremiales voluntarios por un año, como primer medio adoptado por el Ayuntamiento y Asociados de la Junta municipal el dia veintidos de Septiembre último para hacer efectivo el impuesto de consumos y recargos legalmente autorizados en el próximo año 1908; y visto que durante el plazo de cuatro dias que se señaló á los cosecheros, fabricantes, especuladores ó traficantes de las especies comprendidas en la tarifa 1ª del Reglamento de 11 de Octubre de 1898, para que si deseaban solicitar el concierto de todas ó alguna de las especies gravadas dirijiesen al Ayuntamiento las oportunas proposiciones, no se había presentado proposicion ni solicitud alguna con tal objeto, apesar de haber sido invitados á ello por edictos, por lo que se entendia que renunciaban y desistian de tales encaberamientos, esta Corporacion por unanimidad acordó: aprobar en todas sus partes el referido expediente y declarar intentado sin éxito el medio de encaberamientos ó conciertos gremiales voluntarios por un año, para hacer efectivo el impuesto de consumos y sus recargos en el próximo año mil novecientos ocho

En vista de que había sido intentado sin éxito alguno, el medio de encaberamientos gremiales voluntarios por un año, al objeto de hacer efectivo el impuesto de consumos, sal y alcoholes y sus recargos en el próximo de 1908 esta Corporacion de conformidad con lo resuelto por la misma y Junta de Asociados de la Municipal en sesion del dia veintidos de Septiembre último, sin discusion y por unanimidad acordó: Que al objeto espresado se intentase el medio de arriendo á venta libre de todas las especies gravadas, por un periodo de uno á cinco años, con sujecion al pliego de condiciones que la Comision de Hacienda de este Ayuntamiento había formulado en virtud de las facultades conferidas á la misma por la Junta municipal en la sesion antes indicada; y al efecto, designaron á los Concejales D. Eugenio Pastor Valls y D. Heliodoro Pérez Alfonso para que en union del Sr. Alcalde ó el que hiciere sus veces, formasen la Comision que con arreglo al artículo

219 del Reglamento de dicho impuesto, habia de asistir a los actos de subasta para el arriendo referido.

Seguidamente por el Secretario lei el pliego de condiciones y tarifa para el arriendo del arbitrio municipal sobre el uso obligatorio de los instrumentos de pesar y medir y pesas y medidas legales durante el próximo año mil novecientos ocho, formado por la Comision de Hacienda, designada al efecto en la sesion del dia veintinueve de Septiembre último. El Ayuntamiento encontrando dichos pliego de condiciones y tarifa, ajustados a los preceptos del Real decreto de 1º de Junio de 1891, Instruccion para la contratacion de los servicios provinciales y municipales de 1º de Enero de 1905 y demas disposiciones legales referentes al particular, por unanimidad acordó: aprobar en todas sus partes el pliego de condiciones y tarifa mencionados y que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 29 de la Instruccion antes referida, se remitiese al Sr. Gobernador civil edicto para su insercion en el Boletin oficial y se fijase otro igual en el sitio de costumbre de esta localidad, haciendo saber el acuerdo de esta Corporacion de arrendar en pública subasta dicho arbitrio, asi como tambien haber acordado las condiciones para dicha subasta, a fin de que durante el plazo de diez dias pudiesen presentarse las reclamaciones que se estimasen pertinentes contra los referidos acuerdos y condiciones, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo no seria admitida ninguna de las que se produjesen.

Se dió lectura de la cuenta del material adquirido por el infrascripto Secretario durante el tercer trimestre del corriente año para el servicio de la secretaría de esta Corporacion, importante sesenta y ocho pesetas, setenta y cinco céntimos, y hallada conforme por unanimidad se acordó: aprobarla en todas sus partes y que se pagare con cargo al capítulo 1º artículo 2º del presupuesto de gastos.

Acto continuo y para satisfacer las obligaciones del presente mes, se acordó y aprobó por todos los señores la distribucion de fondos por capítulos del presupuesto municipal de gastos, importante la suma total de dos mil trescientas cincuenta y una pesetas veinte céntimos.

Y se levanta la sesión de todo lo cual yo el Secretario certifico. = El interlineado civil :; léase

Catalampio Perez Eugenio Pastor Jose Pastor

Rogelio Ortz Heliodoro Perez Emilio Cerdá

Sesion ordinaria del dia 13 de Octubre de 1907

Señores concurrentes
Alcalde Presidente
D. Catalampio Perez Alcalde
Concejales
D. José Pastor Carregrosa
" Eugenio Pastor Valls
" Heliodoro Perez Alfonso
" Rogelio Ortz Pastor

En el pueblo de Gayanes á trece de Octubre de mil novecientos siete, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Catalampio Perez Alcalde se reunieron en la Sala consistorial á la hora de las diez, los señores cuyos nombres van consignados al margen y que constituian la mayoria del Ayuntamiento, con el fin de celebrar la sesion ordinaria correspondiente á este dia

Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente, se dió lectura por mi el Secretario del acta de la sesion anterior y por unanimidad fue aprobada

Se dió cuenta de las circulares y disposiciones legales contenidas en los Boletines oficiales en la parte que interesaban á la Corporacion y por todos los señores se acordó que se diese á ellas el cumplimiento

Se dió cuenta de una relacion espresiva de los gastos ocasionados en la reparacion de la Casa Ayuntamiento importante treinta pesetas, y por unanimidad fue aprobada, acordando se espidiese libramiento de su importe con cargo al capitulo 1º artículo 4º del presupuesto de gastos, á favor del Depositario

Tambien se dió cuenta de una relacion espresiva de los socorros entregados á los individuos mordidos por un perro hidrofobo para someterse al tratamiento antirabico, segun lo acordado en sesion de 30 de Junio ultimo, importante dichos socorros la suma de noventa y dos pesetas, y por unanimidad fue aprobada, acordando se espida libramiento de su importe con cargo al capitulo II del presupuesto de gastos, á favor del Depositario

Y se levanta la sesion, de todo lo cual, yo el Secretario certifico.

Catalampio Perez Eugenio Pastor

Rogelio Ortz Jose Pastor Heliodoro Perez

Emilio Cerdá
Srio

Sesion ordinaria del dia 20 de Octubre de 1907

Señores concurrentes
Alcalde-Presidente
D. Caralampio Perez Alcaraz
Concejales
D. Josè Pastor Gonzalez
" Eugenio Pastor Valls
" Heliodoro Perez Alfonso
" Rogelio Ortz Pastor

En el pueblo de Gajanes á veinte de Octubre de mil novecientos siete bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Caralampio Perez Alcaraz se reunieron en la Sala consistorial á la hora de las diez, los señores cuyos nombres van consignados al margen y que constituian la mayoría del Ayuntamiento, con el fin de celebrar la sesion ordinaria de este dia

Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente, se dió lectura por mi el Secretario del acta de la sesion anterior y por unanimidad fue aprobada

Se dio cuenta de las circulares de la Administracion de Hacienda vistas en los Boletines oficiales de los dias 16 y 18 del corriente mes, disponiendo la formacion de la lista cobratoria de la contribucion sobre edificios y solares y padron de cédulas personales para el próximo año 1908 y por unanimidad se acordó que sin levantar mano se procediese á la confeccion de los expresados documentos con sujecion á las disposiciones de las circulares referidas

Y se levantó la sesion, de todo lo cual, yo el Secretario certifico

Caralampio Perez José Pastor Heliodoro Perez

Eugenio Pastor Rogelio Ortz Ante mí

Sesion ordinaria del dia 27 de Octubre de 1907

Señores concurrentes
Alcalde-Presidente
D. Caralampio Perez Alcaraz
Concejales
D. Josè Pastor Gonzalez
" Eugenio Pastor Valls
" Heliodoro Perez Alfonso
" Rogelio Ortz Pastor

En el pueblo de Gajanes á veintisiete de Octubre de mil novecientos siete, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Caralampio Perez Alcaraz se reunieron en la Sala consistorial á la hora de las diez los señores cuyos nombres van consignados al margen y que constituian la mayoría del Ayuntamiento, al objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente á este dia

Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente se dió lectura por mi el Secretario del acta de la sesion anterior y por unanimidad fue aprobada

Se dió cuenta de las circulares y disposiciones legales contenidas en los Boletines oficiales en la parte que interesaban á la Corporacion y se acordó que se diese á ellas el debido cumplimiento

Se dió cuenta de una relacion expresiva de los jornales que habian trabajado en la recomposicion de los caminos vecinales de Gajanes á Bermares y Barranco de la fuente, que importaba

la suma de veintiseis pesetas y por unanimidad fué aprobada acordando se expidiese libramiento de su importe con cargo al capítulo 6º artículo 6º del presupuesto de gastos á favor del depositario

En este estado el Ayuntamiento y mayoría de la Junta pericial compuesta de los Vocales D. José Sordo Klaplana, D. Simeon Pastor Pastor, D. Salvador Pastor Cardona, D. José Ferri Alvarez y D. José Valls Alcaraz procedieron al examen del repartimiento de la contribución territorial por los conceptos de rústica, colonia y pecuaria para el próximo año 1908 formado por la Secretaría del Municipio segun lo acordado en sesion del dia 28 de Septiembre último y visto que se hallaba conforme, por unanimidad lo dieron por concluido y aprobado, acordando que se espusiere al público por término de ocho dias, dentro del cual, anunciado por edictos en los sitios de costumbre de esta Localidad y en el Boletin oficial de la provincia pudiesen examinarlo los interesados y presentar las reclamaciones de agravio que tubiesen lugar con arreglo al artículo 9º del Reglamento de 30 de Septiembre de 1881; y á los efectos concedentes fué autorizado por los señores concurrentes que sabian firmar.

Y se levantó la sesion, de todo lo cual, yo el Secretario certifico

Cayetano Pérez Eugenio Pastor
Rogelio Ortz José Pastor Valls

Eduardo Pérez

Sesion ordinaria del dia 3 de Noviembre de 1907

Señores concurrentes
Alcalde Presidente
D. Coralampio Perez Alcaraz
Concejales
D. José Pastor Gonzalez
" Eugenio Pastor Valls
" Heliodoro Perez Alfonso
" Rogelio Ortz Pastor

En el pueblo de Gayanes á tres de Noviembre de mil novecientos siete; Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Coralampio Perez Alcaraz, se reunieron en la Sala consistorial á la hora de las diez, los señores cuyos nombres van consignados al margen y que constituian la mayoría del Ayuntamiento, con objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente á este dia

Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente se dió lectura por mí el Secretario del acto de la sesion anterior y por unanimidad fué aprobado.

Se dió cuenta de las circulares y disposiciones legales contenidas en los Boletines oficiales en la parte que interesaban á la Corporacion y se acordó que se diese á ellas el debido cumplimiento

Acto continuo y para satisfacer las obligaciones del presente mes, se acordó y aprobó por todos los señores la distribucion de fondos

por capítulos del presupuesto municipal de gastos, importando la suma de dos mil cuatrocientas treinta pesetas noventa y cuatro céntimos

Se levantó la sesión de todo lo cual yo el Secretario certifico

Catalampio Perez, Rogelio Ortz, José Pastor, Eugenio Pastor, Antonio Rey, Emilio Conde

1ª Sesion del dia 30 de Noviembre de 1907 (ordinaria)

Señores concurrentes

Alcalde-Presidente

D. Catalampio Perez Alvarez

Concejales

D. José Pastor Barreguna
" Rodisoro Perez Alfonso
" Eugenio Pastor Valles
" Rogelio Ort. Pastor

En el pueblo de Gayanes á diez de Noviembre de mil novecientos siete; bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Catalampio Perez Alvarez se reunieron en la Sala consistorial á la hora de las diez los señores cuyos nombres van consignados al margen y que constituían la mayoría del Ayuntamiento, con objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente á este dia

Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente, se dió lectura por mí el Secretario del acta de la sesion anterior y por unanimidad fué aprobada

Se dió cuenta de las circulares y disposiciones legales contenidas en los Boletines oficiales en la parte que interesaban á la Corporacion y se acordó que se diese á ella el debido cumplimiento

Se dió cuenta del expediente instruido para el arriendo á venta libre de los derechos y recargos autorizados sobre las especies sujetas al impuesto de consumos, sal y alcoholes, por un periodo de uno á cinco años, segun lo acordado en sesion del dia seis de Octubre último, y visto que se hallaba ajustado á los preceptos legales y que en las dos subastas celebradas no se habian presentado licitadores, por unanimidad acordó: aprobar en todas sus partes el expediente referido y dar por intentado sin éxito el medio de arriendo á venta libre para hacer efectivo el impuesto de consumos y sus recargos en el año mil novecientos ocho

Visto que habian sido intentados sin éxito alguno, los medios de encabezamientos gremiales voluntarios por un año y de arriendo á venta libre por un periodo de uno á cinco años, al objeto de hacer efectivo el impuesto de consumos, sal y alcoholes y sus recargos en el próximo año 1908, esta Corporacion de conformidad con lo resuelto por la misma y Junta de Hacendados de la

Municipal en sesion del dia veintidos de Septiembre próximo pasado, por unanimidad acordó: Que al objeto expresado se intentase el arriendo de los derechos de consumos y recargos legalmente autorizados sobre las especies de los grupos de carnes y líquidos y aguardientes, alcoholes y licores, con la facultad de venta exclusiva al por menor durante el año mil novecientos ocho, verificandose dicho arriendo con sujecion al pliego de condiciones que la Comision de Hacienda de este Ayuntamiento habia formulado, en virtud de las facultades conferidas á la misma por la Junta municipal en la sesion de 22 de Septiembre antes indicada, cuyo pliego de condiciones se unirá al respectivo espediente; y al efecto designaron á los Concejales D. Eugenio Pastor Valls y D. Teleforo Pera Alfonso, para que en union del Sr. Alcalde ó el que hiciese sus veces formasen la Comision que con arreglo al articulo 179 del Reglamento del impuesto de consumos, habia de asistir á los actos de subasta para el arriendo de que se trataba.

Se dió cuenta del espediente que se estaba instruyendo para arrendar en pública subasta el arbitrio municipal sobre el uso obligatorio de los instrumentos de pesar y medir y pesas y medidas legales durante el próximo año 1908 y resultando no haberse presentado durante el plazo legal de diez dias ninguna reclamacion en contra del acuerdo de subastar el arbitrio de que se trataba, ni contra las condiciones acordadas para la subasta, la Corporacion por unanimidad acordó: señala para la celebracion de dicha subasta el dia siete del próximo mes de Diciembre de once á once y media, previa la fijacion y publicacion de los anuncios á que se refería el articulo 5º de la Instruccion para la contratacion de los servicios provinciales y municipales, designando al Concejal D. Eugenio Pastor Valls para que en union del Sr. Alcalde ó el que hiciese sus veces asistiese al acto de la subasta referida.

Y se levantó la sesion, de todo lo cual, yo el Secretario certifico

Casa Consistorial Rosa Eugenio Pastor

Rogelio Ortiz

José Pastor Teleforo Pera

Evaristo Conde

Sesion ordinaria del dia 17 de Noviembre de 1907

Señores concurrentes
Alcalde-Presidente
D. Catalampio Perez Alcaraz
Concejales
D. José Pastor Torregrosa
" Eugenio Pastor Valls
" Heliodoro Perez Alfonso
" Rogelio Ortz Pastor
" José Velazquez Alemany

En el pueblo de Gayanes á diez y siete de Noviembre de mil novecientos siete, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Catalampio Perez Alcaraz, se reunieron en la Sala consistorial á la hora de las diez, los señores cuyos nombres van consignados al margen y que constituian la mayoria del Ayuntamiento con objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente á este dia

Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente, se dió lectura por mí el Secretario del acta de la sesion anterior y por unanimidad fué aprobada

Se dió cuenta de las circulares y disposiciones legales contenidas en los Boletines oficiales en la parte que interesaban á la Corporacion y se acordó que se diese á todas ellas el debido cumplimiento.

Puesto de manifiesto el padron de los individuos sujetos al impuesto de cédulas personales para el año 1908, y visto que se hallaba conforme y ajustado á los preceptos del Reglamento de dicho impuesto, por unanimidad se acordó: aprobarlo en todas sus partes y que se exponga al público por termino de quince dias, á fin de que durante estos pudiese ser examinado por los interesados y produzcan las reclamaciones que crean oportunas; y que transcurrido dicho termino se remitiese con las reclamaciones que se hubiesen, copia del mismo y lista cobratoria á la aprobacion del Sr. Administrador de Hacienda

Y se levantó la sesion de todo lo cual yo el Secretario certifico

Catalampio Perez Eugenio Pastor Rogelio Ortz
José Pastor
Heliodoro Perez

Sesion ordinaria del dia 24 de Noviembre de 1907

Señores concurrentes
Alcalde-Presidente
D. Catalampio Perez Alcaraz
Concejales
D. José Pastor Torregrosa
" Eugenio Pastor Valls
" Heliodoro Perez Alfonso
" Rogelio Ortz Pastor
" José Velazquez Alemany

En el pueblo de Gayanes á veinticuatro de Noviembre de mil novecientos siete, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Catalampio Perez Alcaraz, se reunieron en la Sala consistorial á la hora de las diez, los señores cuyos nombres van consignados al margen y que constituian la mayoria del Ayuntamiento con objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente á este dia

Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente, se dió lectura por

mi el Secretario del acta de la sesion anterior y por unanimidad fué aprobada

Se dió cuenta de las circulares y disposiciones legales contenidas en los Boletines oficiales en la parte que interesaban á la Corporacion y por unanimidad se acordó que se diese á todas ellas el debido cumplimiento

Y se levantó la sesion de todo lo cual yo el Secretario certifico

Catalampio Perez Jose Pastor

Eugenio Pastor Rogelio Ortz Nebridio Ruiz Emilio [illegible]

Sesion ordinaria del dia 1º de Diciembre de 1907

Señores concurrentes

Alcalde-Presidente

D. Catalampio Perez Alcaraz

Concejales

D. José Pastor Torregrosa

" Eugenio Pastor Valls

" Rogelio Ortz Pastor

En el pueblo de Jayanes á primero de Diciembre de mil novecientos siete, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Catalampio Perez Alcaraz se reunieron en la Sala consistorial á la hora de las diez los señores cuyos nombres van consignados al margen y que constituian la mayoria del Ayuntamiento, con objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente á este dia

Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente, se dió lectura por mi el Secretario del acta de la sesion anterior y por unanimidad fué aprobada

Se dió cuenta de las circulares y disposiciones legales, contenidas en los Boletines oficiales en la parte que interesaban á la Corporacion y se acordó el cumplimiento de todas ellas

Se dió lectura de una comunicacion del Sr. Gobernador civil, trasladando la Real orden del Ministerio de la Gobernacion, por la que se concedia á este Ayuntamiento la autorizacion que tenia solicitada para imponer arbitrios extraordinarios sobre varias especies de consumo no tarifadas á fin de cubrir el déficit de 2370 pesetas que resultaba en el presupuesto ordinario del año 1908 y por todos los señores se acordó: que se diese cuenta á la Junta municipal de dicho 1º C. para que acordase el medio de recaudacion de los arbitrios indicados

Acto continuo se dió cuenta del expediente que se tramitaba para el arriendo de los derechos de consumo y recargos legalmente autorizados sobre las especies de los grupos de carnes y líquidos y de los aguardientes, alcoholes y licores, con la facultad de venta exclusiva al por menor durante el próximo año mil novecientos ocho;

y visto que en las subastas ~~públicas~~ verificadas celebradas el dia veintiocho de Noviembre último, no se habian presentado licitadores ni proposiciones de arriendo, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 177 del Reglamento del impuesto de consumos y condicion 7ª del pliego bajo el cual se verificaba el arriendo, por unanimidad acordó: rectificar en alza los precios de venta que en la condicion 3ª del citado pliego se señalaban á las especies cuyos derechos se arrendaban, marcando para las subastas sucesivas, los siguientes:

Cada kilogramo de carne vacuna á dos pesetas veinticinco céntimos
Cada kilogramo de carne lanar ó cabría á una peseta treinta y cinco céntimos
Cada kilogramo de carne de cerdo á una peseta veinte céntimos
Cada kilogramo de aceite á una peseta quince céntimos
Cada litro de vino á quince céntimos de peseta
Cada litro de vinagre á quince céntimos de peseta
Cada litro de cerveza, sidra ó chacolí á una peseta
Cada litro de alcohol ó aguardiente á razon de cuatro céntimos de peseta por grado centesimal
Cada litro de licores á tres pesetas veinticinco céntimos

Visto lo dispuesto en el artº 18 de la ley Municipal la Corporacion en sus deliberaciones y por unanimidad acordó: que en el corriente mes se verifique la rectificacion del empadronamiento de habitantes de este término municipal y que al efecto se reclamasen del Registro civil y se adquiriesen por los dependientes del Municipio, los datos pertinentes.

Acto continuo y para satisfacer las obligaciones del presente mes, se acordó y aprobó por todos los señores la distribucion de fondos por capítulos del presupuesto municipal de gastos importante la suma total de tres mil trescientas noventa y cinco pesetas noventa y un céntimos.

Y se levantó la sesion, de todo lo cual yo el Secretario certifico

Casimiro Perez Eugenio Victor Villanova Perez

Rogelio Ortiz

Jose Pastor Estilita Ortiz

Diligencia. Hago constar por ella, que no se celebró la sesion ordinaria correspondiente al dia de la fecha por no haber concurrido suficiente número de Concejales y que se convocó para dos dias despues,

por no haber asistido al despacho. Gayanes á ocho de Diciembre de mil novecientos siete

El Secretario
Emilio Conde

Sesion ordinaria del dia 15 de Diciembre de 1907

Señores concurrentes
Alcalde-Presidente
D. Catalampio Perez Alvarez
Concejales
D. José Pastor Torregrosa
" Eugenio Pastor Valls
" Heliodoro Perez Alfonso
" Rogelio Ortiz Pastor

En el pueblo de Gayanes á quince de Diciembre de mil novecientos siete; bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Catalampio Perez Alvarez, se reunieron en la Sala consistorial á la hora de las diez, los señores cuyos nombres van consignados al margen y que constituyen la mayoria del Ayuntamiento, con objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente á este dia

Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente, se dió lectura por mi el Secretario del acta de la sesion anterior celebrada el dia primero del corriente mes y diligencia negativa de sesion del dia seis del propio mes y por unanimidad fueron aprobadas

Se dió cuenta de las circulares y disposiciones legales contenidas en los Boletines oficiales en la parte que interesaban á la Corporacion y se acordó que se diese á ellas el debido cumplimiento

Seguidamente se dió cuenta del expediente de arriendo en pública subasta del arbitrio sobre pesas y medidas para el año 1908, visto que durante los cinco dias siguientes á la celebracion de la subasta que tuvo lugar el dia siete del corriente mes, no se habia presentado reclamacion alguna relativa al acto de la misma, cuyo remate fué adjudicado provisionalmente á D. Estanislao Perez Pastor, sin contra la capacidad jurídica de los licitadores y demás que debia resolverse respecto á la adjudicacion definitiva del remate, por unanimidad se acordó: declarar la validez de la subasta para el arriendo del arbitrio municipal sobre el uso obligatorio de los instrumentos de pesar y medir y pesas y medidas legales durante el próximo año mil novecientos ocho y adjudicar definitivamente el remate á D. Estanislao Perez Pastor, como mejor postor, por el precio ofrecido de mil quinientas cincuenta y siete pesetas; que este fuese requerido inmediatamente para que dentro del plazo prevenido por el artículo 21 de la Instruccion de 15 de Enero de 1905, acredite haber constituido la correspondiente fianza definitiva; y que se devuelvan los resguardos de depósito á los licitadores que lo presentaron, conservando solo el correspondiente al rematante

Acto continuo se dio cuenta del expediente instruido para el arriendo de los derechos de consumos y recargos legalmente autorizados sobre las especies de los grupos de carnes y líquidos, incluidos los aguardientes alcoholes y licores, con facultad de venta exclusiva al pormenor durante el año mil novecientos ocho, visto el cual y resultando que solo había tenido efecto el arriendo de los derechos y recargos respectivos á los aguardientes, alcoholes y licores, teniendo en cuenta que habían sido intentadas ya sin éxito alguno, los encaberamientos gremiales voluntarios por un año y el arriendo á venta libre por un período de uno á cinco años, de los derechos y recargos sobre todas las especies comprendidos en la tarifa 1ª del Reglamento del impuesto de consumos, este Ayuntamiento sin discusión y por unanimidad adopto los acuerdos siguientes.

1º. Aprobar en todas sus partes el referido expediente por encontrarlo conforme y ajustado á los preceptos del vigente Reglamento del impuesto de consumos, y en su virtud, declarar intentado sin éxito alguno, el arriendo con facultad de venta exclusiva al pormenor durante el año 1908, en cuanto á los derechos y recargos respectivos á las especies de los grupos de carnes y líquidos; y adjudicar á D. José Pastor Pastor de Pinoso, el arriendo de los derechos y recargos legalmente autorizados sobre los aguardientes, alcoholes y licores con aquella facultad y durante el expresado año 1908, por la cantidad de doscientas cincuenta y cuatro pesetas en que por el mismo había sido rematado en la tercera subasta celebrada el día doce del corriente mes y con las condiciones que constaban en dicho expediente.

2º. Que del propio expediente y copia del mismo sea remitido á la aprobación del Sr. Administrador de Hacienda.

3º. Que de conformidad con lo acordado por esta Corporación y Junta de Asociados de la Municipal, en la sesión del día veintidos de Septiembre último, el déficit resultante entre el importe de los cupos por consumos, sal y alcoholes con los recargos sobre los mismos autorizados para el año mil novecientos ocho y el producto del arriendo de los aguardientes, alcoholes y licores, se fijase efectivo por repartimiento vecinal, para la competente autorización del Sr. Administrador de Hacienda.

Dada cuenta de un expediente de información posesoria de fincas instruido en el Juzgado municipal de este pueblo á instancia de

D. Alejandro Moreilla García y aprobado por auto de fecha trece de Agosto última y en el que se habían satisfecho los derechos correspondientes a la Hacienda por la transmisión de bienes y tomándose anotación preventiva en el Registro de la propiedad, por unanimidad se acordó: que se hiciere la oportuna rectificación en el amillaramiento, inscribiendo a nombre de dicha interesada las tres fincas rústicas que el referido expediente comprendía y que eran 1 hárca 78 centiáreas de tierra secana viña en la partida de los Sotos; 1 hárca 93 centiáreas tierra secana viña y sembradura en la partida de la Jita; y 3 hárcas 46 centiáreas tierra secana viña en la partida de la Careta ó Barranco de Sancoguera

Seguidamente se dió cuenta de un escrito de D. Isidoro González Calbo, al que se acompañaba un expediente de información posesoria justificativo del dominio que tenía su esposa Matilde Carrasco de una casa para habitación sita en la calle de la Virgen de la Cueva nº 23, y en aquel solicitaba que se acordase por esta Corporación, se consignase en él una diligencia en la que constase los datos necesarios con referencia al expresado título de dominio y a lo que resultaba del Registro fiscal de urbana y se remitiese el expediente a la Delegación de Hacienda de esta provincia a fin de que por esta se acordase la correspondiente variación de alta y baja de dicha finca en el mencionado Registro fiscal. El Ayuntamiento enterado del escrito y título de dominio referidos por unanimidad acordó, de conformidad a la petición del interesado y en virtud de que por el Secretario se consignase la diligencia que solicitaba y se remitiese el expediente a la resolución del Sr. Delegado de Hacienda y se levantó la sesión de todo lo cual yo el Secretario certifico

Baralampio Pérez Eugenio Pastor

Rogelio Ortiz José Pastor Nicolás Pérez

Eduardo Morilla

Sesión ordinaria del día 22 de Diciembre de 1907

En el pueblo de Gayanes á veintidos de Diciembre de mil novecientos siete, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Baralampio Pérez Alcaraz, se reunieron en la Sala consistorial á la hora de las diez los señores cuyos

Señores concurrentes
Alcalde-Presidente
D. Coralampio Perez Alvarez
Concejales
D. José Pastor Borregosa
" Eugenio Pastor Valls
" Heliodoro Perez Alfonso
" Rogelio Orts Pastor

nombres van consignados al margen y que constituían la mayoría del Ayuntamiento, con objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día.

Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente, se dió lectura por mi el Secretario del acta de la sesión anterior y por unanimidad fue aprobada.

Se dió lectura de una circular de la Comisión mixta de reclutamiento inserta en el Boletín oficial del día 17 del corriente mes, sobre el cumplimiento de las operaciones de alistamiento de mozos para el servicio militar, de la que quedó enterada esta Corporación acordando por unanimidad: que el día cinco del próximo mes de Enero y hora de las once tenga efecto en esta población el acto de formación del alistamiento para el reemplazo del ejército del año 1908.

Se dió cuenta y quedó enterado el Ayuntamiento, del repartimiento para cubrir el déficit que resultaba en el presupuesto ordinario de la provincia, que se inserta en el Boletín oficial número 289 del día 18 del corriente mes, y en el cual se le señalaba á este Municipio la cuota de 1269 pesetas 84 céntimos.

Seguidamente se dió cuenta de que D. Estanislao Perez Pastor, rematante del arriendo del arbitrio sobre pesas y medidas para el año 1908, había constituido la fianza definitiva á los resultas del referido arriendo, depositando en la Caja municipal la cantidad de trescientas once pesetas cuarenta céntimos, igual al 20 por 100 del importe del remate, según se ve del respectivo expediente que se hallaba de manifiesto. En su vista, el Ayuntamiento por unanimidad acordó: prestar su conformidad á la constitución de la fianza definitiva del arriendo de pesas y medidas antes expresado: que se entregase al rematante una copia certificada del pliego de condiciones, acta de subasta y acuerdo de adjudicación definitiva del remate, con arreglo á lo dispuesto en el párrafo 2º del artículo 22 de la vigente Instrucción para la contratación de los servicios provinciales y municipales; y que se remitiese al Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, certificación con referencia al acta de subasta en la que se hiciese constar el nombre y vecindad del rematante y precio del remate, para los efectos de la exacción del 10 por 100 del arriendo, en observancia de lo preceptuado por el artículo 3º del Real decreto de 14 de Julio de 1897.

Se dió cuenta de una relación expresiva de los recursos facilitados á los pobres transeuntes en el actual año de 1907, importante la suma de diez pesetas, y por unanimidad fué aprobada, acordando se expidiese libramiento de su importe, con cargo al capítulo 5º artículo 1º del presupuesto de gastos, á favor del Depositario.

Y se levantó la sesión, de todo lo cual yo el Secretario certifico

Baralampio Pérez — Eugenio Pastor

Rogelio Otts — José Pastor — Eduardo Cerdá

Heliodoro Pérez

Sesion ordinaria del dia 29 de Diciembre de 1907

Señores concurrentes
Alcalde-Presidente
D. Baralampio Pérez Alfonso
Concejales
D. José Pastor Bonegrosa
" Eugenio Pastor Valls
" Heliodoro Pérez Alfonso
" Rogelio Otts Pastor
" José Belarques Alemany

En el pueblo de Gayanes á veintinueve de Diciembre de mil novecientos siete; bajo la presidencia del Sr. Alcalde de D. Baralampio Pérez Alfonso se reunieron en la Sala consistorial á la hora de las diez, los señores cuyos nombres van consignados al margen y que constituían la mayoría del Ayuntamiento, con objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente á este día.

Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente, se dió lectura por mi el Secretario del acta de la sesión anterior y por unanimidad fué aprobada.

Se dió cuenta de las circulares y disposiciones legales contenidas en los Boletines oficiales en la parte que interesaban á la Corporación y se acordó que se diese á todas ellas su cumplimiento.

Seguidamente se dió cuenta de haberse recibido la copia del espediente de arriendo á la exclusiva de los derechos de consumo y sus recargos sobre las especies de los grupos de carnes y líquidos y de los aguardientes, alcoholes y licores durante el año mil novecientos ocho, en la que constaba la oportuna nota de aprobación del Sr. Administrador de Hacienda; dándose cuenta tambien, de que notificada dicha aprobación á D. José Pastor Pastor de Gijeron, rematante de los derechos y recargos respectivos á los aguardientes, alcoholes y licores, había este constituido la fianza definitiva que prevenía el pliego de condiciones de la subasta, depositando en la Caja municipal la suma de sesenta y tres pesetas cincuenta céntimos, igual á la cuarta parte del precio del remate, habiéndole dado posesión la Alcaldía del arriendo de los derechos y recargos referidos

El Ayuntamiento, en vista de lo relacionado, sin discusion y por unanimidad acordó; prestar su conformidad á la constitucion de la fianza y posesion del arriendo de los derechos y recargos sobre los aguardientes, alcoholes y licores en el año 1908, y que por la Junta municipal se procediese á la confeccion del repartimiento vecinal por el déficit resultante entre el importe de los cupos de consumo y sus recargos en dicho año y el producto del arriendo referido, en virtud de la autorizacion del Sr. Administrador de Hacienda que consta en la nota de aprobacion del expediente al principio mencionado.

Puesta de manifiesto la lista ó relacion de las alteraciones ocurridas durante el presente año en el Padron de habitantes de este término municipal, formada como rectificacion de este documento, segun lo acordado en la sesion del dia primero del corriente mes y visto que aquella se hallaba conforme, por unanimidad se acordó: aprobarla en todas sus partes, y que fuese expuesta al público á disposicion de cuantos residentes quisieren examinarla durante los primeros quince dias del próximo mes de Enero, á fin de que durante este plazo pudieren producir sobre la misma las reclamaciones que creyeren oportunas, sobre las cuales resolveria la Corporacion en lo restante de dicho mes.

Se dió lectura de la cuenta del material adquirido por el Secretario de esta Corporacion en el cuarto trimestre del actual año, para el servicio de la secretaría de su cargo, importante veinte y ocho pesetas setenta y cinco céntimos y hallada conforme por unanimidad se acordó: aprobarla en todas sus partes y que se pagase con cargo al capítulo 1º artículo 2º del presupuesto de gastos.

Tambien se dió lectura de la cuenta del material adquirido en el actual año por el Secretario de la Junta de Reformas sociales para el servicio de la secretaría de su cargo, importante diez pesetas y hallada conforme por unanimidad se acordó: aprobarla en todas sus partes y que se pagase con cargo al capítulo 1º artículo 1º del presupuesto de gastos.

Y se levantó la sesion de todo lo cual, yo el Secretario certifico.

Cayetano Pons — Eugenio Pastor

Rogelio [illegible]

Jose Pastor

Emilio Pons

Isidoro Ruiz

Sesion extraordinaria del dia 1º de Enero de 1908

Señores concurrentes
Alcalde-Presidente
D. Caralampio Perez Alcaraz
Concejales
D. José Pastor Torregrosa
" Eugenio Pastor Valls
" Heliodoro Perez Alfonso
" José Belarque Alemany

En el pueblo de Gayanes á primero de Enero de mil novecientos ocho, previa la oportuna convocatoria y bajo la presidencia del Sr Alcalde D. Caralampio Perez Alcaraz se reunieron en la Sala consistorial á la hora de las diez en sesion extraordinaria los señores cuyos nombres van consignados al margen y que constituian la mayoria del Ayuntamiento, al objeto de formar las listas de los que tenian derecho de sufragio para Compromisarios en las elecciones de Senadores, con sujecion á lo que disponia el articulo 25 de la ley electoral de 8 de Febrero de 1877

Declarada abierta la sesion por el Sr. Presidente, de su orden yo el Secretario leí los articulos de la precitada ley que se consideraron pertinentes y de los antecedentes que se tenian preparados de antemano para facilitar la pronta confeccion de las expresadas listas, é inmediatamente se procedió á su formacion incluyendo en ellas á los individuos que componian el Ayuntamiento y á un numero cuádruplo de vecinos con casa abierta que pagaban mayores cuotas de contribuciones directas, dándolas por terminadas en la forma en que por la Corporacion se autorizaban, aunque separadamente en este mismo acto, disponiendo por la misma que se publicasen inmediatamente, exponiendo al público en el sitio de costumbre hasta el dia veinte del corriente mes un ejemplar de las mismas con el fin de que pudieran hacerse durante dicho plazo las reclamaciones que interesasen y resolver sobre estas el Ayuntamiento antes del dia primero de Febrero proximo

Cumplido ya el objeto de esta sesion el Sr. Presidente la levantó de todo lo cual yo el Secretario certifico

Caralampio Perez Eugenio Pastor
Jose Pastor Heliodoro Perez
Emilio Ferrá

Sesion ordinaria del dia 5 de Enero de 1908

Señores concurrentes
Alcalde-Presidente
D. Caralampio Perez Alcaraz
Concejales
D. José Pastor Torregrosa
" Eugenio Pastor Valls
" Heliodoro Perez Alfonso
" José Belarque Alemany

En el pueblo de Gayanes á cinco de Enero de mil novecientos ocho, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Caralampio Perez Alcaraz se reunieron en la Sala consistorial á la hora de las diez los señores cuyos nombres van consignados al margen y que constituian la mayoria del Ayuntamiento, con objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente á este dia

Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente yo el Secretario leí el

acta de la sesion anterior celebrada el dia veintinueve de Diciembre ultimo y la extraordinaria del dia primero del corriente mes y ambas fueron aprobadas por unanimidad.

Se dió cuenta de las circulares y disposiciones legales, contenidas en los Boletines oficiales, en la parte que interesaban á la Corporacion y por unanimidad se acordó que se diese á todas ellas, el mas exacto y debido cumplimiento.

Se dió lectura de la liquidacion definitiva del presupuesto municipal del pasado año 1907 y de las relaciones nominales de deudores y acreedores del Municipio, en las que se detallaban las cantidades pendientes de cobro y pago procedentes de Rentas de ejercicios cerrados, que segun lo dispuesto por Real decreto de 11 de Marzo de 1904 habian pasado á formar parte del presupuesto ordinario autorizado para el corriente año, segun sus respectivos conceptos. La Corporacion encontrando conforme la liquidacion y relaciones indicadas, por unanimidad las aprobó en todas sus partes.

Vistas por mi el Secretario las disposiciones de la ley que trataban de la organizacion de la Junta municipal, se procedió á determinar el numero de secciones que debian formarse, para que de las mismas se sorteasen en un dia los Vocales que en union del Ayuntamiento habian de constituir la expresada Junta en el corriente año; y de conformidad con la regla 3ª del articulo 66 de la ley Municipal, por unanimidad se acordó la division de este termino en tres secciones, asignando tres vocales á la primera y dos á cada una de las restantes, á saber:

Primera seccion - Tres vocales

Comprenderá los contribuyentes de las calles del Puerto, Calvario y San Francisco.

Segunda seccion - Dos vocales

Comprenderá los contribuyentes de las calles de la Iglesia, Carmen y Salida para Somiarres.

Tercera seccion - Dos vocales

Comprenderá los contribuyentes de las calles de la Virgen, Horno y Casas de campo.

Tambien se acordó, que con sujecion á lo que resultaba del Padron de habitantes y reparto municipales, y teniendo en cuenta las incompatibilidades é incapacidades que determinada la ley Municipal, se formasen por la Secretaría de esta Corporacion las listas ó relaciones de los individuos correspondientes á cada una de las secciones acordadas

y que se publicare el resultado de esta formacion antes de finalizar el presente mes, en cumplimiento y á los efectos que previene el artículo 61 de la precitada ley

Acto continuo y para satisfacer las obligaciones del presente mes, acordó y aprobó por todos los señores la distribucion de fondos por capítulos del presupuesto municipal de gastos, importante la suma total de dos mil quinientas diez y seis pesetas, ochenta y seis céntimos

Se dió por terminada esta sesion ordinaria para ocuparse en sesion extraordinaria de la formacion del alistamiento de mozos para el reemplazo del actual año, de todo lo cual, yo el Secretario certifico.

Baralampio Perez
Jose Pastor Hellodoro Perez

Eugenio Pastor
Eduardo Cano

Acta del alistamiento

Señores concurrentes
Alcalde Presidente
D. Baralampio Perez Alvarez
Concejales
D. Jose Pastor Barragrosa
" Eugenio Pastor Valls
" Hellodoro Perez Alfonso
" Jose Belarque Alemany

En el pueblo de Gazanes á cinco de Enero de mil novecientos ocho, reunidos en la Sala consistorial los señores cuyos nombres van consignados al margen y que constituian la mayoría del Ayuntamiento, con asistencia del Sr. Juez municipal D. Federico Pastor Barragrosa, previamente invitado, sin que hubiese concurrido Delegado de la Autoridad militar ni el Sr. Cura parroco y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Baralampio Perez Alvarez, se declaró constituida la Corporacion en sesion pública extraordinaria á la hora de las once, para ocuparse de la formacion del alistamiento de mozos para el reemplazo del ejército del presente año

Por disposicion del Sr. Presidente se dió principio á este acto por la lectura de los artículos de la ley vigente de reclutamiento y reemplazo del ejercito y demas disposiciones legales concernientes al asunto, la cual se verificó por mi el infrascripto Secretario, y con vista del padron de habitantes, las listas de inscripciones, relaciones certificadas de los mozos nacidos en el año 1887 con exposicion de los fallecidos, expedidas por los señores Cura parroco y Juez municipal y demas datos que se creyeron convenientes consultar, se procedió á la formacion del indicado alistamiento, comprendiendo en él, á todos los mozos que cumplian la edad de veintiun años desde primero de Enero á treinta y uno de Diciembre de este presente año, y á aquellos que excediendo de la

edad indicada sin haber cumplido la de veinte años en el referido día 31 de Diciembre, no habían sido comprendidos por cualquier motivo en ninguno de los alistamientos de los dos años anteriores, ofreciendo todo ello el resultado siguiente

Nº de orden	Nombres y apellidos de los mozos	Fecha del nacimiento Día	Mes	Año	Pueblo de su naturaleza	Nombre del padre	Nombre de la madre	Clase a que pertenece según la ley
1	Francisco Escudino Moira	28	Enero	1887	Planes	Santiago	Manuela	1º
2	Bermenegildo Mico Vicent	28	D.	id	Jijona	José	Asunción	1º
3	Enrique Gilabert Pereso	29	Marzo	id	id	Máximo	Concepción	1º
4	José Pavía Balaguer	31	id	id	id	Fco José	Severiana	1º
5	Teodoro Peneito Pastor	22	Abril	id	id	José	Mª Rosa	1º
6	Salvador Vicent Marcali	8	Mayo	id	id	Bermenegildo	Rosa	1º
7	José Pastor Seguí	9	id	id	id	Miguel	Encarnación	1º
8	Virgilio Vicent Pereso	5	Junio	id	id	Virgilio	Ana María	1º
9	Vicente Martínez Pereso	10	id	id	id	Manuel	Bermenegilda	1º
10	Felipe Martínez Canarós	17	Agosto	id	id	Felipe	Encarnación	1º
11	Marcelino Pastor Ortín	31	id	id	id	José	Silveria	1º

No resultando de los documentos y antecedentes que al principio se citan otros mozos que debieran incluirse en este alistamiento, se dió por terminado el mismo, acordándose por el Ayuntamiento, que se fijase en el público el día quince del corriente mes las oportunas copias; y que se convocase por edictos a todos los mozos interesados, sus padres, amos ó parientes, para que concurriesen al acto de la rectificación, el último domingo veintiseis de dicho mes, sin perjuicio de la citación personal a los primeros por papeletas duplicados, todo ello conforme prevenían los artículos 66 y 67 de la ley

Y se levantó la sesión firmando la presente acta los señores Concejales concurrentes que sabían, de todo lo cual yo el Secretario certifico

Catalampio Pons José Pastor Eugenio Victor

Heliodoro Pons Ernesto Cerdá

Sesion ordinaria del dia 12 de Enero de 1908

Señores concurrentes

Alcalde-Presidente

D. Coralampio Perez Alcaraz.

Concejales

D. José Pastor Torregrosa
" Eugenio Pastor Valls
" Heliodoro Perez Alfonso

En el pueblo de Gayanes á doce de Enero de mil novecientos ocho. Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Coralampio Perez Alcaraz, se reunieron en la Sala consistorial á la hora de las diez, los señores cuyos nombres van consignados al margen y que constituian la mayoría del Ayuntamiento, con objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente á este dia

Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente, el Secretario leó el acta de la sesion ordinaria anterior y extraordinaria sobre formacion del alistamiento y ambas fueron aprobadas por unanimidad

Se dió cuenta de las circulares y disposiciones legales contenidas en los Boletines oficiales en la parte que interesaban á la Corporacion y se acordó que se diese á todas ellas el debido cumplimiento

Seguidamente fueron puestas de manifiesto las cuentas de fondos municipales relativas al ejercicio del presupuesto del año mil novecientos siete para su examen y fijacion definitiva; y leido que fué por mí el Secretario el dictamen dado á las mismas por el Sr. Procurador Síndico, se declaró por el Sr. Presidente abierta la discusion. No habiéndose hecho objecion alguna á las mencionadas cuentas, en armonía con el dictamen del Síndico por unanimidad se acordó: fijarlas tal como resultaban, esto es, el Cargo en seis mil cuatrocientas treinta y cinco pesetas veintitres céntimos y la Data en seis mil cuatrocientas veintisiete pesetas once céntimos, dejando una existencia ó sobrante de ocho pesetas doce céntimos, que pasaba al presupuesto del año mil novecientos ocho. Acordóse tambien que las citadas cuentas se pusiesen de manifiesto durante quince dias en la secretaría del Ayuntamiento, con todos los documentos justificativos, el dictamen del Sr. Regidor Síndico y certificacion de lo acordado, al objeto de que los vecinos pudiesen examinarlas y presentar las observaciones y reclamaciones que creyesen procedentes

Por indicacion del Sr. Presidente se acordó por todos los señores que se formase el reparto autorizado en el capítulo 3º artículo 1º del presupuesto municipal de ingresos del actual año, para atender al servicio de guardería rural

Se dió cuenta de un oficio del Sr. Administrador de Hacienda de fecha siete del corriente mes en el que con remision de la instancia presentada por Rafael Gonzalez Calvo en la que solicitaba la correspondiente variacion de alta y baja en el

Registro fiscal de la Carta de la Virgen de la Cueva nº 23, se disponia que el Ayuntamiento acordase la transmision de dominio solicitada. Esta Corporacion de conformidad con lo dispuesto por el Sr. Administrador de Hacienda, sin discusion y por unanimidad acordó: que se trasladase á nombre de Natalde Tamarit Tordá la casa de habitacion antes mencionada, la cual figuraba suscripta al numero 143 del Registro fiscal á nombre de Herederos de Ramon Tamarit Saurí con la renta liquida de cuarenta y cinco pesetas

Se levantó la sesion de todo lo cual yo el Secretario certifico

Coralampio Perez Rogelio Ortz José Pastor

Eugenio Pastor Heliodoro Perez Emilio Tordá

Sesion ordinaria del dia 19 de Enero de 1908

Señores concurrentes

Alcalde-Presidente

D. Coralampio Perez Alcaraz

Concejales

D. Jose Pastor Torregrosa
" Eugenio Pastor Valls
" Heliodoro Perez Alfonso
" Rogelio Ortz Pastor

En el pueblo de Gayanes á diez y nueve de Enero de mil novecientos ocho: bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Coralampio Perez Alcaraz se reunieron en la Sala consistorial á la hora de las diez los señores cuyos nombres van consignados al margen y que constituian la mayoria del Ayuntamiento, con objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente á este dia

Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente, dió lectura por mi el Secretario del acta de la sesion anterior y por unanimidad fue aprobada

Se dió cuenta de las circulares y disposiciones legales recibidas en los Boletines oficiales en la parte que interesaban á la Corporacion y se acordó por todos los señores que se diese á todas ellas el mas exacto y debido cumplimiento

Acto continuo se dió cuenta de que la lista ó relacion de las alteraciones ocurridas durante el año 1907 en el Padron de habitantes de este termino municipal formada como rectificacion de este documento y aprobada en la sesion del dia veintinueve de Diciembre último, habia permanecido espuesta al publico durante los primeros quince dias del corriente mes conforme á lo acordado en dicha sesion y no se habia presentado reclamacion alguna en contra de la misma y en su virtud por unanimidad se acordó: declarar la ultimada y hacer rectificacion al Padron de habitantes

Se levantó la sesión de todo lo cual yo el Secretario certifico

Canalampio Pérez José Pastor Melitodoro Pérez

Eugenio Pastor Rogelio ortiz Emilio Cerezo

Sesion ordinaria del dia 26 de Enero de 1906

Señores concurrentes

Alcalde-Presidente

D. Paralampio Perez Alcaraz

Concejales

D. José Pastor Gonzalez

" Eugenio Pastor Valles

" Melitodoro Perez Alfonso

" Rogelio Ortiz Pastor

" José Velarquez Alemany

En el pueblo de Gayanes á veintiseis de Enero de mil novecientos ocho; bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Paralampio Perez Alcaraz se reunió en la Sala consistorial á la hora de las diez los señores cuyos nombres van consignados al margen y que constituían la mayoría del Ayuntamiento, con objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente á este dia

Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente, se dió lectura por mi el Secretario del acta de la sesion anterior y por unanimidad fué aprobada

Se dió cuenta de las circulares y disposiciones legales contenidas en los Boletines oficiales en la parte que interesaban á la Corporacion y por unanimidad se acordó que se diese á ellas el debido cumplimiento

Seguidamente se dió cuenta de que la lista primitiva de electores de Compromisarios para la eleccion de Senadores, formada en sesion extraordinaria del dia primero del actual, habia permanecido expuesta al público desde dicho dia hasta el veinte inclusive del propio mes, y no se habia presentado durante este plazo, reclamacion alguna de inclusion ni exclusion sobre la misma; en su virtud el Ayuntamiento procedió á la formacion de la lista definitiva, comprendiendo en esta á los mismos individuos que aparecian en aquella por no haberse producido reclamacion alguna, dándola por ultimada en la forma en que por la Corporacion se autorizaba aunque separadamente en este mismo acto, disponiendose por la misma que se publicase antes del dia ocho de Marzo proximo, de conformidad á lo que disponia el articulo 29 de la ley de 8 de Febrero de 1877.

Se levanto la sesion de todo lo cual Yo el Secretario, certifico

Canalampio Perez Eugenio Pastor

Rogelio ortiz

Jose Pastor Melitodoro Perez

Emilio Cerezo

Acta de rectificacion del alistamiento

Señores concurrentes

Alcalde-Presidente

D. Laralampio Perez Alvarez

Concejales

D. José Pastor Zarragosa
" Eugenio Pastor Valles
" Hortensio Perez Alfonso
" Rogelio Ortz Pastor
" Jose Velazquez Alemany

En el pueblo de Gayanes á veintiseis de Enero de mil novecientos ocho, previa la oportuna convocatoria y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Cayalampio Perez Alvarez, se reunieron en la Sala consistorial á la hora de costumbre, en sesion pública extraordinaria, los señores cuyos nombres van consignados al margen y que constituian la mayoria del Ayuntamiento, sin que hubiere concurrido Delegado alguno de la Autoridad militar, al objeto de proceder á la rectificacion del alistamiento de mozos formado el dia cinco del corriente mes, para el reemplazo del ejercito del presente año, segun prevenia el articulo cuarenta y siete de la vigente ley de Reclutamiento de veintisiete de Octubre de mil ochocientos noventa y seis

Abierta la sesion á presencia de varios interesados, quienes habian sido previamente citados por edictos y papeletas duplicadas, yo el infrascripto Secretario de orden del Sr. Presidente, di lectura integra del alistamiento y del referido articulo cuarenta y siete y siguientes de la mencionada ley

Seguidamente por mi el Secretario, se dió cuenta y lectura de un oficio de la Alcaldia de la ciudad de Aleoy, fecha siete del actual, que se hallaba unido al expediente general de quintas, por el cual participaba que el mozo Enrique Gilabert Perez, hijo de Maximo y de Concepcion, habia sido incluido en el alistamiento de aquella ciudad con arreglo al caso 1º del articulo 80 de la ley. Este Ayuntamiento considerando al de Aleoy con preferente derecho para incluir en su alistamiento al mozo de que se trataba, visto lo dispuesto en el articulo 80 caso 6º y el 81 de la ley, por unanimidad acordó: excluir del alistamiento de este pueblo al mozo comprendido al número 3 del mismo Enrique Gilabert Perez

Se dió cuenta y lectura de otro oficio de la misma Alcaldia de Aleoy y de igual fecha, participando que, como comprendido en el caso 1º del articulo 80 de la ley, el mozo José Pastor Seguí, hijo de Miguel y de Encarnacion, habia pedido su inclusion en el alistamiento de aquella ciudad, procediendo por lo tanto, su eliminacion del de este pueblo. Este Ayuntamiento, visto el preferente derecho que asistia al de Aleoy para incluir en su alistamiento al mozo de que se trataba, por unanimidad acordó: excluir del alistamiento de este pueblo, al mozo comprendido al número 1 del mismo José Pastor Seguí

Tambien se dió cuenta de una certificacion expedida por el Cirujano municipal de Aleoy en fecha diez del corriente mes, á peticion de

esta Alcaldía por la cual se acreditaba que el moro Virgilio Vicent Perez, hijo de Virgilio y de Ana María, comprendido al número 8 del alistamiento, había fallecido en aquella población el día primero de Septiembre de mil ochocientos ochenta y nueve; y en su virtud por unanimidad se acordó la exclusión de dicho moro de este alistamiento

Seguidamente se dió cuenta y lectura de un oficio de la Alcaldía de Benillup manifestando que el moro Marcelino Pastor Otra, hijo de José y de Silveria, había quedado incluido en el alistamiento de aquel pueblo, como comprendido en el caso 3º del artículo 80 de la ley, y este Ayuntamiento considerando con mejor derecho al de Benillup para incluir este moro en su alistamiento, por unanimidad acordó, su exclusión del de este pueblo

No habiéndose producido ninguna otra reclamación de exclusión ni inclusión ni tampoco sobre la edad anotada á cada uno de los mozos, se hizo saber á los interesados que los que no estuvieren conformes con las resoluciones adoptadas por el Ayuntamiento podían reclamar en el término de los tres días siguientes

Y se dió por terminado este acto que se acredita por la presente acta que firman los señores Concejales concurrentes que sabían de todo lo cual y el Secretario certifico.

Caralampio Perez José Pastor Eugenio Pastor

Heliodoro Perez Rogelio Ortz Eusebio Conde

Sesion ordinaria del dia 2 de Febrero de 1908

Señores concurrentes
Alcalde-Presidente
D. Caralampio Perez Alcaraz
Concejales
D. José Pastor Carrascosa
" Eugenio Pastor Valls
" Heliodoro Perez Alfonso
" Rogelio Ortz Pastor
" José Velazquez Alemany

En el pueblo de Gayanes á dos de Febrero de mil novecientos ocho; bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Caralampio Perez Alcaraz, se reunieron en la Sala consistorial á la hora de las diez, los señores cuyos nombres van consignados al margen y que constituían la mayoría del Ayuntamiento, con objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente á este día

Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente, se dió lectura por mí el Secretario del acta de la sesion ordinaria anterior fecha veintiseis de Enero último y de la de rectificacion del alistamiento de igual fecha y ambas fueron aprobadas por unanimidad

Se dió lectura del Real decreto de la Presidencia del Consejo de Ministros de fecha veintisiete de Enero último, ordenando que en los días de fiesta nacional, ondease la bandera española en todos los edificios

públicos, desde la salida á la puesta del sol. El Ayuntamiento sin discusion y por unanimidad acordó: que se cumpliese en todos sus partes lo prevenido en dicho Real decreto.

Puesto de manifiesto el reparto formado para atender al servicio de guardia rural en el actual año por la cantidad de seiscientas ochenta y cuatro pesetas veinticinco céntimos consignada en el capitulo 3º artículo 1º del presupuesto municipal ordinario de ingresos del propio año, mas cuarenta y una pesetas cincuenta céntimos para premio de cobranza y fallidos, segun demostracion que constaba en la cabecera de dicho reparto, fue examinado por los señores que lo tuvieron por conveniente y hallandole conforme por unanimidad se acordó: darlo por concluso y aprobado en la forma que había sido confeccionado y que se sopusiese al público por término de ocho dias hábiles, previos los correspondientes anuncios, para que durante dichos dias pudiesen examinarlo los interesados y presentar las reclamaciones que contra él se pertinentes, autorizándolo con sus firmas y sello de la Corporacion

Acto continuo y para satisfacer las obligaciones del presente mes se acordó y aprobó por todos los señores la distribucion de fondos por capitulos del presupuesto municipal de gastos, por la suma total de tres mil quinientas doce pesetas cuarenta y seis céntimos

Y se levantó la sesion, de todo lo cual, yo el Secretario certifico

Casimiro Perez — Eugenio Pastor

Rogelio Ortz — Jose Pastor

Teodoro Cid — Emilio Cerdo

Acta de rectificacion definitiva y cierre del alistamiento

Señores concurrentes

Alcalde-Presidente

D. Casimiro Perez Alvarez.

Concejales

D. Jose Pastor Gonzalez

" Eugenio Pastor Valles

" Teodoro Perez Alfonso

" Rogelio Ortz Pastor

" Jose Belarmino Alemany

En el pueblo de Gozanes á ocho de Febrero de mil novecientos ocho; previa la oportuna convocatoria y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Casimiro Perez Alvarez, se reunieron en la Sala consistorial á la hora de las diez en sesion pública extraordinaria los señores cuyos nombres van consignados al margen y que constituian la mayoría del Ayuntamiento, sin que hubiese concurrido Delegado alguno de la Autoridad militar, al objeto de dar lectura y cerrar definitivamente el alistamiento de mozos sujetos al reemplazo del ejercito en el presente año, segun prevenido al artículo 54 de la vigente ley de Reclutamiento de 11 de Octubre de 1896.

Abierta la sesion, yo el infrascripto Secretario de orden del Sr. Presi

dente, dió lectura íntegra del acta del alistamiento y de la de su rectificación, y habiéndose producido ninguna reclamación de inclusión ni exclusión, el Ayuntamiento declaró definitivamente cerradas las listas comprensivas de los mozos siguientes:

Nº de orden	Nombres y apellidos de los mozos	Fecha del nacimiento: día	mes	año	Pueblo de su naturaleza	Nombre del padre	Nombre de la madre	Clase a que pertenece
1	Francisco Medina Mora	28	Enero	1887	Planes	Santiago	Consuelo	1º
2	Hermenegildo Micó Vicent	28	id	id	Gayanes	José	Asunción	1º
3	José Pavía Balaguer	31	Marzo	id	id	Mtº José	Severiana	1º
4	Teodoro Benedito Pastor	22	Abril	id	id	José	Mª Rosa	1º
5	Salvador Vicent Manasi	3	Mayo	id	id	Hermenegildo	Rosa	1º
6	Vicente Martinez Perez	10	Junio	id	id	Carmelo	Hermenegildo	1º
7	Felipe Martinez Carrió	2	Agosto	id	id	Felipe	Encarnación	1º

Con lo cual y no resultando otros mozos sorteables para el reemplazo del presente año, la Corporación municipal declaró terminado y cerrado el alistamiento y el Sr. Presidente levantó la sesión que se acredita por la presente acta que firman los señores Concejales concurrentes que saben, de todo lo cual, yo el Secretario certifico = El interlineado = del acta = ; léase

Caralampio Peres — José Pastor — Eugenio Pastor

Heliodoro Pérez — Rogelio Orts — Emilio Cerdá

Acta del sorteo

Señores

Alcalde-Presidente

D. Caralampio Peres Alcaraz

Concejales

D. José Pastor Torregrosa
" Eugenio Pastor Valls
" Heliodoro Peres Alfonso
" Rogelio Orts Pastor
" José Belarque Alemany

En el pueblo de Gayanes á nueve de Febrero de mil novecientos otro, siendo las siete horas de la mañana, se reunió en el salón de sesiones de la Casa capitular el Ayuntamiento, compuesto de los señores expresados al margen sin que hubiese concurrido Delegado alguno de la Autoridad militar, bajo la presidencia del Sr. D. Caralampio Peres Alcaraz, Alcalde, quien declaró abierta esta sesión pública.

Expuesto por dicho Sr. Presidente el objeto de la misma, fué leido por el infrascripto Secretario el capítulo VII de la vigente ley de Reemplazos y del alistamiento rectificado, cerrado y ultimado definitivamente, segun aparece del acta de la sesión celebrada

en el día 8 del actual en el que se comprenden todos los mozos corsables para el Reclutamiento y Reemplazo del corriente año, y habiéndole dispuesto por el Sr. Presidente que se procediera á la preparación del acto, después de confrontada la lista rectificada de los nombres de los mozos comprendidos en dicho alistamiento con su original, se escribieron en siete papeletas iguales que se tenían preparadas de antemano, los nombres y apellidos de dichos mozos, y en otro número igual de papeletas los números del uno al siete. Leídas una por una por el Sr. Presidente las cédulas que contenían los nombres, se fueron introduciendo en otras tantas bolas iguales y por el mismo orden en un globo destinado al efecto, y practicando la misma operación respecto á las de los números, que fue leyendo el Concejal D. Melitón Pérez Alfonso se introdujeron igualmente y por el mismo orden correlativo en otro globo semejante al anterior, sin que se interpusiera ninguna reclamación. Removidos suficientemente los referidos globos, se procedió á la extracción de bolas por dos niños mayores de diez años, como previene el artículo 67 de la ley, los cuales se colocaron convenientemente al frente de cada uno de aquellos, con encargo de que sólo lo hicieran de una cada vez: el uno para entregar las de los nombres al Regidor D. Melitón Pérez Alfonso y el otro, de las que contienen los números al Sr. Presidente.

Extraídas, según el orden establecido, las papeletas que contenían las dos bolas, el Sr. Regidor designado para este fin leyó el nombre en alta voz, y lo mismo se hizo por el Sr. Presidente respecto del número, y manifestadas á los demás Sres. Concejales y á cuantos quisieron examinarlas, se fue anotando el resultado por el Secretario según iban saliendo, mientras que el Concejal D. Eugenio Pastor Valls escribió dichos nombres en una lista de extracción, por orden de números, en la forma que preceptúa el art. 68 de la mencionada ley, del modo siguiente:

Número de orden de las extracciones	Nombres y apellidos de los mozos	Número (en letras) que les cupo en suerte
1	Teodoro Benito Pastor	Cuatro
2	Hermenegildo Sirio Vicent	Siete
3	Felipe Martínez Carrasco	Uno
4	Francisco Medina Mora	Cinco
5	Vicente Martínez Pérez	Seis
6	José Pavía Balaguer	Dos
7	Salvador Vicent Marrahí	Tres

Lista de extracción según el orden de números obtenidos

por los mozos en el precedente sorteo.

Número del sorteo	Nombres y apellidos de los mozos
1	Felipe Martinez Carrasco
2	José Pavía Balaguer
3	Salvador Vicent Marabé
4	Teodoro Benito Pastor
5	Francisco Medina Mira
6	Vicente Martinez Perez
7	Hermenegildo Micó Vicent

Terminado el acto del sorteo, consignado la precedente lista de extracción por orden de números, cerciorados todos los presentes de la exactitud del mismo, procedió la oportuna confrontación y recuento de los nombres estudiados en acta con el de los números, procediose á su lectura por mandato del Sr. Presidente, verificado lo cual y no presentándose reclamación alguna dispuso el Ayuntamiento se fijen al público copias autorizadas de la indicada lista y que se remitan las tres copias literales de la presente acta, en conformidad á lo dispuesto en el artículo 76 de la ley, al Sr. Presidente de la Comisión mixta de Reclutamiento, dentro del término de tercero día, levantándose la sesión y firmando los señores concurrentes y que saben, de que yo el Secretario certifico: = El subrayado = por dicho = vale. El entrelineado = de nombres = lease. Y el puntuado = el mismo =, no se lee.

Caralampio Perez José Pastor Eugenio Pastor

Heliodoro Peris Rogelio Orts Cándido Pérez

Sesión ordinaria del día 9 de Febrero de 1908

Señores concurrentes

Alcalde-Presidente

D. Caralampio Perez Alcaraz

Concejales

D. José Pastor Carrasco

" Eugenio Pastor Vales

" Heliodoro Peris Alfonso

" Rogelio Orts Pastor

" José Balaguer Alemany

En el pueblo de Jayanes á nueve de Febrero de mil novecientos ocho: Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Caralampio Perez Alcaraz, se reunieron en la Sala consistorial á la hora de los dieciocho los señores cuyos nombres van consignados al margen y que constituyen la mayoría del Ayuntamiento, con objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente á este día.

Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente, se dió lectura por mi el Secretario del acta de la sesión ordinaria anterior celebrada el día dos del corriente mes, de la de rectificación definitiva y cierre del alistamiento del día ocho del propio mes y de la del sorteo de mozos de esta fecha y las tres fueron aprobadas por unanimidad.

Se dió lectura de una circular de la Comisión mixta de reclutamiento inserta en el Boletín oficial número 11 correspondiente al día tres del

corriente mes, y en su cumplimiento por unanimidad se acordó: nombrar á D. Ignacio Cadrés Vicens, Comisionado de esta Corporacion, para que retirara de la Secretaría de aquella Comision, los expedientes de excepciones de los padrones ejemplares anteriores sujetos á revision en el presente año

Y se levantó la sesion, de todo lo cual yo el Secretario certifico

Coralampio Pere Eugenio Pastor Jose Pastor

Rogelio Ort Heliodoro Pery Emilio Cerdá

Sesion ordinaria del dia 16 de Febrero de 1908

Señores concurrentes
Alcalde-Presidente
D. Coralampio Pere Alcaraz
Concejales
D. Jose Pastor Borrego
" Heliodoro Pere Alfonso
" Rogelio Ort Pastor
" Jose Belarques Alemany

En el pueblo de Gayanes á dieciseis de Febrero de mil novecientos ocho; Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Coralampio Pere Alcaraz se reunieron en la Sala consistorial á la hora de las diez, los señores cuyos nombres van consignados al margen y que constituyen la mayoría del Ayuntamiento, con objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente á este dia

Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente, se dió lectura por mi el Secretario, del acta de la sesion anterior y por unanimidad fue aprobada

Se dió lectura de una circular del Sr. Gobernador civil inserta en el Boletin oficial número 36, comunicando la Real orden de seis del actual por la que se resolvia con caracter general, que quedaba aplazada la constitucion de las Juntas municipales de Hortados hasta tanto tuviere lugar la renovacion de los Ayuntamientos. En su virtud esta Corporacion acordó por unanimidad el cumplimiento de dicha soberana disposicion y en su consecuencia dejó en suspenso el nombramiento y constitucion de la expresada Junta en este Municipio

Se dió cuenta que el reparto para atender al servicio de guarderia rural en el corriente año, aprobado en la sesion del dia dos del actual mes, habia permanecido expuesto al público por termino de ocho dias hábiles y no se habia presentado reclamacion alguna en contra del mismo, y en su virtud por unanimidad se acordó: declarar dicho reparto definitivamente ultimado, y que por la Alcaldia se dispusiere su cobranza

Y se levantó la sesion, de todo lo cual yo el Secretario certifico

Coralampio Pere Eugenio Pastor

Rogelio Ort Jose Pastor Emilio Cerdá

Heliodoro Pery

Sesion ordinaria del dia 23 de Febrero de 1908

Señores concurrentes

Alcalde-Presidente

D. Cavalampio Perez Alcaraz

Concejales

D. José Pastor Borrego sa
" Eugenio Pastor Valls
" Rogelio Ortz Pastor
" Heliodoro Perez Alfonso
" José Velazquez Almanzy

En el pueblo de Gayanes á veintitres de Febrero de mil novecientos ocho; Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Cavalampio Perez Alcaraz, se reunieron en la Sala consistorial á la hora de las diez, los señores cuyos nombres van consignados al margen y que constituian la mayoria del Ayuntamiento, con objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente á este dia

Declarada abierta la sesion por el Sr. Presidente, se dió lectura por mi el Secretario del acta de la sesion anterior y por unanimidad fue aprobada

Se dió cuenta de las circulares y disposiciones legales contenidas en los Boletines oficiales en la parte que interesaban á la Corporacion y por unanimidad se acordó que se diese á todas ellas el mas exacto y debido cumplimiento

Dada lectura de las disposiciones legales referentes á la clasificacion y declaracion de soldados que debia tener lugar el dia primero del proximo mes de Marzo, despues de breve deliberacion por unanimidad se acordó: que los Concejales que por incompatibilidad ó imposibilidad no pudieren concurrir á dicho acto, se sustituyan por el Sr. Alcalde con otros de Ayuntamientos anteriores segun estaba prevenido; nombrar á D. Modesto Perez Casaro y D. Elias Casaro Cañaveras licenciados del ejército, para que como talladores, practiquen la medicion de los mozos sujetos al servicio militar en el corriente año, abonándoseles por este servicio con cargo al capitulo 1º articulo 6º del presupuesto de gastos la gratificacion de dos pesetas cincuenta centimos á cada uno; y designar al Medico titular D. Honorario Otero Bayo, para la practica de los reconocimientos de mozos ó padres y personas de estos en su caso, abonándosele con cargo á los precitados capitulo y articulo la gratificacion ó honorarios que autoricen las disposiciones legales dictadas sobre el particular.

Se levantó la sesion, de todo lo cual, yo el Secretario certifico.

Cavalampio Perez — Jose Pastor — Eugenio Pastor

Rogelio Ortz — Heliodoro Perez — Emilio Cerezo

Acta de clasificacion y declaracion de soldados del reemplazo de 1908 y revision de excepciones de reemplazos anteriores

Señores

Alcalde-Presidente

D. Saralampio Perez Alcaraz

Concejales

Del Ayuntamiento actual

D. Eugenio Pastor Valls

" José Belarque Alemany

De Ayuntamientos anteriores

D. Vicente Perez Alcaraz

" Miguel Rodriguez Catalá

En el pueblo de Gayanes á primero de Marzo de mil novecientos ocho; por mi convocatoria al efecto, y al objeto de practicar la clasificacion y declaracion de soldados de los mozos alistados y sorteados en este pueblo para el reemplazo del ejercito del actual año y la revision de excepciones concedidas en los reemplazos de los tres años anteriores al presente, segun prescriben los articulos 87 y 100 de la vigente Ley de Reclutamiento de 21 de Octubre de 1896, se reunieron á la hora de las ocho en la Sala consistorial, en sesion publica extraordinaria y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Saralampio Perez Alcaraz, los señores Concejales del actual Ayuntamiento y de anteriores cuyos nombres van consignados al margen, los ultimos en sustitucion de los del actual, que por incompatibilidad ó imposibilidad no habian podido concurrir á este acto y unos y otros en número suficiente para adoptar acuerdos, actuando como Fiscal el Concejal D. Eugenio Pastor Valls y sin que hubiese concurrido Delegado alguno de la Autoridad militar.

Abierta la sesion á presencia de los interesados, quienes habian sido citados por papeleta duplicada, yo el Secretario di lectura en alta voz, del capitulo 6º de la precitada ley de Reclutamiento y de los articulos 55 al 61 del reglamento dictado para su ejecucion, de 23 de Diciembre de 1896, para inteligencia de los individuos de la Corporacion y demas interesados.

Presentes tambien D. Modesto Perez Casares y D. Elias Casares Castañer, como talladores nombrados por el Ayuntamiento y el Medico titular D. Atanasio Ores Bayo, fue reconocida la medida á cada uno de los mozos como prevenia el articulo 93 de la ley, declarando estos que se hallaba exacta para las operaciones á que habia de destinarse.

Seguidamente se advirtió á los mozos y demas concurrentes, lo que correspondia en este solemne acto, especialmente que, segun el articulo noventa y seis de la ley toda excepcion que en él no fuese alegada no seria despues atendida, aunque procediese la exclusion conforme á los articulos 80 y 83 y que la edad de los padres y hermanos de mozos, á los efectos de las excepciones del servicio, se entenderia cumplida, siempre que tuviese lugar dentro del presente año, procediéndose inmediatamente á practicar la clasificacion y declaracion de soldados, llamándose en primer término á los mozos del reemplazo del corriente año 1908, por el

orden del número que les había correspondido en el sorteo, en la forma y con los resultados siguientes:

Número 1 del sorteo. **Felipe Martínez Carrasco**, hijo de Felipe y de Encarnación. Compareció este mozo y practicada su medición por los talladores, se hizo constar por estos en el certificado respectivo, haber alcanzado la talla de un metro seiscientos treinta milímetros, con la conformidad del interesado. Se le invitó á que expusiera todos los motivos que tuviese para eximirse del servicio militar, con la advertencia de que no le sería atendida ninguna excepción que no alegase en este acto y contestó; que no le asistía excepción alguna. Reconocido por el Médico se hizo constar por este en el certificado correspondiente, que no tenía ningún defecto físico de los señalados en el cuadro, considerándole útil para el servicio del Ejército y de la Armada, en cuyo parecer se conformó el interesado; y en su virtud el Ayuntamiento oído al Concejal Síndico por unanimidad le declaró Soldado. No se formuló protesta ni reclamación alguna

Soldado

Número 2 del sorteo. **José Bayona Balaguer**, hijo de Antonio José y Severiana. Practicada la medición de este mozo, se hizo constar por los talladores en el correspondiente certificado, que tenía la talla de un metro seiscientos noventa milímetros. Se le invitó á que expusiera los motivos que tuviese para eximirse del servicio militar, con la advertencia de que no le sería atendida ninguna excepción que entonces no alegase y manifestó; que no le asistía excepción alguna. Reconocido por el Médico resultó según el certificado expedido por este, que no tenía ningún defecto físico de los incluidos en el cuadro, considerándole útil para el servicio; y habiéndose conformado este mozo con la talla obtenida y dictamen facultativo, el Ayuntamiento oído al Concejal Síndico, por unanimidad le declaró Soldado. No se formuló protesta ni reclamación alguna

Soldado

Número 3 del sorteo. **Salvador Vicent Marrahi**, hijo de Hermenegildo y de Dora. Medido que fué este mozo por los talladores, se hizo constar por estos en el respectivo certificado, que había alcanzado la talla de un metro seiscientos noventa y seis milímetros. Se le invitó á que expusiera los motivos que le asistiesen para eximirse del servicio militar, con la advertencia de que no le sería atendida ninguna excepción que no alegase en este acto y contestó; que no le asistía ninguna excepción. Reconocido por el Médico, resultó según el certificado expedido por este, que no tenía ningún defecto de los señalados en el cuadro, considerándole útil para el servicio militar; y habiendo prestado conformidad este mozo á la talla obtenida y dictamen facultativo, el Ayuntamiento oído al Concejal Síndico por unanimidad le declaró Soldado. No se formuló protesta ni reclamación alguna

Soldado

Número 11 del sorteo — Soldado

Teodoro Benito Pastor, hijo de [illegible] y de Mª Nora. Practicada por los talladores la medición de este mozo, resultó según el certificado expedido por estos, que tenía la talla de un metro ciento sesenta y cinco milímetros, en la cual se conformó el interesado. Se le invitó á que expusiera todos los motivos que tuviese para eximirse del servicio militar, con la advertencia de que no le sería atendida ninguna excepción que no alegase en este acto y manifestó: que no le asistía excepción alguna. Reconocido por el Médico refirió constar por este en el certificado respectivo, que no tenía ningún defecto físico de los señalados en el cuadro, considerándole útil para el servicio militar, en cuyo dictamen se conformó el interesado; y en su virtud el Ayuntamiento oído al Concejal Síndico, por unanimidad le declaró Soldado. No se formuló protesta ni reclamación alguna.

Número 5 del sorteo — Soldado

Francisco Modino Mira, hijo de Santiago y de Consuelo. Fué medido este mozo por los talladores, expidiendo estos el correspondiente certificado, del que resultaba tener la talla de un metro setecientos treinta milímetros, con la conformidad del interesado. Se le invitó á que expusiera todos los motivos que tuviese para eximirse del servicio militar, advirtiéndole que no le sería atendida ninguna excepción que entonces no alegase y contestó: que no le asistía excepción alguna. Reconocido por el Médico resultó según el certificado expedido por éste, que no tenía ningún defecto físico de los señalados en el cuadro, considerándole útil para el servicio, en cuyo dictamen se conformó el mozo de referencia; y en su virtud el Ayuntamiento oído al Concejal Síndico, por unanimidad le declaró Soldado. No se formuló protesta ni reclamación alguna.

Número 6 del sorteo — Pendiente

Vicente Martínez Pérez, hijo de Carmelo y de Hermenegilda. En su presentación de este mozo compareció su hermano Arturo Martínez Pérez, exponiendo, que aquel residía en Valencia y que á solicitud del mismo se le había tallado y reconocido ante el Ayuntamiento de aquella ciudad, en uso del derecho que para ello le concedía la ley. Instado el compareciente á que expusiera en este acto los motivos que tuviera su representado para eximirse del servicio militar, con la advertencia de que no le sería atendida ninguna excepción que no alegase ahora, contestó: que no le asistía excepción alguna. El Ayuntamiento en mérito de lo expuesto y en atención á no haberse recibido todavía del Ayuntamiento de Valencia los certificados de la talla y reconocimiento de este mozo, oído al Concejal Síndico acordó: declararle pendiente de solución, concediéndole un plazo hasta el día quince del corriente mes, para la presentación de aquellos documentos. No se formuló reclamación.

Número 7 del sorteo — Soldado

Hermenegildo Micó Vicent, hijo de José y de Francisca Practicada por los talladores la medición de este mozo, se hizo cuenta por los mismos en el respectivo certificado, que había resultado tener la talla de un metro setecientos cincuenta milímetros con la conformidad del interesado. Se le invitó á que expusiera los motivos que tuviese para eximirse del servicio militar, con la advertencia de que no le sería atendida ninguna excepción que no alegase en este acto y contestó: que no la asistía excepción alguna Reconocido por el Médico, resultó según el certificado expedido por este, que no tenía ningún defecto físico de los incluidos en el cuadro, considerándole útil para el servicio del Ejército y de la Armada, en cuyo dictamen se conformó el interesado; y en su virtud el Ayuntamiento oido al Concejal Síndico, por unanimidad le declaró Soldado. No se formuló protesto ni reclamación alguna

Habiéndose llamado ya á todos los mozos comprendidos en el sorteo del actual año, dispuso el Sr. Presidente, que á tenor de lo dispuesto en el artículo 100 de la precitada ley de Reclutamiento, se procediese á la revisión de excepciones ó nueva clasificación de los que en los años 1905, 1906, 1907 y anteriores por sobrevenido, habían sido excluidos temporalmente y exceptuados del servicio activo con arreglo á los artículos 83 y 87 de dicha ley, á cuyo efecto fueron llamados aquellos por orden de los números del sorteo en cada reemplazo, en la forma y con los resultados siguientes

Mozos procedentes del Reemplazo de 1904

Número 5 del sorteo — Excluido temporalmente — Corto de talla

Salvador Pastor Costa, hijo de Simeón y de Teresa Este mozo procedente del reemplazo de mil novecientos cuatro, fué declarado soldado en la revisión del siguiente año mil novecientos cinco, y habiendo resultado corto de talla á su concentración, fué excluido temporalmente por la Comisión mixta de reclutamiento, ordenando esta su revisión en el corriente año. Practicada en su consecuencia por los talladores, la medición de este mozo, se expidió por estos el oportuno certificado, del que resultaba tener la talla de un metro quinientos veinticinco milímetros, con la conformidad del interesado; y en su virtud el Ayuntamiento oido al Concejal Síndico, por unanimidad le declaró excluido temporalmente del servicio militar, como comprendido en el caso 2º del artículo 83 de la ley, por haber alcanzado la talla de un metro quinientos milímetros y no llegar á la de un metro quinientos cuarenta y cinco. No se formuló protesto ni reclamación alguna

Mozos procedentes del Reemplazo de 1905

Ninguno

Mozos procedentes del Reemplazo de 1906

Ninguno

Mozos procedentes del Reemplazo de 1907

Número 5 del sorteo

Vicente Antonio Roig Lopis, hijo de Vicente Vadal y de Desamparados. Compareció este mozo, é invitado á que esponiera los motivos que tuviese para eximirse del servicio militar, con la advertencia de que no le sería atendida ninguna esepcion que no alegase en este acto, contestó: Que seguia asistiéndole la esepcion de ser hijo único en sentido legal que mantenia á su padre pobre y sexagenario. No estando provisto de los correspondientes documentos para justificar la esepcion alegada, el Ayuntamiento á tenor de lo que preceptuaba el artículo 98 de la ley y oido al Concejal Síndico, acordó concederle para la presentacion de aquellos, un término hasta el dia quince del corriente mes

Se le concede un término para justificar

Llamados que fueron todos los mozos cuyas esepciones habian de versarse, el Ayuntamiento, para cumplir lo dispuesto en el artículo 63 del Reglamento dictado para la ejecucion de la ley de Reclutamiento y Reemplazo del ejército, despues de breve deliberacion, por unanimidad acordó: nombrar como testigos para declarar en los espedientes justificativos de las esepciones alegadas en este acto, á D. José Benedito Pastor y D. Antonio José Pairá Perez padres de los mozos del reemplazo del actual año, Teodoro Benedito Pastor y José Pairá Balaguer respectivamente

Seguidamente fueron advertidos los interesados de los derechos que les concedian los artículos 76 parrafo 1º y 101 de la ley, y que se anunciaria por bandos y edictos, el dia en que habian de resolverse las esepciones en este acto alegadas y pendientes de justificacion disponiéndose por el Sr. Presidente que se espidiesen los oportunos certificados de sus alegaciones á los mozos que las hubiesen propuesto y los reclamasen

Y se levantó la sesion, firmando la presente acta los señores Concejales concurrentes que sabian, de todo lo cual, yo el Secretario certifico

Coralampio Perez Eugenio Pastor Emilio Cano

Sesion ordinaria del dia 1º de Marzo de 1908

Señores concurrentes

Alcalde-Presidente

D. Coralampio Perez Alcaraz

Concejales

D. José Pastor Torregrosa
" Eugenio Pastor Valles
" Rodelio Orts Pastor
" José Belarquez Allemany

En el pueblo de Gayanes á primero de Marzo de mil novecientos ocho; Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Coralampio Perez Alcaraz se reunieron en la Sala consistorial á la hora de los dias los señores cuyos nombres van consignados al margen y que constituian la mayoría del Ayuntamiento, con el fin de celebrar la sesion ordinaria correspondiente á este dia

Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente, yo el Secretario leí el acta de la sesión ordinaria anterior celebrada el día veintitres de Febrero último y por unanimidad fué aprobada.

Se dió cuenta de las circulares y disposiciones legales contenidas en los Boletines oficiales en la parte que interesaban á la Corporación y por unanimidad se acordó que se diese su cumplimiento.

También se dió cuenta de haberse recibido la copia del reparto de arbitrios extraordinarios del actual año, aprobado por el Sr. Gobernador civil de la provincia y en su virtud por todos los señores se acordó: autorizar á la Alcaldía para que dispusiese su cobranza por trimestres en las épocas oportunas.

Acto continuo y para satisfacer las obligaciones del presente mes, se acordó y aprobó por todos los señores la distribución de fondos por capítulos del presupuesto municipal de gastos por la suma total de tres mil quinientas cuarenta y tres pesetas noventa y dos céntimos.

Y se levantó la sesión de todo lo cual, yo el Secretario certifico.

Catalampio Perez Heliodoro Perez

Eugenio Pastor

José Pastor Roglicorts Emilio Cerdá

Sesion ordinaria del dia 8 de Marzo de 1908

Señores concurrentes

Alcalde Presidente

D. Catalampio Perez Alvarez

Concejales

D. José Pastor Carregosa

" Eugenio Pastor Valls

" Heliodoro Perez Alfonso

" José Velasquez Alemany

En el pueblo de Gayanes á ocho de Marzo de mil novecientos ocho; bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Catalampio Perez Alvarez se reunieron en la Sala consistorial á la hora de las diez, los señores cuyos nombres van consignados al margen y que constituyen la mayoría del Ayuntamiento, con objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente á este día.

Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente, yo el Secretario leí el acta de la sesión extraordinaria referente al acto de clasificación y declaración de soldados, de fecha primero del corriente mes y la de la sesión ordinaria de igual fecha, y ambas por unanimidad fueron aprobadas.

Se dió cuenta de las circulares y disposiciones legales contenidas en los Boletines oficiales y se acordó el cumplimiento de todas ellas.

Y sin mas asuntos de que tratar se levantó la sesión, de que yo el Secretario certifico.

Catalampio Perez Heliodoro Perez

Eugenio Pastor José Pastor

Roglicorts Emilio Cerdá

Sesion ordinaria del dia 15 de Marzo de 1908

Señores concurrentes
Alcalde-Presidente
D. Catalampio Perez Alvarez
Concejales
D. José Pastor Zaragoza
" Eugenio Pastor Valls
" Heliodoro Perez Alfonso
" Rogelio Ortz Pastor
" José Velazquez Allemany

En el pueblo de Gayanes á quince de Marzo de mil novecientos ocho; Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Catalampio Perez Alvarez, se reunieron en la Sala consistorial á la hora de las diez, los señores cuyos nombres van consignados al margen y que constituian la mayoría del Ayuntamiento, con objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente á este dia

Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente, yo el Secretario leí el acta de la sesion ordinaria anterior y por unanimidad fué aprobada.

Se dió cuenta de las circulares y disposiciones legales contenidas en los Boletines oficiales en la parte que interesaban á la Corporacion y se acordó por todos los señores, que se diese á ellas el debido cumplimiento

Tambien se dió cuenta de haberse recibido la copia del reparto del impuesto de consumos del actual año, aprobado por el Sr. Administrador de Hacienda y por unanimidad se acordó: autorizar á la Alcaldía para que dispusiese su cobranza en las épocas oportunas

Dada cuenta á la Corporacion de lo que disponia el Real decreto de de siete de Febrero último en su artículo 4º sobre organizacion de las Juntas locales de 1ª enseñanza, y conforme á lo que determina el número 2º de dicho artículo, despues de breve deliberacion, por unanimidad acordó: designar para que formasen parte de dicha Junta en este Municipio á los Concejales D. Heliodoro Perez Alfonso y D. Rogelio Ortz Pastor

Se dió por terminada esta sesion ordinaria para ocuparse en sesion extraordinaria de la clasificacion y declaracion de soldados respectiva de los mozos que quedaron pendientes en el acto celebrado el dia primero del corriente mes, de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Catalampio Perez Heliodoro Perez Jose Pastor
Eugenio Pastor
Rogelio Ortz Emilio Pastor

Señores del Ayuntamiento
Alcalde-Presidente
D. Catalampio Perez Alvarez
Concejales
D. Heliodoro Perez Alfonso
" Eugenio Pastor Valls
" José Velazquez Allemany

Acta sobre clasificacion y declaracion de soldados de los mozos que por falta de justificaciones quedaron pendientes de resolucion

En el pueblo de Gayanes á quince de Marzo de mil novecientos ocho; siendo la hora de las once, se reunió el Ayuntamiento en la Sala consistorial en sesion pública extraordinaria anunciada previamente por bando y edicto, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Catalampio Perez Alvarez y con asistencia de los señores Concejales cuyos nombres van consignados al margen en número suficiente para adoptar acuerdos, sin que hubiese concurrido de

legado alguno de la Autoridad militar, al objeto de acordar la clasificación y declaración que corresponde á los mozos que por falta de justificaciones quedaron pendientes en el acto celebrado el día primero del corriente mes y á los cuales se les concedió un término hasta este día para la presentación de las justificaciones referidas. Abierta la sesión por el Sr. Presidente y actuando como Síndico el suplente de este cargo D. Heliodoro Pérez Alfonso, por incompatibilidad del propietario, se practicó dicha operación en la forma y con los resultados siguientes:

Mozos del Reemplazo del corriente año 1908

Número 6 del sorteo — Vicente Martínez Pérez, hijo de Manuel y de Bernardina. Se dió cuenta y lectura de las certificaciones de talla y reconocimiento que respecto de este mozo, habían practicado ante la Sección quinta del Ayuntamiento de Valencia, los talladores y médicos designados al efecto; y de aquellas resultaba haber obtenido la estatura de un metro quinientos sesenta y seis milímetros y ser útil para el servicio de las armas en cuyos resultados apareció la conformidad del interesado; en virtud de lo cual y no habiendo alegado excepción alguna el Ayuntamiento oído al Concejal Síndico y de conformidad con lo preceptuado en el párrafo 5º del artículo 95 de la ley de Reclutamiento, por unanimidad acordó: darle por presente á las operaciones del reemplazo y declararle

Soldado — Soldado, disponiendo que se dé cuenta á la Autoridad militar, para que en su día ingresare en Caja por cuenta del cupo de este pueblo. No se formuló protesta ni reclamación alguna.

Mozos procedentes del Reemplazo de 1907

Número 5 del sorteo — Vicente-Antonio Berg Plopis, hijo de Vicente-Nadal y de Desamparados. Compareció este mozo y en justificación de la excepción alegada en el acto de clasificación y declaración de soldados celebrado el día primero del corriente mes, presentó un expediente tramitado con sujeción á lo dispuesto en el artículo 63 y siguientes del reglamento para la ejecución de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, del cual y del instruido en el año anterior que se tenía á la vista, resultaba probado que dicho mozo era hijo único en sentido legal, que mantenía á su padre pobre, siendo este sexagenario,

Soldado condicional

Hijo de padre sexagenario Artº 87 caso 1º — por lo que, asistiéndole la excepción del servicio activo de las armas que determinaba el artículo 87 número 1º de la ley, el Ayuntamiento oído al Concejal Síndico y conforme con su dictamen, por unanimidad le declaró Soldado condicional. Hecha saber esta resolución no se formuló protesta ni reclamación alguna.

Y habiéndose cumplido ya el objeto de esta sesión, el Sr. Presidente la levantó, firmando la presente acta con los demás Conce

gales concurrentes que sabrán de lo cual, yo el Secretario certifico

Caralampio Perez Alcalde
Eugenio Pastor
Emilio Cerdá Secr.

Sesion ordinaria del dia 22 de Marzo de 1908

Señores concurrentes
Alcalde-Presidente
D. Caralampio Perez Alcaraz
Concejales
D. Jose Pastor Torregrosa
" Eugenio Pastor Valles
" Rogelio Orts Pastor
" Jose Belarques Alemany

En el pueblo de Gayanes á veintidos de Marzo de mil novecientos ocho; Bajo la presidencia del S. Alcalde D. Caralampio Perez Alcaraz, se reunieron en la Sala consistorial á la hora de las diez, los señores cuyos nombres van consignados al margen y que constituian la mayoria del Ayuntamiento, con objeto de celebrar la sesion ordinaria de este dia

Declarado abierto el acto por el S. Presidente, yo el Secretario leí el acto de la sesion ordinaria anterior celebrada el dia quince del actual y la de la extraordinaria de igual fecha respectivo á la clasificacion y declaracion de soldados de los mozos que quedaron pendientes de resolucion, y ambas fueron aprobadas por unanimidad

Se dió cuenta de las circulares y disposiciones legales contenidas en los Boletines oficiales en la parte que interesaban á la Corporacion y por unanimidad se acordó que se diese á ellas el debido cumplimiento

En virtud de lo dispuesto en las circulares de la Comision mixta de Reclutamiento y Gobernador civil insertas respectivamente en los Boletines oficiales numeros 57 y 62 de los dias 2 y 16 del corriente mes, despues de breve deliberacion por unanimidad se acordó: nombrar á D. Emilio Cerdá Seuba, Comisionado Delegado de este Ayuntamiento, para efectuar la entrega de documentos del reemplazo del actual año en la Secretaria de aquella Comision, representando en su caso á la Corporacion, en el acto del juicio de escepciones que habia de celebrarse en la capital el dia trece del proximo mes de Abril; asignándole como indemnizacion de los gastos y perjuicios que este servicio le ocasionare, la cantidad de treinta pesetas por una sola vez que le será abonada con cargo al capitulo 1º articulo 6º del presupuesto municipal de gastos

A propuesta del Concejal D. Jose Belarques, sin discusion y por unanimidad se acordó: adquirir dos medidas para aceites

con destino al servicio público y su importe se abonará con cargo al capítulo once artículo único del presupuesto municipal de gastos
Y se levantó la sesión de todo lo cual yo el Secretario certifico
Caralampio Perez Jose Pastor Eugenio Pastor
Rogelio Ortz Emilio Cerdá

Sesion ordinaria del dia 29 de Marzo de 1908

Señores concurrentes
Alcalde-Presidente
D. Caralampio Perez Alcaraz
Concejales
D. José Pastor Torregrosa
" Eugenio Pastor Valles
" Rogelio Ortz Pastor
" José Velarquez Alemany

En el pueblo de Gayanes á veintinueve de Marzo de mil novecientos ocho; bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Caralampio Perez Alcaraz, se reunieron en la Sala consistorial á la hora de las diez, los señores cuyos nombres van consignados al margen y que constituyen la mayoría del Ayuntamiento, con objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente á este dia
Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente, yo el Secretario leí el acta de la sesion anterior y por unanimidad fué aprobada
Se dió cuenta de las circulares y disposiciones de la Superioridad contenidas en los Boletines oficiales, en la parte que interesaban á la Corporacion y por unanimidad se acordó, que se diese á ellas su cumplimiento
A propuesta del Sr. Alcalde sin discusion y por unanimidad se acordó: comisionar al Secretario D. Emilio Cerdá Sendra, para la conduccion de caudales á la capital, y que los ingrese por contingente provincial y consumos de este Municipio; abonándosele para gastos de viaje, la cantidad de veinticinco pesetas por una sola vez, con cargo al capítulo 9º artículo 15 del presupuesto municipal de gastos
Y se levantó la sesion de todo lo cual, yo el Secretario certifico
Caralampio Perez Jose Pastor
Rogelio ortz Eugenio Pastor Hdlisodoro Perez Emilio Cerdá

Sesion ordinaria del dia 5 de Abril de 1908

Señores concurrentes
Alcalde-Presidente
D. Caralampio Perez Alcaraz
Concejales
D. José Pastor Torregrosa
" Eugenio Pastor Valles
" Hdlisodoro Perez Alfonso
" Rogelio Ortz Pastor

En el pueblo de Gayanes á cinco de Abril de mil novecientos ocho; bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Caralampio Perez Alcaraz, se reunieron en la Sala consistorial, á la hora de las diez, los señores cuyos nombres van consignados al margen y que constituyen la mayoría del Ayuntamiento, con objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente á este dia
Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente, yo el Secretario leí el acta de la sesion anterior y por unanimidad fué aprobada
Se dió lectura de la circular del Sr. Administrador de Hacienda, in-

esta en el Boletin oficial nº 76 del dia 3 del corriente mes, sobre formacion de los apendices al amillaramiento que ha de servir de base para la confeccion de los repartos de territorial del proximo año 1909 y enterada esta Corporacion por unanimidad acordó: que se diese cumplimiento á cuanto en la referida circular se prevenia y que al efecto se hiciese saber al público para que los interesados presentaran los documentos justificativos de las transmisiones de dominio de sus respectivas propiedades

Se dió lectura de la cuenta del material adquirido por el infrascripto Secretario en el primer trimestre del actual año para el servicio de la Secretaría de esta Corporacion, importante sesenta y ocho pesetas cincuenta y cinco centimos y hallada conforme por unanimidad se acordó: aprobarla en todas sus partes y que se abonase con cargo al capitulo 1º artículo 5º del presupuesto municipal de gastos

Acto continuo y para satisfacer las obligaciones del presente mes, se acordó y aprobó por todos los señores, la distribucion de fondos por capitulos del presupuesto municipal de gastos importante la suma total de cuatro mil doscientas treinta y ocho pesetas, ochenta centimos

Y se levantó la sesion, de todo lo cual, yo el Secretario certifico

Coralampio Perez Jose Pastor Eugenio Pastor

Rogelio Ortz

Hermoso Perez Emilio Conde

Sesion ordinaria del dia 12 de Abril de 1908

Señores concurrentes

Alcalde-Presidente

D. Coralampio Perez Alcaraz

Concejales

D. José Pastor Borrego

" Eugenio Pastor Vales

" Heliodoro Perez Alfonso

" Rogelio Ortiz Pastor

" José Velasquez Alemany

En el pueblo de Gayanes á doce de Abril de mil novecientos ocho, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Coralampio Perez Alcaraz se reunieron en la Sala consistorial á la hora de las diez, los señores cuyos nombres van consignados al margen y que constituian la mayoria del Ayuntamiento, al objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente á este dia

Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente, leyóse por mi el Secretario el acta de la sesion anterior y por unanimidad fue aprobada

Se dió cuenta de las circulares y disposiciones legales contenidas en los Boletines oficiales en la parte que interesaban á la Corporacion se acordó por unanimidad que se cumplimentasen en todas sus partes

Se dió cuenta de una instancia de D. Juan Bta Sanz Mira al Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia, dándole cuenta en ella

de haber terminado la construccion de una casa de su propiedad situada en este poblado calle de la Virgen de la Cueva numero veintisiete y solicitando para ella en el Registro fiscal, la cual instancia habia sido remitida á la Alcaldia para que este Ayuntamiento emitiera el informe á que habia referencia la letra D. del art.º 11 regla 3ª del Reglamento de edificios y solares de 24 de Enero de 1874. Capacitada la Corporacion de cuanto se pretendia en dicha instancia y constandole la exactitud de los extremos que el interesado consignaba en ella relativos á la casa á que se referia, cuya construccion habia terminado, abonada su situacion, coste y productos que de la misma podia obtenerse por unanimidad acordó: informar que estimaban en valor en renta en las ocho mil pesetas que el interesado fijaba en su escrito; y en noventa pesetas la renta liquida anual

A propuesta del Sr. Presidente sin discusion y por unanimidad se acordó: que con cargo al capitulo 9º articulo 3º del presupuesto de gastos se abonase al Depositario la cantidad de quince pesetas, por las palmas adquiridas para el Ayuntamiento en la festividad del Domingo de Ramos del corriente año

Se levantó la sesion, de todo lo cual yo el Secretario certifico

Caralampio Reyes — José Pastor Valdivieso

Rogelio Ortiz

Eugenio Pastor

Emilio Cerdá

Diligencia. Hago constar por ella, que no se celebró la sesion ordinaria correspondiente al dia de la fecha, por no haber concurrido suficiente numero de Concejales y no se convocó para dos dias despues por no haber asuntos al despacho. Gajanes á diez y nueve de Abril de mil novecientos ocho

El Secretario
Emilio Cerdá

Sesion ordinaria del dia 26 de Abril de 1908

Señores concurrentes

Alcalde Presidente
D. Caralampio Reyes Alcaraz

Concejales
D. José Pastor Barrenechea
" Eugenio Pastor Valls
" Policarpo Reyes Alfonso
" Rogelio Ortiz Pastor
" José Velasquez Alemany

En el pueblo de Gajanes á veintiseis de Abril de mil novecientos ocho; bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Caralampio Reyes Alcaraz se reunieron en la Sala consistorial á la hora de las diez los Señores, cuyos nombres van consignados al margen y que constituian la mayoria del Ayuntamiento con objeto de celebrar la sesion ordinaria de este dia

Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente, leyóse por mi el Se-

retario el acta de la sesion anterior celebrada el dia doce del corriente mes y la diligencia negativa de sesion del dia diez y nueve del propio mes y por unanimidad fueron aprobadas.

Se dió cuenta de las circulares y disposiciones legales contenidas en los Boletines oficiales en la parte que interesaban á la Corporacion y por unanimidad se acordó que se diese á ellas su cumplimiento.

Se dió cuenta y lectura del informe que el Sr. Alcalde como Presidente del Ayuntamiento emitia en el espediente de corte de talla relativo al recluta Salvador Pastor Costa de la 4ª Compañia del Batallon Cazadores de Barcelona, cuyo espediente habia remitido el Escmo Sr. Capitan general de la 4ª region en oficio de fecha 31 de Enero ultimo á los efectos de dicho informe como determinaba la R. O. de 8 de Enero de 1904, y por unanimidad se acordó: prestarle su conformidad, fijándolo como propio de esta Corporacion municipal.

Y se levantó la sesion de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Caralampio Pere — Jose Pastor — Eugenio Pastor — Teodoro Rey — Eusebio Pastor

Sesion ordinaria del dia 3 de Mayo de 1908

Señores concurrentes

Alcalde-Presidente

D. Caralampio Perez Alvarez

Concejales

D. Jose Pastor Gonzalez
" Eugenio Pastor Valles
" Teodoro Perez Alfonso
" Rogelio Ortz Pastor
" Jose Velarques Alemany

En el pueblo de Gayanes á tres de Mayo de mil novecientos ocho: Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Caralampio Perez Alvarez se reunieron en la Sala consistorial á la hora de las diez los señores cuyos nombres van consignados al margen y que constituian la mayoria del Ayuntamiento con objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente á este dia.

Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente, leyóse por mi el Secretario el acta de la sesion anterior y por unanimidad fue aprobada.

Se dió cuenta de las circulares y disposiciones legales contenidas en los Boletines oficiales en la parte que interesaban á la Corporacion y por unanimidad se acordó que se diese á ellas su cumplimiento.

En virtud de lo dispuesto en la circular del Sr. Gobernador civil inserta en el Boletin oficial número 94 del dia 23 de Abril ultimo despues de breve deliberacion por unanimidad se acordó: nombrar á D. Teodoro Perez Alfonso, Comisionado-Delegado de este Ayuntamiento para que acompañase á los mozos de esta localidad pertenecientes á los ecsemplares de 1905, 1907 y anteriores que debiesen comparecer al juicio de

cauciones que regula la vigente circular habia de celebrarse ante la Comision mixta de reclutamiento el dia veinte del corriente mes y para que en dicho acto representase á esta Corporacion municipal; asignándole como indemnizacion de los gastos y perjuicios que este servicio le ocasionase la cantidad de treinta pesetas por una sola vez, que le será abonada con cargo al capitulo 1º artículo 6º del presupuesto municipal de gastos

Dada cuenta de una instancia de D. José Benito Pastor al Sr. Delegado de Hacienda solicitando la correspondiente variacion de alta y baja en el Registro fiscal, de una casa situado en la calle de la Virgen de los Dolores nº 23 y de conformidad á lo que el interesado pedia de este Ayuntamiento en la referida instancia, por unanimidad se acordó: que por el Secretario se consignase en aquella una diligencia haciendo constar los datos necesarios con referencia al titulo de dominio presentado y á lo que resultaba del Registro fiscal de urbana, y que se remitiese el espediente á la resolucion del Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia

Acto continuo y para satisfacer las obligaciones del presente mes, se acordó y aprobó por todos los señores la distribucion de fondos por capitulos del presupuesto municipal de gastos, importante la suma total de mil ochocientas cincuenta y cuatro pesetas ochenta y seis céntimos

Y se levantó la sesion, de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Caralampio Pena Jose Pastor

Rodrigo Perez Eugenio Pastor Eduardo [illegible]

Diligencia.- En se celebró la sesion ordinaria correspondiente al dia de la fecha, por no haber concurrido suficiente número de Concejales y no se convocó para los dias despues, por no haber asuntos al despacho. Gajanes á diez de Marzo de mil novecientos ocho

El Secretario
Eduardo [illegible]

Sesion ordinaria del dia 17 de Marzo de 1908

Señores concurrentes
Alcalde Presidente
D. Caralampio Pena Alvarez
Concejales
D. José Pastor Carazona
" Eugenio Pastor Valls
" Rodrigo Pena Alfonso

En el pueblo de Gajanes á diez y siete de Marzo de mil novecientos ocho; bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Caralampio Pena Alvarez, se reunieron en la Sala consistorial á la hora de las diez, los señores mayor nombre designados al margen y que constituyen la mayoría del Ayuntamiento, con el fin de celebrar la sesion ordinaria de este dia

Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente, leyóse por mi el Secretario el acta de la sesion anterior celebrada el dia tres del corriente mes y la de

ligencia negativa de sesion del dia diez del propio mes y por unanimidad fueron aprobadas

Se dió cuenta de las circulares y disposiciones legales contenidas en los Boletines oficiales en la parte que interesaban á la Corporacion y por unanimidad se acordó que se diere á ellas el debido cumplimiento

Se acordó comisionar á D. Heliodoro Perez Alfonso para la conduccion de caudales á la capital y que los ingresase por contingente provincial y consumos de este Municipio, abonandole para gastos de viaje, la cantidad de veintiseis pesetas por una sola vez, con cargo al capitulo 2º articulo 15 del presupuesto de gastos

Y se levantó la sesion, de todo lo cual yo el Secretario certifico

Cayetano Pastor Pastor Antonio Perez Rodriguez

Eugenio Pastor Emilio Pastor

Sesion ordinaria del dia 24 de Mayo de 1908

Señores concurrentes

Alcalde Presidente

D. Cayetano Perez Alcaraz

Concejales

D. José Pastor Torregrosa
" Eugenio Pastor Valls
" Heliodoro Perez Alfonso
" Rogelio Ortiz Pastor
" José Velasquez Alemany

En el pueblo de Cayanes á veinticuatro de Mayo de mil novecientos ocho, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Cayetano Perez Alcaraz, se reunieron en la Sala consistorial á la hora de las diez, los señores cuyos nombres van consignados al margen y que constituian la mayoria del Ayuntamiento con objeto de celebrar la sesion ordinaria de este dia

Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente, leyó por mi el Secretario el acta de la sesion anterior y por unanimidad fué aprobada

Se dió lectura de las circulares y disposiciones legales contenidas en los Boletines oficiales en la parte que interesaban á la Corporacion y por unanimidad se acordó que se diere á ellas el debido cumplimiento

Se dió cuenta y lectura de un oficio fecha 15 del corriente mes del Sr. Administrador de Hacienda de esta provincia por el que comunicaba que por acuerdo de trece del propio mes habia sido aprobada el alta de una finca urbana de este pueblo, declarada por Juan Bta. Roig Roig, calle de la Virgen de la Luz nº 16 y ordenaba se incluyese en el repartimiento apendice el alta de referencia; y el Ayuntamiento enterado sin discusion y por unanimidad acordó que se diere cumplimiento inmediato á dicha disposicion, comprendiendo en el apendice que se estaba formando, el alta de la casa referida, á nombre de dicho interesado, con la renta liquida anual de noventa pesetas segun el informe que constaba en el acta de la sesion de doce de Abril ultimo

También se dió lectura de un oficio del Sr. Delegado de Hacienda fecha 18 del corriente mes, por el que remitía la instancia de D. José Benito Pastor en solicitud á dicha autoridad, de la transmision de dominio en el Registro fiscal de una casa en este pueblo, en el cual oficio comunicaba el Sr. Delegado que cuando estas inscripciones no alteren la riqueza de la finca se rectificarán por los interesados ante el Ayuntamiento segun determinaba la regla 1ª del artículo 21 del Reglamento de 15 de Enero de 1864. Enterada la Corporacion, acordó un mas exacto cumplimiento á lo dispuesto en el oficio relacionado

Dada cuenta de los documentos que justificaban las transmisiones de dominio de varias fincas urbanas, los cuales habian sido presentados en la Secretaría del Municipio para que se hicieren las correspondientes traslaciones de ellos en el Registro fiscal de edificios y solares, y visto que se habia satisfecho á la Hacienda los derechos correspondientes por la transmision de bienes, y que las traslaciones que se interesaban, no alteraban la riqueza de las fincas: de conformidad á lo prevenido por el Sr. Delegado de Hacienda en el oficio referido en el acuerdo anterior, por unanimidad se acordó: la traslacion de las fincas urbanas á que se contraian los documentos presentados, inscribiéndolas á nombre de los nuevos propietarios ó poseedores, á saber

A nombre de D. José Benito Pastor una casa para habitacion sita en la calle de la Virgen de la Cruz nº 33, que al número 143 del Registro fiscal figuraba inscrita á nombre de Matilde Carrasco Soldá

A nombre de José Pastor Pastor tinajero, una casa para habitacion sita en la calle de la Virgen nº 2, que al número 121 del Registro figuraba inscrito á nombre de Manuel Carrasco Mulla

A nombre de Francisco Martinez Serrano, una casa para habitacion sita en la calle Salida para Benamaurel, que al número 165 del Registro se hallaba inscrita á nombre de Ascensio Sanjuan Peiz

A nombre de Matilde Carrasco Perez, viuda de Providencia de una casa en la calle del Carmen nº 15, que en el Registro fiscal figuraba inscrita al nº 40, á nombre de Juan Bta Perez Ortiz

A nombre de Manuel Martinez Carrasco, una casa en la calle del Francisco número 7, que al nº 71 del Registro fiscal estaba inscrita á nombre de Vicente Martinez Carrasco

A nombre de Simeon Pastor Pastor, una casa sita en la calle de la Virgen nº 10, comprendida en el Registro fiscal al nº 140, á nombre de Francisco de Paula Pastor Carrasco

á nombre de Vicente Ramos Pastor Martinez una casa en la calle del Horno nº 18, que al número 18 del Registro fiscal estaba inscrita á nombre de José Perez Sanchis

y á nombre de José Perez Martinez, una casa en la calle de S. Francisco de Paula nº 5, que al número 8 del Registro figuraba inscrita á nombre de Mariana Martinez Torregrosa

Se levantó la sesion, de todo lo cual, yo el Secretario certifico

Catalampio Perez — Jose Pastor — Eugenio Pastor

Heliodoro Diaz — Rogelio Orts — Eusebio Conejo

Sesion ordinaria del dia 31 de Mayo de 1908

Señores concurrentes

Alcalde Presidente

D. Catalampio Perez Alcaraz

Concejales

D. José Pastor Torregrosa
" Eugenio Pastor Valles
" Heliodoro Perez Alfonso
" Rogelio Orts Pastor
" José Belarques Alemany

En el pueblo de Gayanes á treinta y uno de Mayo de mil novecientos ocho; Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Catalampio Perez Alcaraz, se reunieron en la Sala consistorial á la hora de las diez los señores cuyos nombres van consignados al margen y que constituian la mayoria del Ayuntamiento, con objeto de celebrar la sesion ordinaria de este dia.

Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente, dióse lectura por mi el Secretario del acta de la sesion anterior y por unanimidad fué aprobada

Se dió cuenta de las circulares y disposiciones legales contenidas en los Boletines oficiales en la parte que interesaban á la Corporacion y por unanimidad se acordó que se diese á ellas el debido cumplimiento

Seguidamente se dió cuenta de los documentos que justificaban las transmisiones de dominio de tres fincas urbanas, los que habian sido presentados para las correspondientes traslaciones en el Registro fiscal de edificios y solares, y visto que se habian satisfecho los derechos correspondientes á la Hacienda por la transmision de bienes y que las traslaciones que se interesaban no alteraban la riqueza de las fincas, por unanimidad se acordó: la traslacion de las fincas urbanas á que se contraian los documentos presentados, inscribiéndolas á nombre de los nuevos propietarios ó poseedores, á saber:

A nombre de D. Jaime Seguí Martinez una casa para habitacion sita en la calle del Carmen nº 20 y otra casa sita en la calle de la Virgen nº 1, que á los números 16 y 18 del Registro figuraban inscriptas á nombres de Viuda de Jaime Seguí y Teodora Martinez San Juan respectivamente

ja nombre de Maria Mirió Ferrer una casa para habitación sita en la calle del Carmen nº 6, que al numero 26 del Registro figuraba inscripta á nombre de Agapito Mirió Ferrer

En este estado, el Ayuntamiento y Junta pericial compuesta de los Vocales D. José Ferrer Olivares, D. José Jordá Miaplana, D. Vicente Pastor Pastor, D. Salvador Pastor Cardona y D. José Valls Alcaraz que constituian su mayoría procedieron al examen del apendice al amillaramiento por los conceptos de rustica, colonia y pecuaria para el próximo año 1909 y visto que se hallaba conforme por unanimidad acordaron aprobarlo en todas sus partes, en la forma en que lo autorizaban y que se exponga al publico durante los primeros quince dias del próximo mes de Junio, para que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que crean convenientes

Y se levanto la sesion, de todo lo cual, yo el Secretario certifico

Catalampio Perez Jose Pastor

Rogelio Ortz Victoriano Perez

Eugenio Pastor

Sesion ordinaria del dia 7 de Junio de 1908

Señores concurrentes

Alcalde-Presidente

D. Catalampio Perez Alcaraz

Concejales

D. José Pastor Torregrosa
" Eugenio Pastor Valls
" Victoriano Perez Alfonso
" Rogelio Ortz Pastor
" José Belarques Alemany

En el pueblo de Gayanes á siete de Junio de mil novecientos ocho; Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Catalampio Perez Alcaraz se sesion en la Sala consistorial á la hora de las diez, los señores cuyos nombres van consignados al margen y que constituian la mayoría del Ayuntamiento, con objeto de celebrar la sesion ordinaria de este dia

Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente, dió lectura por mi el secretario del acta de la sesion anterior y por unanimidad fué aprobada

Se dió cuenta de las circulares y disposiciones legales contenidas en los Boletines oficiales en la parte que interesaban á la Corporacion y por unanimidad se acordó que se diese á ellas el debido cumplimiento

Acto continuo y para satisfacer las obligaciones del presente mes, se acordó aprobó por todos los señores la distribucion de fondos por capitulos del presupuesto municipal de gastos, importante la suma total de mil trescientas treinta y seis pesetas, tres céntimos.

Y se levanto la sesion, de todo lo cual, yo el Secretario certifico.

Catalampio Perez Jose Pastor Victoriano Perez

Rogelio Ortz

Eugenio Pastor

Sesion ordinaria del dia 14 de Junio de 1908

Señores concurrentes
Alcalde-Presidente
D. Coralampio Perez Alcaraz
Concejales
D. José Pastor Torregrosa
" Eugenio Pastor Valls
" Heliodoro Perez Alfonso
" Rogelio Orts Pastor

En el pueblo de Gayanes á catorce de Junio de mil novecientos ocho: Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Coralampio Perez Alcaraz se reunieron en la Sala consistorial á la hora de las diez los señores cuyos nombres van consignados al margen y que constituian la mayoría del Ayuntamiento, con el fin de celebrar la sesion ordinaria correspondiente á este dia.

Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente dióse lectura por mi el Secretario del acta de la sesion anterior y por unanimidad fué aprobada.

Se dió cuenta de las circulares y disposiciones legales contenidas en los Boletines oficiales en la parte que interesaban á la Corporacion y por unanimidad se acordó que se diese á ellas el debido cumplimiento.

Enterada la Corporacion de la circular de la Junta provincial de instruccion pública referente á exámenes en las escuelas y plaza escolar que se inserta en el Boletin oficial número 139 del dia 7 del actual, sin discusion y por unanimidad acordó: que los gastos que por el motivo que indica la citada circular se ocasionen á este Municipio se pasen con cargo al capitulo 11 del presupuesto municipal.

Y se levantó la sesion de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Coralampio Perez — Eugenio Pastor — José Pastor

Heliodoro Perez — Rogelio Orts — Emilio Verdú

Sesion ordinaria del dia 21 de Junio de 1908

Señores concurrentes
Alcalde-Presidente
D. Coralampio Perez Alcaraz
Concejales
D. José Pastor Torregrosa
" Eugenio Pastor Valls
" Heliodoro Perez Alfonso
" Rogelio Orts Pastor

En el pueblo de Gayanes á veintiuno de Junio de mil novecientos ocho: Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Coralampio Perez Alcaraz se reunieron en la Sala consistorial á la hora de las diez los señores cuyos nombres van consignados al margen y que constituian la mayoría del Ayuntamiento, con el fin de celebrar la sesion ordinaria correspondiente á este dia.

Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente dióse lectura por mi el Secretario del acta de la sesion anterior y por unanimidad fué aprobada.

Se dió cuenta de las circulares y disposiciones legales contenidas en los Boletines oficiales en la parte que interesaban á la Corporacion y por unanimidad se acordó que se diese á ellas el debido cumplimiento.

Tambien se dió cuenta de no haberse presentado reclamacion alguna en contra de los apendices al amillaramiento de la riqueza rústica y pecuaria y registro fiscal de edificios y solares formados para el próximo año 1909, de

ante los primeros quince días del corriente mes en que habían estado expuestos al público, y el Ayuntamiento sin discusión y por unanimidad acordó que los expresados documentos con sus respectivas copias, se remitan al Sr. Administrador de Hacienda para su aprobación si la merecieren. Se levantó la sesión de todo lo cual yo el Secretario certifico

Canalampio Pérez Eugenio Pastor José Pastor

Heliodoro Pérez Rogelio Ortz Emilio Pérez

Sesión ordinaria del día 28 de Junio de 1908

Señores concurrentes
Alcalde-Presidente
D. Canalampio Pérez Alcaraz
Concejales
D. José Pastor Carrasosa
" Eugenio Pastor Valls
" Heliodoro Pérez Alfonso
" Rogelio Ortz Pastor
" José Velasques Alemany

En el pueblo de Gajanes á veintiocho de Junio de mil novecientos ocho; Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Canalampio Pérez Alcaraz, se reunieron en la Sala consistorial á la hora de las diez los señores cuyos nombres van consignados al margen y que constituían la mayoría del Ayuntamiento, con objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente á este día

Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente, se dió lectura por mi el secretario del acta de la sesión anterior y por unanimidad fue aprobada

Se dió cuenta de las circulares y disposiciones legales contenidas en los Boletines oficiales en la parte que interesaban á la Corporación y por unanimidad se acordó que se diese á ellas el debido cumplimiento

A propuesta del Sr. Alcalde sin discusión y por unanimidad se acordó: que con cargo al capítulo once artículo único del presupuesto municipal de gastos se abonase un recibo del Fiel-Contraste de la provincia por la cantidad de ocho pesetas noventa y cinco céntimos, por los derechos de aferición de las pesas y medidas é instrumentos de pesar y medir del Municipio

Se levantó la sesión de todo lo cual, yo el Secretario certifico

Canalampio Pérez José Pastor Eugenio Pastor

Rogelio Ortz Heliodoro Pérez Emilio Pérez

Sesión ordinaria del día 5 de Julio de 1908

Señores concurrentes
Alcalde-Presidente
D. Canalampio Pérez Alcaraz

En el pueblo de Gajanes á cinco de Julio de mil novecientos ocho, Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Canalampio Pérez Alcaraz se reunieron en la Sala consistorial á la hora de las diez los señores cuyos nombres van consignados al margen y que cons-

Concejales
D. José Pastor Borregrosa
" Eugenio Pastor Valles
" Rodrigo Perez Alfonso
" Rogelio Orts Pastor

tituian la mayoría del Ayuntamiento con objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente á este dia

Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente, se dió lectura por mí el Secretario del acta de la sesion anterior y por unanimidad fué aprobada

Se dió cuenta de las circulares y disposiciones legales contenidas en los Boletines oficiales en la parte que interesaban á la Corporacion y por unanimidad se acordó que se diese á ellas el debido cumplimiento

Enterada la Corporacion de que era llegada la época en que debia formarse el presupuesto municipal ordinario para el próximo año 1909, por unanimidad acordó: que la Comision de Hacienda y Presupuestos se encargase desde luego de formar el proyecto correspondiente del presupuesto citado, y una vez terminado lo presentase á la Alcaldía para la tramitacion procedente.

Se dió lectura de la cuenta del material adquirido por el Infrascripto Secretario, en el segundo trimestre del actual año para el servicio de la secretaría de esta Corporacion, importante la suma de sesenta y ocho pesetas setenta y cinco centimos, y hallada conforme por unanimidad se acordó aprobarla en todas sus partes y que se abonase con cargo al capítulo 1º artículo 2º del presupuesto municipal de gastos

Acto continuo y para satisfacer las obligaciones del presente mes se acordó y aprobó por todos los señores, la distribucion de fondos por capítulos del presupuesto municipal de gastos, importante la suma total de mil seiscientas ochenta y siete pesetas noventa y ocho céntimos

Y se levantó la sesion de todo lo cual, yo el Secretario certifico

Baralampio Perez Jose Pastor Eugenio Pastor

Rogelio Orts Rodrigo Perez Exaltacio Exposito

Sesion ordinaria del dia 12 de Julio de 1908

Señores concurrentes
Alcalde-Presidente
D. Baralampio Perez Alcaraz
"
Concejales
D. José Pastor Borregrosa
" Rogelio Orts Pastor
" José Salarques Alemany

En el pueblo de Gayanes á doce de Julio de mil novecientos ocho. Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Baralampio Perez Alcaraz, se reunieron en la Sala consistorial á la hora de las diez, los señores cuyos nombres van consignados al margen y que constituian la mayoría del Ayuntamiento, con objeto de celebrar la sesion ordinaria de este dia.

Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente, se dió lectura por mí el Secretario del acta de la sesion anterior y por unanimidad fué aprobada

Se dió cuenta y lectura de la circular del Sr. Gobernador civil cuenta en

el Boletin oficial nº 153 correspondiente al dia 10 del corriente mes, disponiendo que se procediese á la formacion de las ordenanzas municipales y que se remitiesen á aquel Gobierno para su aprobacion; enterada esta Corporacion sin discusion y por unanimidad acordó que se diese cumplimiento á lo dispuesto en dicha circular procediendo desde luego á la formacion de las aludidas ordenanzas, por la Comision de Policia urbana y rural, sometiendolas á la aprobacion de esta Corporacion

Y se levantó la sesion de todo lo cual yo el Secretario certifico

Baralampio Perez José Pastor Eugenio Pastor

Rogelio Ortiz Ildefonso Ruiz Eduardo Egea

Diligencia. No se celebró la sesion ordinaria correspondiente al dia de la fecha por no haber concurrido suficiente número de Concejales, y se convocó para dos dias despues, por no haber asistido al despacho. Gajanes á diez y nueve de Julio de mil novecientos ocho

El Secretario
Eduardo Egea

Sesion ordinaria del dia 26 de Julio de 1908

Señores concurrentes
Alcalde Presidente
D. Baralampio Perez Alcaraz
Concejales
D. José Pastor Carrasosa
" Eugenio Pastor Valls
" Ildefonso Perez Alfonso
" Rogelio Ortiz Pastor

En el pueblo de Gajanes á veintiseis de Julio de mil novecientos ocho, Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Baralampio Perez Alcaraz se reunieron en la Sala consistorial á la hora de las diez, los señores cuyos nombres van consignados al margen y que constituian la mayoria del Ayuntamiento con el fin de celebrar la sesion ordinaria de este dia

Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente, leyóse por mi el Secretario el acta de la sesion anterior celebrada el dia doce del corriente mes y la diligencia negativa de sesion del dia diez y nueve del propio mes y por unanimidad fueron aprobadas

Se dió cuenta de las circulares y disposiciones legales contenidas en los Boletines oficiales en la parte que interesaban á la Corporacion y por unanimidad se acordó, que se diese á ellas su cumplimiento

Tambien se dió cuenta y quedó enterada la Corporacion de haberse recibido del Sr. Administrador de Hacienda aprobada por el mismo, las copias del apendice de rectificacion al amillaramiento de riqueza rustica y pecuaria de este término para 1909.

Acto seguido la oportuna deliberacion por unanimidad se acordó nombrar á Don Eugenio Pastor Valls, Comisionado de esta Corpora-

cion para efectuar la entrega de los ejemplares del reemplazo del actual año en la Caja de Reclutas de Mieres; y que como indemnizacion de los gastos y perjuicios del viaje que habia de hacer para cumplir este servicio, se le abonase la cantidad de diez pesetas con cargo al capitulo 1º articulo 6º del presupuesto municipal de gastos

Y se levantó la sesion, de todo lo cual, yo el Secretario certifico = El sobrestante = rústico y pecuario de este término = Vale =

Baralampio Pérez Rogelio Ortº Jose Pastor Eugenio Pastor

Ante mí Secretario

Sesion ordinaria del dia 2 de Agosto de 1908

Señores concurrentes

Alcalde Presidente

D. Baralampio Perez Alvarez

Concejales

D. Jose Pastor Carreño
" Eugenio Pastor Valles
" Modesto Perez Alfonso
" Rogelio Ortz Pastor

En el pueblo de Gayanes á dos de Agosto de mil novecientos ocho; bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Baralampio Perez Alvarez se reunieron en la Sala consistorial á la hora de los dias, los señores cuyos nombres van consignados al margen y que constituian la mayoria del Ayuntamiento, con objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente á este dia

Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente, se dió lectura por mi el Secretario del acta de la sesion anterior y por unanimidad fué aprobada

Se dió cuenta de las circulares y disposiciones legales contenidas en los Boletines oficiales en la parte que interesaban á la Corporacion, y por unanimidad se acordó que se diese á todas ellas, el debido cumplimiento

Visto y examinado detenidamente por este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto municipal ordinario formado por la Comision de su seno nombrada al efecto, para el ejercicio del 909 y estimándole conforme y arreglado á las necesidades de esta poblacion á las disposiciones vigentes y recursos de la localidad, acuerda: Que se fije al público por quince dias, segun ordena la Ley Municipal, y transcurridos, con diligencia que lo acredite y reclamaciones que se presenten, se someta á la discusion y votacion definitiva de la Junta municipal

Asi lo acordó y para satisfacer las obligaciones de este mes, se acordó y aprobó por todos los señores la distribucion de fondos por capitulos del presupuesto municipal de gastos vigente la suma total de dos mil cincuenta pesetas

Y se levantó la sesion, de todo lo cual yo el Secretario certifico

Baralampio Pérez Rogelio Ortz

Ante mí Secretario

Jose Pastor Eugenio Pastor

Diligencia. No se celebró la sesion ordinaria correspondiente á este dia de la fecha por no haber concurrido suficiente número de Concejales y fue convocó para dos dias despues por no haber asuntos al despacho. Gayanes nueve de Agosto de mil novecientos ocho

El Secretario
Emilio Corujo

Sesion ordinaria del dia 16 de Agosto de 1908

Señores concurrentes

Alcalde-Presidente
D Baralampio Perez Alcalde
Concejales
" José Pastor Torregrosa
" Eugenio Pastor Valls
" Heliodoro Perez Alfonso
" Rogelio Orts Pastor

En el pueblo de Gayanes á diez y seis de Agosto de mil novecientos ocho: Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Baralampio Perez Alcalde se reunieron en la Sala consistorial á la hora de las diez, los señores cuyos nombres van consignados al margen y que constituyen la mayoría del Ayuntamiento, con objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente á este dia

Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente, leyó por mi el Secretario el acta de la sesion anterior celebrada el dia dos del corriente mes y la diligencia negativa de sesion del dia nueve del propio mes y ambas fueron aprobadas por unanimidad

Se dió cuenta de las circulares y disposiciones legales contenidos en los Boletines oficiales en la parte que interesaban á la Corporacion y por unanimidad se acordó, que se diese á todas ellas el debido cumplimiento

Tambien se dió cuenta y quedó enterada la Corporacion de haber sido aprobado por la Administracion de Hacienda el apendice al Registro fiscal de edificios y solares para el año 1909 copia del cual había sido devuelto á la Alcaldia por aquella oficina

Se levantó la sesion, de todo lo cual yo el Secretario certifico

Baralampio Perez Jose Pastor

Rogelio Orts Eugenio Pastor Heliodoro Perez

Emilio Corujo

Diligencia. No se celebró la sesion ordinaria correspondiente al dia de la fecha por no haber concurrido suficiente número de Concejales y se convocó para dos dias despues por no haber asuntos al despacho. Gayanes á veintitres de Agosto de mil novecientos ocho

El Secretario
Emilio Corujo

Sesion ordinaria del dia 30 de Agosto de 1908

Señores concurrentes
Alcalde Presidente
D. Caralampio Perez Alcaraz
Concejales
D. José Pastor Torregrosa
" Eugenio Pastor Valls
" Heliodoro Perez Alfonso
" Rogelio Ortz Pastor

En el pueblo de Gayanes á treinta de Agosto de mil novecientos ocho; Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Caralampio Perez Alcaraz se reunieron en la Sala consistorial á la hora de las diez, los señores cuyos nombres se consignan al margen, y que constituian la mayoria del Ayuntamiento, con objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente á este dia

Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente, leyóse por mi el Secretario el acta de la sesion anterior celebrada el dia diez y seis del corriente mes y la diligencia negativa de sesion del dia veintitres del propio mes y por unanimidad fueron aprobadas.

Se dió cuenta y lectura de la circular de la Administracion de Hacienda inserta en el Boletin oficial número 183 correspondiente al dia 18 del mes actual, relativa á la adopcion de medios para hacer efectivo el impuesto de consumos en el proximo año 1909 y el Ayuntamiento teniendo en cuenta que este asunto era de la competencia de la Junta municipal, por unanimidad acordó; que se convocase á la expresada Junta para dar cumplimiento al servicio que en dicha circular se encomendaba

Dada tambien cuenta de las demas circulares y disposiciones legales, contenidas en los Boletines oficiales en la parte que interesaban á la Corporacion, por unanimidad se acordó que se diera á ellas el debido cumplimiento

Y se levantó la sesion, de todo lo cual yo el Secretario certifico

Caralampio Perez — Jose Pastor — Eugenio Pastor

Rogelio Ortz — Heliodoro Perez — Excmo Ayto

Sesion ordinaria del dia 6 de Septiembre de 1909

Señores concurrentes
Alcalde Presidente
D. Caralampio Perez Alcaraz
Concejales
D. José Pastor Torregrosa
" Eugenio Pastor Valls
" Heliodoro Perez Alfonso
" Rogelio Ortz Pastor

En el pueblo de Gayanes á seis de Septiembre de mil novecientos ocho; Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Caralampio Perez Alcaraz, se reunieron en la Sala consistorial á la hora de las diez, los señores cuyos nombres van consignados al margen y que constituian la mayoria del Ayuntamiento, con objeto de celebrar la sesion ordinaria de este dia

Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente, leyóse por mi el Secretario el acta de la sesion anterior y por unanimidad fué aprobada

Se dió lectura de la circular del Sr. Gobernador civil inserta en el Boletin oficial número 198 correspondiente al dia cuatro del corriente mes dictando disposiciones encaminadas á regularizar el pago á los Mé-

dicos y funcionarios tributarios de los haberes que se les adeudasen. El Ayuntamiento enterado, acordó por unanimidad su mas exacto cumplimiento

Se dió cuenta de las demas circulares y disposiciones legales contenidas en los Boletines oficiales en la parte que interesaban á la Corporacion y por unanimidad se acordó que se diese á todas ellas el debido cumplimiento

Acto continuo y para satisfacer las obligaciones del presente mes, se acordó y aprobó por todos los señores la distribucion de fondos por capitulos del presupuesto municipal de gastos, importante la suma total de dos mil quinientos treinta y siete pesetas cincuenta y tres centimos

Y se levantó la sesion de todo lo cual yo el Secretario certifico

Caralampio Pena Jose Pastor

Rogelio Ortiz Eugenio Pastor Ildefonso Perez Emilio Prado

Diligencia

Habiendo concurrido el Ayuntamiento á la funcion religiosa celebrada en honor á la Virgen de la Cura patrona de este pueblo, como costumbre de inmemorial, no se celebró la sesion ordinaria correspondiente al dia de la fecha, y dejó de convocarse para dos dias despues, por no haber asuntos al despacho. Gayanes á trece de Septiembre de mil novecientos ocho.

El Secretario
Emilio Prado

Sesion ordinaria del dia 20 de Septiembre de 1908

Señores concurrentes

Alcalde Presidente

D. Caralampio Pena Alvarez

Concejales

D. Jose Pastor Gonzalez

" Eugenio Pastor Valles

" Rogelio Ortiz Pastor

" Jose Rodriguez Hevia

En el pueblo de Gayanes á veinte de Septiembre de mil novecientos ocho; Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Caralampio Pena Alvarez, se reunieron en la Sala consistorial á la hora de las diez, los señores cuyos nombres van consignados al margen y que constituian la mayoria del Ayuntamiento, con objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente á este dia

Declarada abierta la sesion por el Sr. Presidente, leyóse por mi el Secretario el acta de la sesion anterior celebrada el dia seis del corriente mes y la diligencia negativa de sesion del dia trece del propio mes y ambas fueron aprobadas por unanimidad

Se dió lectura de la circular del Sr. Gobernador civil inserta en el Boletin oficial del dia 18 del actual mes relativa á la venta de armas; como tambien de las demas circulares y disposiciones legales contenidas en los Boletines recibidos desde la anterior sesion y por unanimidad se acordó que se diese á todas ellas el debido cumplimiento

Se dió cuenta del espediente instruido para lograr los cuantos á cuen-

arrendamientos gremiales voluntarios por un año, como primer medio adoptado por el Ayuntamiento y Hacendados de la Junta municipal en sesión del día seis del actual, para hacer efectivos los cupos de consumos, sal y alcoholes y recargos legalmente autorizados en el próximo año 1909; y visto que por los cosecheros, fabricantes especuladores y traficantes de las especies gravadas, no se había presentado solicitud ni proposición alguna para tal objeto, durante el plazo de ocho días que al efecto se les señaló por edictos, por lo que se entendía que renunciaban y desistían de aquella, esta Corporación por unanimidad acordó: aprobar en todas sus partes el referido expediente, declarando intentado sin éxito el medio de encabezamientos ó convenios gremiales voluntarios por un año para hacer efectivo el impuesto de consumos y sus recargos en el próximo de mil novecientos nueve; y que se remitiese el expediente á la Administración de Hacienda, procediendo inmediatamente á sacar el de arriendo á venta libre á fin de continuar el orden de medios acordado por la Junta municipal.

A propuesta del Sr. Alcalde, se acordó por todos los señores, comisionar á D. José Sánchez Mollá Moico para la conducción de caudales á la capital y que los ingresare por contingente provincial y consumos del actual año, abonando le para gastos del viaje la cantidad de veinticinco pesetas por una sola vez, con cargo al capítulo 2º artículo 18 del presupuesto de gastos.

El Sr. Alcalde dió cuenta y quedó enterada la Corporación de que el guarda municipal de campo Salvador Martínez Pastor, había causado en el cargo por haberle hecho renuncia del mismo verbalmente.

Se levantó la sesión de todo lo cual, yo el Secretario certifico.

Coralampio Perez Jose Pastor

Rogelio Ortis

Eugenio Pastor Eleuterio Cerdá

Melchor Perez

Sesión ordinaria del día 27 de Septiembre de 908

Señores concurrentes

Alcalde-Presidente

D. Coralampio Perez Alcaraz

Concejales

D. José Pastor Borregrosa

" Eugenio Pastor Valls

" Melchor Perez Alfonso

" Rogelio Ortis Pastor

" José Belarquez Alemany

En el pueblo de Gayanes á veintisiete de Septiembre de mil novecientos ocho; bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Coralampio Perez Alcaraz, se reunieron en la Sala consistorial á la hora de las diez, los señores cuyos nombres van consignados al margen y que constituían la mayoría del Ayuntamiento con objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día.

Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente, se dió lectura por mí el Secretario del acta de la sesión anterior y por unanimidad fué aprobada.

Se dió lectura de la circular de la Administración de Hacienda

inserta en el Boletin oficial número 213 correspondiente al dia 23 del corriente mes, ordenando la formacion de los repartimientos de la contribucion por los conceptos de rustica, urbana y pecuaria para el año 1909 enterado de la cual y del reparto entre los pueblos de la provincia que a la misma se acompañaba, esta Corporacion por unanimidad acordó: que por la Secretaria del Municipio se procediese desde luego a confeccionar el repartimiento de este término con sujecion a las prescripciones de la referida circular. y una vez terminado lo sometiese al examen y aprobacion del Ayuntamiento y Junta pericial

Se puso a discusion el medio de recaudar el producto del arbitrio municipal sobre el uso obligatorio de los instrumentos de pesar y medir y pesas y medidas legales consignado en el presupuesto ordinario de ingresos para el próximo año mil novecientos nueve, y visto lo dispuesto en el articulo 4º parrafo 1º del Real decreto de 7 de Junio de 1891, por unanimidad se acordó: que el expresado arbitrio fuese arrendado en subasta pública con sujecion a los preceptos que establece la Instruccion para la contratacion de los servicios provinciales y municipales de fecha 14 de Enero de 1903, y al efecto autorizaron a los señores Concejales que componian la Comision de Hacienda para que formulase el pliego de condiciones por que se habia de regir la subasta, con la tarifa para la exaccion de este arbitrio, cuyos documentos una vez terminados serán sometidos a la aprobacion de esta Corporacion

Y se levantó la sesion, de todo lo cual, yo el Secretario certifico

Catalampio Perez Jose Pastor Eugenio Pastor

Rogelio Ortz Heliodoro Perez Emilio Alonso

Sesion ordinaria del dia 4 de Octubre de 1908

Señores concurrentes

Alcalde Presidente

D. Catalampio Perez Alonso

Concejales

D. Jose Pastor Borregon

" Eugenio Pastor Valles

" Heliodoro Perez Alfonso

" Rogelio Ortz Pastor

" Jose Velazquez Alemany

En el pueblo de Gayanes a cuatro de Octubre de mil novecientos ocho bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Catalampio Perez Alonso, se reunieron en la Sala consistorial a la hora de las diez, los señores cuyos nombres van consignados al margen y que constituian la mayoria del Ayuntamiento, al objeto de celebrar la sesion ordinaria de este dia

Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente se dió lectura por mi el Secretario del acto de la sesion anterior y por unanimidad fue aprobada

Se dió lectura de las circulares del Sr. Gobernador Civil insertas en los Boletines oficiales números 219, 220 y 221 correspondientes a los dias 30 de Septiembre último, 1 y 2 del corriente mes, relativas a la adopcion de medidas higiénicas y adquisicion de material

sanitario correspondiente, á fin de evitar la invasion y propagacion en su caso, de la epidemia colérica que se habia desarrollado en Roma. Esta Corporacion enterada de cuantas prevenciones y órdenes se contienen en las circulares referidas, sin discusion y por unanimidad acordó: se mas exacto é inmediato cumplimiento, y que los gastos que por tal motivo se ocasionen ya sea para adquisicion del material sanitario que corresponda como para cualquier otro concepto, se satisfagan con cargo al capítulo once ó de imprevistos, del presupuesto municipal

Seguidamente yo el Secretario leí el pliego de condiciones y tarifa para el arriendo del arbitrio municipal sobre el uso obligatorio de los instrumentos de pesar y medir y pesas y medidas legales durante el próximo año mil novecientos nueve, formado por la Comision de Hacienda designada al efecto en la sesion del dia veintisiete de Diciembre último; y el Ayuntamiento encontrandolos ajustados á los preceptos del Real decreto de 1 de Junio de 1891, Instruccion para la contratacion de servicios provinciales y municipales de 24 de Enero de 1905 y demás disposiciones legales concernientes al particular, por unanimidad acordó: aprobar en todas sus partes el pliego de condiciones y tarifa mencionados, y que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 29 de la Instruccion anteriormente referida se remitiese al Sr. Gobernador civil un edicto para su publicacion en el Boletin oficial y se fijase otro igual en el sitio de costumbre de esta localidad, haciendo saber el acuerdo de esta Corporacion de arrendar en pública subasta el referido arbitrio, así como tambien haber acordado las condiciones para la subasta, á fin de que durante el plazo de diez dias pudiesen presentarse las reclamaciones que se estimasen pertinentes contra los referidos acuerdo y condiciones, advirtiendose que transcurrido dicho plazo no seria admitida ninguna de las que se produjesen

Previa la oportuna deliberacion por unanimidad se acordó designar á los señores Concejales D. Heliodoro Perez Alfonso y D. José Velarquez Almanza, para que en union del Sr. Alcalde ó quien le sustituya en sus veces, formasen la Comision que con arreglo al artículo 229 del vigente Reglamento de consumos, habia de asistir á los actos de subasta para el arriendo á venta libre de los derechos y recargos de las especies sujetas al impuesto de consumos, sal y alcoholes, señalados para los dias 15 y 16 del corriente mes

Se dió lectura de la cuenta del material adquirido por el infrascripto Secretario en el tercer trimestre del actual año, para el servicio de la secretaría de esta Corporacion, importante la suma de sesenta y ocho pesetas sesenta y cinco centimos y hallada conforme, por unanimidad se acordó: aprobarla en todas sus partes y que se abonase con cargo al capítulo 1º artículo 1º del presupuesto municipal de gastos.

Acto continuo y para satisfacer las obligaciones del presente mes, se acordó y aprobó por todos los señores la distribucion de fondos por capítulos del presupuesto municipal de gastos, importante la suma total de dos mil quinientas seis pesetas sesenta y dos céntimos

Y se levantó la sesion, de todo lo cual yo el Secretario certifico

Cayetano Pérez Rogelio Ortiz — José Pastor — Eugenio Pastor

Ante mí José Pastor

Sesion ordinaria del dia 11 de Octubre de 1908

Señores concurrentes

Alcalde Presidente

D. Catalampio Perez Alcaraz

Concejales

D. José Pastor Zaragoza
" Eugenio Pastor Valles
" Hortensio Perez Alfonso
" Rogelio Ortiz Pastor
" José Polanco Alemany

En el pueblo de Gayanes á once de Octubre de mil novecientos ocho; bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Catalampio Perez Alcaraz se reunieron en la sala consistorial á la hora de las diez los señores cuyos nombres van consignados al margen y que constituian la mayoría del Ayuntamiento con el fin de celebrar la sesion ordinaria correspondiente á este dia

Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente, leyóse por mi el Secretario el acta de la sesion anterior y por unanimidad fué aprobada

Se dió cuenta de las circulares y disposiciones legales contenidas en los Boletines oficiales en la parte que interesaban á la Corporacion y por unanimidad se acordó que se diese á ellos el debido cumplimiento

Se dió cuenta de haberse recibido el presupuesto ordinario de este Municipio para el año 1909 aprobado por el Sr. Gobernador civil, con la prevencion de que no podrán hacerse efectivos los arbitrios extraordinarios que en él figuraban sin que antes haya recaido la autorizacion de la Superioridad. Enterado y conforme esta Corporacion por unanimidad acordó: que el referido presupuesto se ponga en ejercicio el dia primero de Enero de mil novecientos nueve

Se dió cuenta del espediente instruido para el establecimiento de arbitrios extraordinarios, con el fin de cubrir el déficit que resultaba en el presupuesto ordinario para el año 1909, y visto que durante el plazo de quince dias de su exposicion al público, no se había presentado reclamacion alguna, por unanimidad se acordó: autorizar

al Sr. Alcalde para que en representacion de esta Corporacion solicitase del Excmo Sr. Ministro de la Gobernacion la autorizacion competente para la imposicion y exaccion durante el año 1909 de los arbitrios extraordinarios acordados por la Junta municipal en sesion del dia treinta de Agosto último, con remision del espediente instruido

Tambien se dio cuenta de una certificacion esplicativa de las cantidades que estaba adeudando D. Estanislao Perez Pastor por el concepto del arriendo del arbitrio sobre pesas y medidas del año 1905 y actual de 1908 y esta Corporacion con el proposito de que dicho deudor no pueda alegar motivo alguno de queja al requerirle el procedimiento ejecutivo que señala la Instruccion por unanimidad acordó: que se le apercibiese para que en el termino de tercero dia satisfaciese las cantidades que adeudaba y de no realizarlo en dicho plazo, se pasasen los antecedentes al Agente ejecutivo para que procediese a realizarlas por la via de apremio con los recargos consiguientes

En este estado, el Ayuntamiento y mayoria de la Junta pericial compuesta de los Vocales D. José Ferri Olivares, José Sorda Valplana, D. José Valls Alcaraz, D. Salvador Pastor Cardona y D. Simeon Pastor Pastor, procedieron al examen del repartimiento de la contribucion territorial por los conceptos de rústica, colonia y pecuaria para el proximo año 1909 formado por la Secretaria del Municipio segun lo acordado en sesion del dia 27 de Septiembre último y visto que se hallaba conforme, por unanimidad lo dieron por conforme y aprobado acordando, que se espusiese al público por término de ocho dias, dentro del cual, anunciado por edictos en los sitios de costumbre de esta localidad y en el Boletin oficial de la provincia, pudiesen examinarlo los interesados y presentar las reclamaciones de agravio que hubiere lugar con arreglo al articulo 74 del Reglamento de 30 de Septiembre de 1898; y á los efectos conducentes fue autorizado por los señores concurrentes que sabian firmar.

Y se levantó la sesion, de todo lo cual yo el Secretario certifico

Candelario Perez Jose Pastor

Eugenio Pastor Rogelio Ortí

Vicente Pina Emilio Cerdá

Diligencia: No se celebró la sesion ordinaria correspondiente al dia de la fecha por no haber concurrido suficiente numero de Concejales y se convocó para dos dias despues por no haber asuntos al despacho. Ja-

gaues á diez y ocho de Octubre de mil novecientos ocho.

El Secretario
Emilio Alcalde

Sesion ordinaria del dia 25 de Octubre de 1908.

Señores concurrentes
Alcalde Presidente
D. Coralampio Perez Illarsa
Concejales
D. José Pastor Corregon
" Eugenio Pastor Valls
" Melitodoro Perez Alfonso
" Rogelio Orti Pastor

En el pueblo de Gayaues á veinticinco de Octubre de mil novecientos ocho; bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Coralampio Perez Illarsa se reunieron en la Sala consistorial á la hora de las diez los señores cuyos nombres van consignados al margen y que constituian la mayoría del Ayuntamiento, con el fin de celebrar la sesion ordinaria correspondiente á este dia.

Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente leyóse por mi el Secretario el acta de la sesion anterior celebrada el dia once del corriente mes y la diligencia negativa de sesion del dia diez y ocho del propio mes y ambas fueron aprobadas por unanimidad.

Se dió cuenta de la circular de la Administracion de Hacienda inserta en el Boletin oficial nº 234 del dia 21 del corriente mes, relativa á la formacion de padrones de los individuos sujetos al impuesto de cédulas personales para el año 1909 y por unanimidad se acordó: que se procediese al inmediato cumplimiento de cuanto en aquella se prevenia.

Dada lectura de la Real orden circular del Ministerio de la Gobernacion de fecha 21 del corriente mes inserta en el Boletin oficial del dia 23 del propio mes y visto lo dispuesto en el número 5º de la misma, esta Corporacion sin discusion y por unanimidad acordó: que por la Comision de Hacienda y Presupuestos se procediese desde luego á formar el proyecto de presupuesto extraordinario que en la R. O. referida se interesaba para atender á los gastos que fuesen necesarios para evitar y combatir en su caso la epidemia colérica, cuyo proyecto una vez terminado lo presentará á la Alcaldia para la tramitacion reglamentaria.

Se dió cuenta del espediente instruido para el arriendo á venta libre de los derechos y recargos autorizados sobre las especies sujetas al impuesto de consumos, vino y alcoholes por un periodo de uno á cinco años junto que en las dos subastas celebradas en los dias quince y veintiuno del corriente mes, no se habian presentado licitadores, y encontrándole en su tramitacion ajustado á los preceptos legales sobre el particular, por unanimidad acordó: aprobar en todas sus partes el espediente referido, declarando intentado sin éxito el medio de arriendo á venta libre para hacer efectivos el impuesto de consumos y sus recargos en el próximo año mil novecientos nueve y que se remitiese dicho

expediente á la Administracion de Hacienda de la provincia, procediendo inmediatamente á sacar el de arriendo con facultad de recaudacion exclusiva al pormenor durante el año mil novecientos nueve de los derechos y recargos sobre las especies de los grupos de carnes y líquidos y aguardientes, alcoholes y licores, continuando así el orden de remates acordado por la Junta municipal en sesion del dia seis de Septiembre próximo pasado.

Se levantó la sesion de todo lo cual, yo el Secretario certifico.

Coralampio Peres — Jose Pastor — Eugenio Pastor

Rogelio Ortz — Heliodoro Peres — Manuel [illegible]

Sesion ordinaria del dia 1º de Noviembre de 1908

Señores concurrentes

Alcalde-Presidente

D. Coralampio Peres Alcaraz

Concejales

D. Jose Pastor Carregosa
" Eugenio Pastor Valles
" Heliodoro Peres Alfonso
" Rogelio Ortz Pastor

En el pueblo de Gayanes á primero de Noviembre de mil novecientos ocho; Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Coralampio Peres Alcaraz se reunieron en la Sala consistorial á la hora de las diez, los señores cuyos nombres van consignados al margen y que constituian la mayoría del Ayuntamiento, con el fin de celebrar la sesion ordinaria de este dia

Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente, leyóse por mí el Secretario el acta de la sesion anterior y por unanimidad fue aprobada

Se dió cuenta de las circulares y disposiciones legales contenidas en los Boletines oficiales en la parte que interesaban á la Corporacion y por unanimidad se acordó que se diera á ellas su cumplimiento

Se dió cuenta de que el reparto de la contribucion por los conceptos de rustica, colonia y pecuaria para el año 1909, habia permanecido espuesto al público por ocho dias hábiles y que se habia presentado reclamacion alguna en contra del mismo y en su virtud por unanimidad se acordó que el espresado reparto, con su copia y lista cobratoria se remitiese á la aprobacion del Sr. Administrador de Hacienda

Seguidamente se dió cuenta del expediente que se estaba instruyendo para arrendar en público subasta el arbitrio municipal sobre el uso obligatorio de los instrumentos de pesar y medir y pesas y medidas legales durante el próximo año 1909 y resultando no haberse presentado en el plazo legal de diez dias, ninguna reclamacion en contra del acuerdo de subastar el arbitrio de que se trataba, ni contra las condiciones acordadas para la subasta, la Corporacion por unanimidad acordó señalar para la celebracion de dicha subasta el dia veintiseis del

corriente mes de once á once y media, y si esta no tuviese efecto por falta de licitadores, que se celebrase la segunda con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la anterior, el dia dos del próximo Diciembre á igual hora, previa fijacion y publicacion de los anuncios á que se refiere el artículo 5º de la Instruccion para la contratacion de los servicios provinciales y municipales, designando al Concejal D. Evagelio Ortz Pastor para que en union del Sr. Alcalde ó el que hiciere sus veces, asistiere á los actos de subasta y fuese.

A propuesta del Sr. Alcalde, sin discusion y por unanimidad se acordó: que se adquiriesen dos sellos de franquicia postal, uno para la Alcaldía y otro para el Juzgado municipal, con estuche y accesorios, y cuyo importe se satisfaciese con cargo al capítulo once del presupuesto de gastos de este Municipio.

Asimismo, á propuesto del Sr. Alcalde, sin discusion y por unanimidad se acordó: que con cargo al capítulo once del presupuesto municipal de gastos, se pagase á D. Federico Pastor Barrenechea, la cantidad de cuarenta pesetas, por el importe de cera que habia adquirido para el Ayuntamiento, para concurrir este á las festividades religiosas

Tambien se acordó: que con cargo al capítulo once del presupuesto municipal de gastos, se abonase á D. José Polanco y Alemany la cantidad de cuatro pesetas cincuenta céntimos, por una medida para líquidos que habia adquirido con destino al servicio público

Acto continuo y para satisfacer las obligaciones del presente mes, se acordó y aprobó por todos los señores la distribucion de fondos por capítulos del presupuesto municipal de gastos, importando la suma total de dos mil doscientas cuarenta y ocho pesetas, noventa y dos céntimos

Y se levantó la sesion, de todo lo cual, yo el Secretario certifico

El Alcalde interino Ramon Pastor José Pastor Eugenio Pastor

Evagelio Ortz Melitón Pastor Pérez Eduardo Pastor

Diligencia. No se celebró la sesion ordinaria correspondiente al dia de la fecha, por no haber concurrido suficiente número de Concejales y se convocó para dos dias despues, por no haber asuntos al despacho. Jayanes á ocho de Noviembre de mil novecientos ocho

El Secretario

Eduardo Pastor

Sesion ordinaria del dia 15 de Noviembre de 1908

Señores concurrentes

Alcalde-Presidente

D. Coralampio Sevez Alcaraz

Concejales

D. José Pastor Zorraquino

" Eugenio Pastor Valls

" Rogelio Ortí Pastor

En el pueblo de Gayanes á quince de Noviembre de mil novecientos ocho. Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Coralampio Perez Alcaraz se reunieron en la Sala consistorial á la hora de las diez, los señores cuyos nombres se consignan al margen, y que constituian la mayoría del Ayuntamiento con el fin de celebrar la sesion ordinaria correspondiente á este dia. Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente, leyóse por mi el Secretario el acta de la sesion anterior celebrada el dia primero del corriente mes y la diligencia negativa de sesion del dia ocho del propio mes y ambas fueron aprobadas por unanimidad.

Se dió cuenta de las circulares y disposiciones legales contenidas en los Boletines oficiales en la parte que interesaban á la Corporacion y por unanimidad se acordó que se diere á ellas el debido cumplimiento.

Previa la oportuna deliberacion, por unanimidad se acordó: designar á los señores Concejales D. Eugenio Pastor Valls y D. Rogelio Ortí Pastor, para que en union del Sr. Alcalde ó quien hiciere sus veces, formen la Comision que con arreglo al articulo 209 del vigente Reglamento de consumos habrá de asistir á los actos de subasta para el arriendo de los derechos de consumos y recargos legalmente autorizados sobre las especies de los grupos de carnes y líquidos y aguardientes, alcoholes y licores con facultad de venta exclusiva al por menor durante el año 1909, señalados para el dia 26 del corriente mes 5 y 10 de Diciembre próximo.

El Sr. Alcalde dió cuenta de que dando cumplimiento á una Real orden de fecha seis de Octubre último, habia designado como cementerio de animales, el barranco de su propiedad situado en la partida del Pla del Conde de este termino municipal, de lo cual quedó enterada esta Corporacion municipal.

Puesto de manifiesto el padron de los individuos sujetos al impuesto de cédulas personales para el año 1909, y visto que se hallaba conforme y ajustado á los preceptos del Reglamento de dicho impuesto, por unanimidad se acordó: aprobarlo en todas sus partes, y que se exponga al público por termino de quince dias, á fin de que durante estos puedan ser examinado por los interesados y producir las reclamaciones que crean oportunas; y que transcurrido dicho termino se remitan con las reclamaciones que se hicieren, copia del mismo y lista cobratoria á la aprobacion del Sr. Administrador de Hacienda.

Se dió cuenta del oficio fecha 9 del corriente mes, de la Dirección del Servicio Agronómico Catastral de esta provincia comunicando que, con arreglo á la Ley de 23 de Marzo del 906, la 6ª Brigada de dicho servicio á cargo del Ingeniero Agrónomo D. Luis G. Bruyto, iba á dar comienzo en este término municipal á las operaciones propias según dicha Ley del Avance Catastral en su período agronómico; y en su virtud el Sr. Presidente indicó, que procedía el nombramiento de la Junta pericial que determinaba el artículo 46 de la mencionada Ley para las funciones que esta disposición le señalaba, la cual Junta según dicho artículo, había de estar compuesta de un Síndico, dos mayores contribuyentes y dos vecinos, elegidos estos últimos por sorteo. Enterada la Corporación de lo anteriormente relacionado, procedió al nombramiento de la Junta pericial indicada, consultando al efecto, los antecedentes que consideró pertinentes al caso y previa una pequeña y razonada discusión, por unanimidad acordó: designar como Síndico de la Junta de que se trataba, al que lo era del Ayuntamiento D. José Pastor Concejosa y como mayores contribuyentes á D. Eugenio Pérez Valles y D. Bautista Pastor Jordá inmediatamente y teniendo preparados de antemano las respectivas necesarias para el sorteo de los dos vecinos que habían de formar parte de la repetida Junta, se practicó dicho sorteo en la forma ordinaria resultando designados D. Francisco Pastor Valls y D. José Pastor Pastor (mayor).

Se levantó la sesión, de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Baralampio Pérez — José Pastor — Eugenio Pastor

Rogelio Ortí — Eduardo Concejosa

Sesión ordinaria del día 22 de Noviembre de 1908

Señores concurrentes

Alcalde-Presidente

D. Baralampio Pérez Alcaraz

Concejales

D. José Pastor Concejosa
" Eugenio Pastor Valls
" Rogelio Ortí Pastor

En el pueblo de Gayanes á veintidós de Noviembre de mil novecientos ocho; bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Baralampio Pérez Alcaraz se reunieron en la Sala consistorial á la hora de las diez, los señores cuyos nombres van consignados al margen y que constituían la mayoría del Ayuntamiento, con objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día. Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente leyóse por mí el Secretario el acta de la sesión anterior y por unanimidad se aprobó.

Se dió cuenta de las circulares y disposiciones legales contenidas en los Boletines oficiales en la parte que interesaban á la Corporación y se acordó

que se diere á todos ellos el debido cumplimiento

Seguidamente por el Sr. Alcalde la necesidad de hacer algunas reparaciones en la Casa consistorial, se acordó por todos los señores, se llevasen á efecto inmediatamente las que fueren necesarias, encargando los trabajos al albañil Francisco Guevola Perez

Se dió cuenta de una relacion expresiva de las cantidades que había satisfecho el infrascripto Secretario, por varias composiciones y reparaciones de los muebles y efectos de la Casa y oficinas del Ayuntamiento, y por unanimidad fue aprobada, acordando que la suma de quince pesetas que importaba se pagase con cargo al capitulo 1º artículo 6º del presupuesto de gastos

Se acordó por todos los señores, que se adquiriese de la casa de D. José Vda Sora de Valencia un sello franquicia postal con estuche y accesorios para la Junta municipal del Censo electoral y su importe se satisfaciese con cargo al capitulo 1º artículo 7º del presupuesto de gastos

Seguidamente se acordó que con cargo al precitado capitulo 1º artículo 6º del presupuesto de gastos, se pagase á D. José Sª Murillo Mico la cantidad de veintidos pesetas, por anticipo la formacion de listas de Compromisarios y material para la Junta municipal del Censo electoral, de la que es Secretario

Igualmente se acordó que con cargo al capitulo 6º artículo 1º del presupuesto de gastos se pagase á D. José Pastor Zaragoza la cantidad de veintinueve pesetas por catorce jornales á razon de 1'5 pta que había invertido en distintas fechas en la reparacion de los caminos vecinales de este termino

Y se levantó la sesion, de todo lo cual, yo el Secretario certifico

Cayetano Pérez — José Pastor — Eugenio Pastor

Rogelio Orts

Vista

Sesion ordinaria del dia 29 de Noviembre de 1908

En el pueblo de Gayanes á veintinueve de Noviembre de mil novecientos ocho, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Cayetano Perez Alcalde, se reunieron en la Sala consistorial á la hora de las diez, los señores cuyos nombres van consignados al margen y que constituian la mayoría del Ayuntamiento, con objeto de celebrar la sesion ordinaria de este dia

Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente, se leyó por mi el Secretario el acta de la sesion anterior y por unanimidad fue aprobada

Señores concurrentes

Alcalde Presidente
D. Cayetano Perez Alcalde

Concejales
D. José Pastor Zaragoza
" Eugenio Pastor Valls
" Rogelio Orts Pastor
" José Balaguer Alemany

Se dió cuenta del oficio fecha 9 del corriente mes, de la Dirección del Servicio Agronómico Catastral de esta provincia comunicando que, con arreglo á la Ley de 23 de Marzo del 906, la 6ª Brigada de dicho servicio á cargo del Ingeniero Agrónomo D. Luis G. Pineyto, iba á dar comienzo en este término municipal á las operaciones propias segun dicha Ley del Avance Catastral en su período agronómico; y en su virtud el Sr. Presidente indicó, que procedia el nombramiento de la Junta pericial que determinaba el artículo 46 de la mencionada Ley, para las funciones que esta disposicion le señalaba, la cual Junta segun dicho artículo, habia de estar compuesta de un Síndico, dos mayores contribuyentes y dos vecinos, elegidos estos últimos por sorteo. Enterada la Corporacion de lo anteriormente relacionado, procedió al nombramiento de la Junta pericial indicada, consultando al efecto, los antecedentes que consideró pertinentes al caso y previa una pequeña y razonada discusion, por unanimidad acordó: designar como Síndico de la Junta de que se trataba, al que lo era del Ayuntamiento D. José Pastor Torregrosa y como mayores contribuyentes á D. Eugenio Perez Valles y D. Bautista Pastor Jordá inmediatamente y teniendo preparados de antemano las respectivas necesarias para el sorteo de los dos vecinos, que habian de formar parte de la repetida Junta, se practicó dicho sorteo en la forma ordinaria resultando designados D. Francisco Pastor Valles y D. José Pastor Pastor (mayor).

Y se levantó la sesion, de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Catalanyio Perez — José Pastor — Eugenio Pastor

Rogelio Ortí

Eduardo Pastor

Sesion ordinaria del dia 22 de Noviembre de 1908

Señores concurrentes

Alcalde-Presidente

D. Catalanyio Perez Alcaraz

Concejales

D. José Pastor Torregrosa
" Eugenio Pastor Valles
" Rogelio Ortí Pastor

En el pueblo de Gayanes á veintidos de Noviembre de mil novecientos ocho, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Catalanyio Perez Alcaraz se reunieron en la Sala consistorial á la hora de las diez, los señores cuyos nombres van consignados al margen y que constituian la mayoria del Ayuntamiento, con objeto de celebrar la sesion ordinaria de este dia.

Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente, leyóse por mi el Secretario el acta de la sesion anterior y por unanimidad fué aprobada.

Se dió cuenta de las circulares y disposiciones legales contenidas en los Boletines oficiales en la parte que interesaban á la Corporacion que acordó

que se dicen á todos ellos el debido cumplimiento

Significada por el Sr. Alcalde la necesidad de hacer algunas reparaciones en la Casa consistorial, se acordó por todos los señores, se llevasen á efecto inmediatamente las que fueren necesarias, encargando los trabajos al albañil Francisco Guevola Perez

Se dió cuenta de una relacion expresiva de las cantidades que había satisfecho el infrascripto Secretario, por varias composiciones y reparaciones de los muebles y efectos de la Casa y oficinas del Ayuntamiento, y por unanimidad fue aprobada, acordando que la suma de quince pesetas que importaba se pagase con cargo al capítulo 1º artículo 6º del presupuesto de gastos

Se acordó por todos los señores, que se adquiriese de la casa de D. José Mª Sora de Valencia un sello franqueo postal con estuche y accesorios para la Junta municipal del Censo electoral y su importe se satisfaciese con cargo al capítulo 1º artículo 7º del presupuesto de gastos

Asimismo se acordó, que con cargo al precitado capítulo 1º artículo 2º del presupuesto de gastos, se pagase á D. José Mª Murillo Mateo la cantidad de veintidos pesetas, por auxilio á la formacion de listas de compromisarios y material para la Junta municipal del Censo electoral, de la que es secretario

Igualmente se acordó que con cargo al capítulo 6º artículo 1º del presupuesto de gastos se pagase á D. José Pastor Zaragoza la cantidad de veintinueve pesetas por catorce jornales á razon de 1'5 pta que había invertido en distintas fechas en la reparacion de los caminos vecinales de este término

Y se levantó la sesion, de todo lo cual, yo el Secretario certifico

Baralampio Perez — Jose Pastor — Eugenio Pastor

Rogelio Ortz — Ante mí el Secretario

Sesion ordinaria del dia 29 de Noviembre de 1908

Señores concurrentes
Alcalde Presidente
D. Baralampio Perez Alcaraz
Concejales
D. José Pastor Zaragoza
" Eugenio Pastor Valls
" Rogelio Ortz Pastor
" José Belenguer Alemany

En el pueblo de Gayanes á veintinueve de Noviembre de mil novecientos ocho, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Baralampio Perez Alcaraz, se reunieron en la Casa consistorial á la hora de las diez, los señores cuyos nombres van consignados al margen y que constituían la mayoría del Ayuntamiento, con objeto de celebrar la sesion ordinaria de este dia

Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente, se leyó por mí el Secretario el acta de la sesion anterior y por unanimidad fue aprobada

Se dió cuenta de las circulares y disposiciones legales contenidas en los Boletines oficiales en la fecha que interesaban á la Corporacion y por unanimidad se acordó que se diese á ellas el debido cumplimiento

Se dió lectura de una comunicacion del Sr. Gobernador civil, trasladando la Real orden del Ministerio de la Gobernacion por la que se concedia á este Ayuntamiento la autorizacion que tenia solicitada para imponer arbitrios extraordinarios sobre varios especies de consumo no tarifadas, á fin de cubrir el déficit de 1370 pesetas que resultaba en el presupuesto ordinario del año 1902, y por todos los señores se acordó: que se diese cuenta de dicha R.O. á la Junta municipal para que acordase el medio de recaudacion de los arbitrios indicados

Acto continuo se dió cuenta del espediente que se tramitaba para el arriendo de los derechos de consumos y recargos legalmente autorizados sobre las especies de los grupos de sales y líquidos y de los aguardientes, alcoholes y licores, con la facultad de venta exclusiva al pormenor durante el próximo año mil novecientos once; y visto que en las primeras subastas celebradas el dia veintiseis del corriente mes, no se habian presentado licitadores ni proposiciones de arriendo, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 177 del Reglamento del impuesto de consumos y condicion 7ª del pliego bajo el cual se verificaba el arriendo, por unanimidad acordó: rectificar en alza los precios de venta que en la condicion 3ª del citado pliego se señalaban á las especies cuyos derechos se arrendaban, sacando para las subastas sucesivas los siguientes

Cada kilógramo de carne vacuna á dos pesetas veinticinco céntimos
Cada kilógramo de carne lanar ó cabría á una peseta treinta y cinco céntimos
Cada kilógramo de carne de cerdo á una peseta sesenta céntimos
Cada kilógramo de aceite á una peseta quince céntimos
Cada litro de vino á quince céntimos de peseta
Cada litro de vinagre á quince céntimos de peseta
Cada litro de cerveza, sidra ó chacolí á una peseta
Cada litro de alcohol ó aguardiente á razon de cuatro céntimos de peseta por grado centesimal
Cada litro de licores á tres pesetas veinticinco céntimos

A propuesta del Sr. Alcalde por unanimidad se acordó: comisionar á D. Eugenio Pastor Valls para la conduccion de caudales á la capital y que los ingrese por contingente provincial y consumos del actual año, abonándosele para gastos de viaje, la cantidad de veinticinco pesetas por una sola vez, con cargo al capítulo

9º artículo 15 del presupuesto de gastos.

Se levantó la sesión de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Caralampio Pérez José Pastor

Eugenio Pastor

Rogelio Ortz Eduardo Cano

Sesion ordinaria del dia 6 de Diciembre de 1908

Señores concurrentes

Alcalde Presidente

D. Caralampio Perez Alcaraz

Concejales

D. José Pastor Sarasosa

" Eugenio Pastor Valls

" Rogelio Ortz Pastor

En el pueblo de Gayanes á seis de Diciembre de mil novecientos ocho: Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Caralampio Perez Alcaraz, se reunieron en la Sala consistorial á la hora de las diez, los señores cuyos nombres van consignados al margen y que constituian la mayoría del Ayuntamiento con el fin de celebrar la sesion ordinaria correspondiente á este dia.

Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente, leyóse por mi el Secretario el acta de la sesion anterior y por unanimidad fué aprobada.

Se dió cuenta de las circulares y disposiciones legales contenidas en los Boletines oficiales en la parte que interesaban á la Corporacion y se acordó que se diese á ellas el debido cumplimiento.

Quedó enterada la Corporacion del recibo de las copias del reparto de territorial y padron de edificios y solares para el año 1909, aprobadas por el Sr. Administrador de Hacienda de esta provincia.

Se dió cuenta del espediente de arriendo en pública subasta del arbitrio sobre pesas y medidas para el año 1909 y resultó que durante los cinco dias siguientes á la celebracion de la subasta que tuvo lugar el dia veintiseis de Noviembre último, no se habia presentado reclamacion alguna relativa al acto de la misma cuyo remate fué adjudicado provisionalmente á D. Enrique Padrés Dominguez, en contra la capacidad jurídica de los licitadores y demas que debia resolverse respecto á la adjudicacion definitiva del remate por unanimidad se acordó: declarar la validez de la subasta para el arriendo del arbitrio municipal sobre el uso obligatorio de los instrumentos de pesar y medir y pesas y medidas legales durante el próximo año mil novecientos nueve y adjudicar definitivamente el remate á D. Enrique Padrés Dominguez, como único postor, por el precio ofrecido de ochocientas pesetas cincuenta céntimos; y que este fuese requerido inmediatamente para que dentro del plazo prevenido por el artículo 11 de la Instruccion de 14 de Enero de 1905 acreditase haber constituido la fianza definiti-

tiva, conservando entretanto el seguro de deposito presentado

Enterada la Corporacion de lo dispuesto en el articulo 13 de la ley Municipal, sin discusion y por unanimidad acordó: que en el corriente mes se practique la rectificacion del padron de habitantes de este termino municipal y que al efecto se reclamasen del Registro civil y se adquiriesen por los dependientes del Municipio los datos pertinentes

Acto continuo y para satisfacer las obligaciones del presente mes, se acordó y aprobó por todos los señores, la distribucion de fondos por capitulos del presupuesto municipal de gastos importante la suma total de dos mil novecientas sesenta y dos pesetas noventa y dos centimos

Y se levantó la sesion, de todo lo cual, yo el Secretario certifico

Catalampio Perez Jose Pastor

Eugenio Pastor Rogelio ortz Emilio Ortiz

Sesion ordinaria del dia 13 de Diciembre de 1908

Señores concurrentes

Alcalde-Presidente

D. Catalampio Perez Alcaraz

Concejales

D. Jose Pastor Gonzalez

" Eugenio Pastor Valles

" Rogelio Ortz Pastor

" Jose Pellarquez Alemany

En el pueblo de Gojares á trece de Diciembre de mil novecientos ocho; bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Catalampio Perez Alcaraz se reunieron en la Sala consistorial a la hora de las diez los señores cuyos nombres van al margen y que constituyen la mayoria del Ayuntamiento al objeto de celebrar la sesion ordinaria de este dia

Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente, leyose por mi el Secretario el acta de la sesion anterior y por unanimidad fué aprobada

Se dió cuenta de las circulares y disposiciones legales contenidas en los Boletines oficiales en lo que interesaban a la Corporacion y por unanimidad se acordó que se diese cumplimiento a todas ellas

Seguidamente se dió cuenta del expediente instruido para el arriendo con venta exclusiva en el año 1909, de los derechos y recargos sobre los especies de consumo de los grupos de carnes y liquidos y aguardientes alcoholes y licores, y visto que en las tres subastas celebradas en los dias veintiseis de Noviembre último, cinco y diez del corriente mes, no se habian presentado licitadores ni proposiciones de arriendo encontrándose en un todo ajustado a los preceptos legales sobre el particular por unanimidad se acordó: aprobarlo en todas sus partes, declarando intentado sin éxito el medio de arriendo de los derechos y recargos sobre las especies de los grupos de carnes y liquidos y aguardientes alcoholes y licores, con facultad de venta exclusiva al publi-

ver para hacer efectivo el importe de consumos y sus recargos en el próximo año 1909; que se remitiere el expediente de la aprobación de la Administración de Hacienda de la provincia; y que continuando el cobro de medios acordado por la Junta municipal en sesión del día 25 de Septiembre último, se hicieren efectivos por repartimiento vecinal, los cupos de consumos, sal y alcoholes con sus recargos correspondientes al año próximo de mil novecientos nueve, en virtud de haberse intentado sin éxito los medios recaudatorios que determinaba el párrafo 2º del artículo 303 del Reglamento vigente del ramo, previa la competente autorización del Sr. Administrador de Hacienda

Y se levantó la sesión de todo lo cual, yo el Secretario certifico.

Catalampio Pérez José Pastor

Eugenio Pastor

Rogelio Arts

Eduardo Ortiz

Sesión ordinaria del día 20 de Diciembre de 1908

Señores concurrentes

Alcalde Presidente

D. Catalampio Pérez Alcaraz

Concejales

D. José Pastor Zaragoza

" Eugenio Pastor Valls

" Rogelio Arts Pastor

En el pueblo de Gayanes á veinte de Diciembre de mil novecientos ocho. Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Catalampio Pérez Alcaraz se reunieron en la Sala consistorial á la hora de las diez, los señores cuyos nombres van consignados al margen y que constituían la mayoría del Ayuntamiento, con objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente á este día

Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente, leyóse por mí el Secretario el acta de la sesión anterior y por unanimidad fué aprobada

Se dió cuenta de las circulares y disposiciones legales contenidas en los Boletines oficiales en la parte que interesaban á la Corporación y por unanimidad se acordó que se diese á ellas el debido cumplimiento

Seguidamente se dió cuenta de que D. Enrique Andrés Domínguez rematante del arriendo del arbitrio sobre pesas y medidas para el año 1909, había constituído la fianza definitiva á los resultas del referido arriendo, depositando en la Caja municipal la cantidad de ciento setenta pesetas cinco céntimos, igual al 5 por 100 del importe del remate según era de ver del expediente que se hallaba de manifiesto. En su vista el Ayuntamiento por unanimidad acordó: prestar su conformidad á la constitución de la fianza definitiva del arriendo de pesas y medidas antes expresado; que se entregase al rematante una copia certificada del pliego de condiciones, acta de subasta y acuerdo

de adjudicacion definitiva del remate, conforme á lo dispuesto en el parrafo 2º del articulo 12 de la vigente instruccion para la contratacion de los servicios provinciales y municipales, y que se remitiese al Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, certificacion con referencia al acta de subasta, en la que se hiciese constar el domicilio y vecindad del rematante y precio del remate, para los efectos de la cesacion del soportico del arriendo perteneciente al Estado, en observancia de lo preceptuado por el parrafo 3º del Real decreto de 1º de Julio de 1897

Y se levantó la sesion de todo lo cual, yo el Secretario certifico.

Caralampio Perez — Jose Pastor

Eugenio Pastor — Rogelio Ortz — Emilio Carrasco

Sesion ordinaria del dia 27 de Diciembre de 1908

Señores concurrentes

Alcalde-Presidente

D. Caralampio Perez Alcaraz

Concejales

D. José Pastor Carregosa
" Eugenio Pastor Valles
" Rogelio Ortz Pastor
" José Velarquez Alemany

En el pueblo de Gayanes á veintisiete de Diciembre de mil novecientos ocho; Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Caralampio Perez Alcaraz, se reunieron en la Sala consistorial á la hora de las diez los señores cuyos nombres van consignados al margen y que constituian la mayoria del Ayuntamiento, con objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente á este dia

Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente, leyóse por mi el Secretario el acta de la sesion anterior y por unanimidad fué aprobada

Se dió cuenta de las circulares y disposiciones legales contenidas en los Boletines oficiales en la parte que interesaban á la Corporacion, y por unanimidad se acordó que se diese á ellas el debido cumplimiento

Tambien se dió cuenta de la desaprobacion por el Sr. Administrador de Hacienda del expediente de arrendamiento á renta libre sin efecto de los derechos y recargos sobre las especies sujetas al impuesto de consumos, sal y alcoholes durante el año 1909, por no haberse cumplido el articulo 27 del Reglamento del ramo; y de la devolucion del mismo para que retrotrayendolo al trámite de anuncio de primera subasta, se cumpla de que tenga exacto cumplimiento el precepto legal antes apuntado; y esta Corporacion sin discusion y por unanimidad acordó: que se diese cumplimiento á lo dispuesto por el Sr. Administrador de Hacienda procediendose inmediatamente por la Alcaldia á anunciar nuevas subastas, celebrandose estas por la misma Comision que asistió á las que habian sido desaprobadas, y efectuadas, se remitiese el expediente con su copia á la aprobacion del expresado Sr. Administrador

Seguidamente se dió cuenta de la desaprobacion y devolucion por el Sr. Administrador de Hacienda, del expediente de arrendamiento á la exclusiva sin efecto, de los derechos de consumo y sus recargos sobre las especies de los grupos de carnes y líquidos y aguardientes, alcoholes y licores durante el año 1902 por cuanto habiendo sido desaprobado el medio antecedente de arriendo á venta libre, tenia que serlo lógicamente el consecuente, para así cumplir la prelacion que señalaba el Reglamento del impuesto y que el mismo Municipio acordó; y esta Corporacion municipal en su virtud, sin discusion y por unanimidad acordó: que quedase en suspenso la tramitacion del nuevo expediente para nuevas subastas, hasta tanto se efectuasen las de arriendo á venta libre y por el resultado que estas ofreciesen se acordaría lo procedente

Puesto de manifiesto la lista ó relacion de las alteraciones ocurridas durante el presente año en el Padron de habitantes de este término municipal, formada como rectificacion de este documento segun lo acordado en sesion del dia seis del corriente mes, y visto que aquella se hallaba conforme, por unanimidad se acordó: aprobarla en todas sus partes y que se expusiese al público y á disposicion de cuantos residentes quisieran examinarla durante los primeros quince dias del próximo mes de Enero, á fin de que durante este plazo pudieran producir sobre la misma las reclamaciones que creyesen oportunas, sobre las cuales resolveria la Corporacion en lo restante de dicho mes

Se dió lectura de la cuenta del material adquirido por el infrascripto Secretario en el cuarto trimestre de este año para el servicio de la secretaría de esta Corporacion importante sesenta y ocho pesetas setenta y cinco céntimos y hallada conforme por unanimidad se acordó: aprobarla en todas sus partes y que se pagase con cargo al capítulo 1º art. 2º del presupuesto de gastos

Tambien se dió lectura de la cuenta del material adquirido en el presente año por el Secretario de la Junta de Reformas sociales para el servicio de la secretaría de su cargo, importante diez pesetas y hallada conforme por unanimidad se acordó: su aprobacion y pago con cargo al capítulo 1º artículo 10 del presupuesto de gastos

Se dió cuenta de una relacion expresiva de los socorros suministrados á pobres transeuntes en el actual año, importante diez pesetas y por unanimidad se acordó: su aprobacion y abono de su importe al Depositario, con cargo al capítulo 2º art. 1º del presupuesto de gastos

Examinada la cuenta de los gastos ocurridos en la reparación de la casa consistorial presentada por el albañil Francisco Guerola Perez, importante la suma de treinta pesetas y hallada conforme, por unanimidad se acordó: aprobarla en todas sus partes, disponiendo su pago con cargo al capitulo 1º artículo 4º del presupuesto municipal de gastos.

Se dio cuenta de la aprobación por el Sr. Administrador de Hacienda del expediente de concierto gremial voluntario sujeto del impuesto de consumos sobre las especies comprendidas en la tarifa 1ª con el grupo de sal y el de aguardientes, alcoholes y licores en el año de 1902 y de la devolución de la copia debidamente autorizada a los efectos subsiguientes. El Ayuntamiento acordó darse por enterada y que la referida copia se archivase en la Secretaría del Municipio.

El Sr. Presidente expuso a la Corporación que como ya constaba a los señores presentes, por D. Candido Roig Guerola vecino de Segorbe, habia instalado la luz eléctrica en esta localidad, como tambien que en el presupuesto ordinario del próximo año 1902, figuraba la consignación que se habia calculado suficiente para el alumbrado público, para cuyo establecimiento habian mediado varias conferencias entre los señores de la Corporación y el indicado Sr. Roig y por ello sometia a la deliberación y resolución del Ayuntamiento, la manera y forma en que el servicio de referencia debia realizarse, teniendo en cuenta el resultado de aquellas conferencias y sin olvidar alguno de los intereses tanto del Municipio como los del Sr. Roig. Discutido razonadamente este asunto, unánimes todos los señores acordaron:

1º. Que á partir del primero de Enero del próximo año mil novecientos nueve se establezca el alumbrado público en esta localidad por fluido eléctrico, cuyo servicio preste á D. Candido Roig Guerola á razon de una peseta veinticinco céntimos, por luz de cinco bujías, cada una, á una tension de 110 volts, debiendo suministrar el fluido todas las noches desde la puesta á la salida del sol.

2º. Será de cuenta del Municipio el impuesto que grava el consumo de la electricidad, los aparatos é imposiciones para el alumbrado, lámparas y demas material, así como su conservación, reparación y renovación.

3º. Que este servicio, como el gasto que ha de ocasionar en la

actualidad no ha de exceder de Doscientas, se realice por administracion, hasta que se verifique por subasta, fijando en ella los terminos, que el contrato haya de tener definitivo

2º Que todos los gastos del servicio referido, se abonasen con cargo á la consignacion que figurase en el capitulo 3º articulo 2º del presupuesto municipal

Se levantó la sesion, de todo lo cual yo el Secretario certifico = Es interlineado = por fluido electrico = Vale

Eugenio Pastor

Emilio Pastor

Sesion extraordinaria del dia 1º de Enero de 1909

Señores concurrentes

Alcalde-Presidente

D. Catalampio Pérez Alvarez

Concejales

D. José Pastor Barragosa
" Eugenio Pastor Valle
" Heliodoro Pérez Alfonso
" Rogelio Ortiz Pastor
" José Velasquez Alvarez

En el pueblo de Gayanes á primero de Enero de mil novecientos nueve; previa la oportuna convocatoria y bajo la presidencia del Sr Alcalde D. Catalampio Pérez Alvarez se reunieron en la Sala consistorial á la hora de las diez en sesion extraordinaria, los señores cuyos nombres van consignados al margen y que constituyen la mayoria del Ayuntamiento, al objeto de formar las listas de los que tenian derecho de sufragio para Compromisarios en las elecciones de Senadores, con sujecion á lo que disponia el articulo 35 de la ley electoral de 8 de Febrero de 1877

Declarada abierta la sesion por el Sr Presidente, de su orden yo el Secretario leí los articulos de la precitada ley que se consideraron pertinentes, y de los antecedentes que se tenian preparados de antemano para facilitar la pronta confeccion de las expresadas listas é inmediatamente se procedió á su formacion, incluyendo en ellas á los individuos que componian el Ayuntamiento y á un número cuadruplo de vecinos con casa abierta que pagaban mayores cuotas de contribuciones directas, dándolas por terminadas en la forma en que por la Corporacion se autorizaban, aunque separadamente, en este mismo acto, disponiendo por lo mismo que se publicasen inmediatamente, exponiendo al público en el sitio de costumbre hasta el dia veinte del corriente mes, un ejemplar de las mismas, con el fin de que pudieran hacerse durante dicho plazo las reclamaciones que estimasen y resolver sobre estas el Ayuntamien

to antes del dia primero de Febrero próximo

Cumplido ya el objeto de esta sesion el Sr. Presidente la levantó, de todo lo cual, yo el Secretario certifico

Cavalampio Perez — Jose Pastor — Rogelio Ortiz

Vicente Diez — Eugenio Pastor

Eusebio Gonzalez

Sesion ordinaria del dia 3 de Enero de 1909

Señores concurrentes

Alcalde-Presidente

D. Cavalampio Perez Alcaraz

Concejales

D. Jose Pastor Gonzalez

" Eugenio Pastor Valls

" Teodoro Perez Alfonso

" Rogelio Ortiz Pastor

" Jose Velazquez Alemany

En el pueblo de Gayanes á tres de Enero de mil novecientos nueve; bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Cavalampio Perez Alcaraz se reunieron en la Sala consistorial á la hora de las diez, los señores cuyos nombres van consignados al margen y que constituian la mayoria del Ayuntamiento, al objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente á este dia

Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente, yo el Secretario leí el acta de la sesion ordinaria anterior que tuvo lugar el dia veintisiete de Diciembre último y la de la extraordinaria del dia primero del corriente mes y ambas fueron aprobadas por unanimidad.

Se dió cuenta de las circulares y disposiciones contenidas en los Boletines oficiales en la parte que interesaban á la Corporacion y por unanimidad se acordó que se diese á ellas el debido cumplimiento

Se dió lectura de la liquidacion definitiva del presupuesto del pasado año mil novecientos ocho y de las relaciones nominales de deudores y acreedores del Municipio en las que se detallaban las cantidades pendientes de cobro y pago, procedentes de Resultas de ejercicios cerrados, que segun lo dispuesto por Real decreto de 21 de Marzo del 08, habian pasado á formar parte del presupuesto ordinario autorizado para el corriente año segun sus respectivos conceptos. La Corporacion encontrando conforme la liquidacion y relaciones indicadas, por unanimidad las aprobó en todas sus partes

Acto continuo y para satisfacer las obligaciones del presente mes se acordó y aprobó por todos los votos las distribucion de fondos por capitulos del presupuesto municipal de gastos, importante la suma total de ochocientas pesetas con ochenta centimos

Se levantó la sesion de todo lo cual, yo el Secretario certifico

Cavalampio Perez — Jose Pastor — Rogelio Ortiz

Vicente Diez — Eugenio Pastor

Eusebio Gonzalez

Sesion ordinaria del dia 5 de Enero de 1909

Señores concurrentes
Alcalde-Presidente
D. Paralampio Perez Alcaraz
Concejales
D. Jose Pastor Zaragoza
" Eugenio Pastor Vales
" Rogelio Ortz Pastor

En el pueblo de Zayanes á diez de Enero de mil novecientos nueve, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Paralampio Perez Alcaraz, se reunieron en la Sala consistorial á la hora de las diez los Señores cuyos nombres van consignados al margen y que constituyen la mayoria del Ayuntamiento, con objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente á este dia.

Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente, leyóse por mi el Secretario el acta de la sesion anterior y por unanimidad fué aprobada.

Se dió cuenta de las circulares y disposiciones legales contenidas en los Boletines oficiales en la parte que interesaban á la Corporacion y por unanimidad se acordó que se diese á todas ellas el debido cumplimiento.

Seguidamente fueron puestas de manifiesto, las cuentas de fondos municipales relativas al ejercicio del presupuesto del año mil novecientos ocho para su examen y fijacion definitiva y leido que fué por mi el Secretario, el dictamen dado á las mismas por el Sr. Procurador Síndico, se declaró por el Sr. Presidente abierta la discusion. No habiéndose hecho objecion alguna á las mencionadas cuentas, mas conforme con el dictamen del Síndico, por unanimidad se acordó: fijar las tal como resultaban, esto es, el Cargo en ocho mil cuatrocientas ochenta y tres pesetas, setenta y cinco céntimos y la Data en ocho mil cuatrocientas ochenta y dos pesetas treinta y siete céntimos, dejando una existencia ó sobrante de una peseta treinta y ocho céntimos, que pasaba al presupuesto del año mil novecientos nueve. Acordóse tambien que las citadas cuentas se pusiesen de manifiesto durante quince dias en la Secretaria del Ayuntamiento, con todos los documentos justificativos, el dictamen del Sr. Procurador Síndico y certificacion de este acuerdo, al objeto de que los vecinos pudiesen examinarlas y presentar las observaciones y reclamaciones que creyesen procedentes.

En este estado y siendo la hora de las once pasó la Corporacion á ocuparse de la formacion del alistamiento de mozos para el reemplazo del corriente año, levantandose esta sesion ordinaria, de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Paralampio Perez — Jose Pastor

Vocales

Eugenio Pastor — Rogelio Ortz — Eduardo Cerdá

Señores concurrentes
Alcalde Presidente
D. Coralampio Perez Alcaraz
Concejales
D. José Pastor Torregrosa
" Eugenio Pastor Valls
" Teliodoro Perez Alfonso
" Rogelio Orts Pastor

Sesion ordinaria del dia 17 de Enero de 1909

En el pueblo de Gayanes á diez y siete de Enero de mil novecientos nueve; Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Coralampio Perez Alcaraz, se reunieron en la Sala consistorial á la hora de las diez, los señores cuyos nombres van consignados al margen y que constituyen la mayoría del Ayuntamiento, con objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente á este dia

Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente, se dió lectura por mí el Secretario del acta de la sesion anterior y por unanimidad fue aprobada

Se dió cuenta y quedó enterado el Ayuntamiento, del repartimiento para cubrir el déficit que resultaba en el presupuesto ordinario de la provincia para el actual año, que se insertaba en el Boletin oficial del dia 9 del corriente mes, y en el cual repartimiento se le señalaba á este Municipio la cuota de 1265 pesetas 89 céntimos

Tambien se dió cuenta de las circulares y demás disposiciones legales en la parte que interesaban á la Corporacion, y que estaban contenidas en los Boletines oficiales, y por unanimidad se acordó su cumplimiento

Seguidamente se dió cuenta de que la lista ó relacion de las alteraciones ocurridas durante el año 1908 en el Padron de habitantes de este término municipal, formada como rectificacion de este documento y aprobada en la sesion del dia veintinueve de Diciembre último, habia permanecido expuesta al público, durante los primeros quince dias del corriente mes, conforme á lo acordado en dicha sesion, y no habia presentado reclamacion alguna en contra de la misma, y en su virtud por unanimidad se acordó: declarar ultimada la lista referida, como rectificacion al Padron de habitantes

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion de todo lo cual yo el Secretario certifico

Coralampio Perez
Teliodoro Perez
Eugenio Pastor
José Pastor
Rogelio Orts
Eugenio Pastor

Señores concurrentes
Alcalde-Presidente
D. Coralampio Perez Alcaraz
Concejales
D. José Pastor Torregrosa
" Eugenio Pastor Valls
" Rogelio Orts Pastor

Sesion ordinaria del dia 24 de Enero de 1909

En el pueblo de Gayanes á veinticuatro de Enero de mil novecientos nueve; Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Coralampio Perez Alcaraz, se reunieron en la Sala consistorial á la hora de las diez, los señores cuyos nombres van consignados al margen y que constituyen la mayoría del Ayuntamiento, con objeto de celebrar la sesion ordinaria de este dia

Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente, leyose por mi el Secretario el acta de la sesion anterior y por unanimidad fué aprobada

Se dió cuenta de las circulares y disposiciones legales contenidas en los Boletines oficiales, en la parte que interesaban á la Corporacion y por unanimidad se acordó que se diese á todas ellas el debido cumplimiento

Se dió cuenta tambien y quedó enterado el Ayuntamiento, del recibo de la copia del padron de cédulas personales para el actual año, aprobado por el Sr. Administrador de Hacienda

Seguidamente se dió cuenta de que la lista primitiva de electores de Compromisarios para la eleccion de Senadores, formada en sesion extraordinaria del dia primero del actual, habia permanecido espuesta al público desde dicho dia al veinte inclusive del propio mes, y no se habia presentado durante este plazo reclamacion alguna de inclusion, exclusion sobre la misma; en su virtud el Ayuntamiento procedió á la formacion de la lista definitiva, comprendiendo en esta á los mismos individuos que aparecian en aquella, por no haberse producido reclamacion alguna, dándola por ultimada en la forma en que por la Corporacion fué autorizada, aunque separadamente, en este mismo acto, disponiéndose por la misma que se publicase antes del dia ultimo de Marzo próximo, de conformidad á lo que dispone el artículo 21 de la ley de 8 de Febrero de 1877

Que levantó la sesion de todo lo cual, yo el Secretario certifico

Coralampio Perez Jose Pastor

Rogelio Ortz Eugenio Pastor Eladio Lopez

Sesion ordinaria del dia 31 de Enero de 1909

Señores concurrentes

Alcalde Presidente

D. Coralampio Perez Alvarez

Concejales

D. Jose Pastor Zaragoza

" Eugenio Pastor Valles

" Rogelio Ortz Pastor

En el pueblo de Gayanes á treinta y uno de Enero de mil novecientos nueve; bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Coralampio Perez Alvarez, se reunieron en la Sala consistorial á la hora de las diez, los señores cuyos nombres van consignados al margen y que constituian la mayoria del Ayuntamiento, al objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente á este dia

Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente, leyose por mi el Secretario el acta de la sesion anterior y por unanimidad fué aprobada

Se dió cuenta de las circulares y disposiciones legales contenidas

en los Boletines oficiales en la parte que interesaban á la Corporacion y por unanimidad se acordó que se diese á ellas el debido cumplimiento.

Dando cumplimiento á una circular de la Comision mixta de reclutamiento inserta en el Boletin oficial nº 13 del 18 del corriente mes, á propuesta del Sr. Presidente por unanimidad se acordó: nombrar á D. Ramon Andres Nieves, Comisionado de esta Corporacion para que retirase de la Secretaría de aquella Comision los expedientes de excepciones de los mozos de reemplazos anteriores sujetos á revision en el presente año.

Se levantó la sesion de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Baralampio Perez — Jose Pastor

Heliodoro Perez — Eugenio Pastor

Rogelio Ortiz

Sesion ordinaria del dia 7 de Febrero de 1909

Señores concurrentes

Alcalde Presidente

D. Baralampio Perez Alvarez

Concejales

D. José Pastor Carrasco

" Eugenio Pastor Valls

" Heliodoro Perez Alfonso

" Rogelio Ortiz Pastor

En el pueblo de Gayanes á siete de Febrero de mil novecientos nueve; bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Baralampio Perez Alvarez se reunieron en la Sala consistorial á la hora de las diez, los señores cuyos nombres van consignados al margen y que constituian la mayoria del Ayuntamiento, con objeto de celebrar la sesion ordinaria de este dia.

Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente leyóse por mi el Secretario el acta de la sesion anterior y por unanimidad fué aprobada.

Se dió cuenta de las circulares y disposiciones legales contenidas en los Boletines oficiales en la parte que interesaban á la Corporacion y por unanimidad se acordó que se diese á ellas el debido cumplimiento.

Seguidamente se dió cuenta de la aprobacion por el Sr. Administrador de Hacienda del expediente de arriendo á renta liba sin objeto para hacer efectivo el impuesto de consumos en el presente año, debolviendo copia autorizada de dicho expediente para que se prosiguiesen los demás medios reglamentarios, y el Ayuntamiento en su vista, sin discusion y por unanimidad acordó: que por la Alcaldia se procediese inmediatamente á anunciar nuevas subastas para el arriendo de los derechos de consumos y recargos legalmente autorizados sobre las especies de los grupos de carnes y líquidos y aguardientes, alcoholes y licores, con facultad de venta exclusiva al pormenor durante el actual año 1909, celebrándose estas subastas por la misma Comision que asistió á las que fueron desaprobadas y con sujecion á las mismas condiciones y notificacion de los precios de venta, en su caso, que sirvieron para

aquellas, y efectuadas, que serán de cuenta del expediente con arreglo á la aprobación del expresado Sr. Administrador, en solicitud á la vez de autorización para realizar por repartimiento vecinal el cupo de consumos, alcoholes y sal con sus recargos correspondientes al presente año, ó el déficit que en su caso resultare.

Acto continuo y para satisfacer las obligaciones del presente mes se acordó y aprobó por todos los señores la distribución de fondos por capítulos del Presupuesto municipal de gastos, importante la suma total de mil seiscientas treinta y cuatro pesetas cincuenta y nueve céntimos.

Se levantó la sesión, de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Caralampio Pere[illegible] — José Pastor — Eugenio Pastor

Heliodoro Pere[illegible] — Rogelio Ortiz

Emilio [illegible]

Sesión ordinaria del día 14 de Febrero de 1909

Señores concurrentes

Alcalde-Presidente

D. Caralampio Perez Alcaraz

Concejales

D. José Pastor Zaragoza

" Eugenio Pastor Valls

" Heliodoro Perez Alfonso

" Rogelio Ortiz Pastor

" José Velasquez Almanzor

En el pueblo de Gayanes, á catorce de Febrero de mil novecientos nueve; Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Caralampio Perez Alcaraz se reunieron en la Sala consistorial á la hora de las diez, los señores cuyos nombres van consignados al margen y que constituían la mayoría del Ayuntamiento, con objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día.

Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente, leyose por mí el Secretario el acta de la sesión anterior y por unanimidad fué aprobada.

Se dió cuenta de las circulares y disposiciones legales contenidas en los Boletines oficiales, en la parte que interesaban á la Corporación y por unanimidad se acordó que se diera á ellas el debido cumplimiento.

Por indicación del Sr. Presidente, se acordó por todos los señores que se formase el reparto autorizado en el capítulo 3º artículo 7º del Presupuesto municipal de ingresos del actual año, para atender al servicio de guardería rural.

Se levantó la sesión, de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Caralampio Perez — José Pastor

Heliodoro Perez — Rogelio Ortiz — Eugenio Pastor

Emilio [illegible]

Diligencia. No se celebró la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha, por no haber concurrido suficiente número de Concejales, que fué convocá-

para dos dias despues, por no haber asuntos al despacho. Gojar, veinticinco de Febrero de mil novecientos nueve.

El Secretario

Sesion ordinaria del dia 28 de Febrero de 1909

Señores concurrentes

Alcalde-Presidente

D. Paralampio Perez Alcaraz

Concejales

D. José Pastor Torregrosa
" Eugenio Pastor Valls
" Heliodoro Perez Alfonso
" Rogelio Ortiz Pastor

En el pueblo de Gojar á veintiocho de Febrero de mil novecientos nueve; Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Paralampio Perez Alcaraz, se reunieron en la Sala consistorial á la hora de las diez, los señores cuyos nombres van consignados al margen y que constituian la mayoria del Ayuntamiento, al objeto de celebrar la sesion ordinaria de este dia

Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente, leyose por mi el Secretario el acta de la sesion anterior celebrada el dia catorce del corriente mes y la diligencia negativa de sesion del dia veintiuno del propio mes y ambas fueron aprobadas por unanimidad

Se dió cuenta de las circulares y disposiciones legales contenidas en los Boletines oficiales en la parte que interesaban á la Corporacion y por unanimidad se acordó que se diese á ellas el debido cumplimiento

Visto y examinado detenidamente por este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto municipal extraordinario formado por la Comision de su seno nombrada al efecto, para el ejercicio de 1909, estimándole conforme y arreglado á las necesidades de esta poblacion, á las disposiciones vigentes y recursos de la localidad, acuerda: Que se fije al publico por quince dias, segun ordena la ley Municipal, y transcurridos, con diligencia que lo acredite y reclamaciones que se presenten, se remitan á la discusion y votacion definitiva de la Junta municipal

Dada lectura de las disposiciones legales, referentes á la clasificacion y declaracion de soldados que debia tener lugar el dia siete del próximo mes de Marzo, despues de breve deliberacion por unanimidad se acordó: nombrar á D. Antonio José Parra Perez y D. Elias Lamas Cañaveras, licenciados del ejercito, para que como talladores, practicasen la medicion de los mozos sujetos al servicio militar en el corriente año, abonandoseles por este servicio, la gratificacion de dos pesetas cincuenta centimos á cada uno, con cargo al capitulo 1º articulo 6º del presupuesto de gastos; y designar al Medico titular D. Atanasio Cano Bayo, para la practica de los reconocimientos de mozos ó padres y personas de estos, en su caso, abonandosele con cargo á los precitados capitulo y articulo la gratificacion ó honorarios que autorizasen las disposiciones

legales dictadas sobre el particular
Y no habiendo mas que tratar se levantó la sesion de todo lo cual yo el Secretario certifico
Catalampio Perez — Jose Pastor
Heliodoro Perez — Rogelio Ortz
Eugenio Pastor

Sesion ordinaria del dia 7 de Marzo de 1909

Señores concurrentes
Alcalde Presidente
D Catalampio Peres Alvarez
Concejales
D. José Pastor Torregrosa
" Eugenio Pastor Valles
" Heliodoro Peres Alfonso
" Rogelio Ortz Pastor
" José Velazquez Alemany

En el pueblo de Gazanes á siete de Marzo de mil novecientos nueve, Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Catalampio Peres Alvarez se reunieron en la Sala consistorial á la hora de las diez los señores cuyos nombres van consignados al margen y que constituian la mayoria del Ayuntamiento con el fin de celebrar la sesion ordinaria correspondiente á este dia
Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente, leyó por mi el Secretario el acto de la sesion anterior y por unanimidad fué aprobada
Se dió cuenta de las circulares y disposiciones legales contenidas en los Boletines oficiales en la parte que interesaban á la Corporacion y por unanimidad se acordó que se diese á ellas el debido cumplimiento
Acto continuo y para satisfacer las obligaciones del presente mes se acordó y aprobó por todos los señores la distribucion de fondos por capitulos del presupuesto municipal de gastos importante la suma total de mil seiscientas cincuenta y siete pesetas noventa centimos
Y no habiendo mas que tratar se levantó la sesion de todo lo cual, yo el Secretario certifico
Catalampio Perez — Jose Pastor
Heliodoro Perez
Eugenio Pastor
Rogelio Ortz

Sesion ordinaria del dia 14 de Marzo de 1909

Señores concurrentes
Alcalde Presidente
D. Catalampio Peres Alvarez
Concejales
D. José Pastor Torregrosa
" Eugenio Pastor Valles
" Heliodoro Peres Alfonso
" Rogelio Ortz Pastor

En el pueblo de Gazanes á catorce de Marzo de mil novecientos nueve; Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Catalampio Peres Alvarez se reunieron en la Sala consistorial á la hora de las diez los señores cuyos nombres van consignados al margen y que constituian la mayoria del Ayuntamiento, con objeto de celebrar la sesion ordinaria de este dia,
Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente, leyó por mi el Secretario el acto de la sesion anterior y por unanimidad fué aprobada
Se dió cuenta de las circulares y disposiciones legales contenidas en los

Boletines oficiales, en lo parte que interesaban á la Corporacion y por unanimidad se acordó que se dieran á ellas el debido cumplimiento
Se levantó la sesión, de todo lo cual, yo el Secretario certifico
Canalampio Pena Jose Pastor
Teliodoro Pena Progetiocorte
Eugenio Pastor

Diligencia de cierre

En este dia se cierra el presente libro que consta de cincuenta hojas foliadas, las que contienen las actas de las sesiones celebradas por el Ayuntamiento desde el dia nueve de Junio de mil novecientos siete hasta el de la fecha, en número de ochenta y cinco y quince diligencias que acreditan no haberse celebrado sesiones; y de ellas, corresponden sesenta y cuatro actas y seis diligencias al año mil novecientos siete, cincuenta actas y ocho diligencias al año mil novecientos ocho, y once actas y una diligencia al año mil novecientos nueve

Y para que conste estiendo la presente que sello y rubrico por el Ayuntamiento de Gayarre á veinte de Marzo de mil novecientos nueve = Es cuanto debo decir que [illegible]

Nº 9º
El Alcalde
Pena

El Secretario